



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 11 de abril de 2006.

No. 10

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS	Pag. 07
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTICULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Pag. 09
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	Pag. 11
COMPARECENCIA DEL CIUDADANO MANESTRO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 22
RONDA DE PREGUNTAS AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 27
MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 36

*Continúa en la pag. 2*

COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	Pag. 38
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Pag. 39
COMUNICADO DEL SENADOR CARLOS CHAURAND ARZATE, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES	Pag. 41
COMUNICADO DEL C. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Pag. 41
COMUNICADOS DEL LIC, RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Pag. 44
COMUNICADO DE LA LIC. CARLOTA BOTHEY ESTAPÉ, DIRECTORA GENERAL DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Pag. 47
COMUNICADO DEL ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN	Pag. 48
INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Pag. 50
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Pag. 56
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Pag. 58
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 63
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 66
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO ALBERTO ROCHA ARRIETA, DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO Y A LA LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS LAUDOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE LOS DEFENSORES DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 68

*Continúa en la pag. 3*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN LICENCIADO ELISEO MOYAO MORALES, REMITA UN INFORME DETALLADO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCADO “DR. Y GRAL. JOSE GONZALEZ VARELA” UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MARTIR, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN

Pag. 72

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE ABOQUEN AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO.

Pag. 76

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 80

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRE DE MANERA PLURAL PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Pag. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE INSTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN FORO DE DISCUSIÓN RESPECTO DEL PAQUETE DE REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR, QUE REMITE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 94

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LA INTEGRAN, MANIFIESTE SU APOYO A LOS MIGRANTES MEXICANOS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN ESPECÍFICO DE LAS BATERIAS, QUE REMITE EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 95

**A las 11:45 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a pasar lista de Asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura de orden de día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarla poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria 11 de Abril de 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comparecencia**

4. Comparecencia del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**Comunicados**

5. Dos de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6. Uno del Senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.
7. Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

8. Dos del licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

9. Uno de la licenciada Carlota Botey y Estapé, Directora General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal.

10. Uno del arquitecto Manuel Santiago Guijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación de Tlalpan.

**Iniciativas**

11. Iniciativa de reformas a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para implementar penas a quien destruya, deteriore, ocasione, lesione o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículo, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que remite el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

15. Iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 22 bis a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa de decreto que reforma varios artículos del código civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa de reformas a la Ley de Protección Civil del Distrito Federal: que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19. Iniciativa de decreto que modifica la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### Dictámenes

21. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

22. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal al decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y a la Ley de Notariado para el Distrito Federal en relación con el registro nacional de testamentos, que presenta la Comisión de Notariado.

23. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al licenciado Alberto Rocha Arrieta, Director General de la Defensoría de Oficio y a la licenciada María Estela Ríos González, Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el tribunal federal de conciliación y arbitraje a favor de los defensores de oficio del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

24. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Nuevo Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Cultura Cívica, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

25. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un informe detallado a este Órgano Legislativo, sobre la problemática del mercado “Doctor y General José González Varela” ubicado en la colonia San Pedro Mártir, en la delegación Tlalpan, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

26. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial de Investigación y el Exhorto a Diversas Autoridades para que se aboquen al Estudio de la Situación que Presenta el Bazar Comercial Búfalo, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

27. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

28. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para conformar una Comisión Especial que se integre de manera plural para que se investigue, analice e informe sobre la actuación de la Contraloría y de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

#### Propuestas

29. Con punto de acuerdo sobre Demetrio Sodi y Beatriz Paredes, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con punto de acuerdo sobre la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo sobre la venta de pornografía en los puestos de periódicos y revistas en el Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con punto de acuerdo sobre la campaña presidencial en nuestro País, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice diversas acciones para mejorar el manantial San Bartolo Ameyalco, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

36. Con punto de acuerdo sobre el agente naranja, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aclare cuál ha sido el desempeño del manejo de la deuda en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar acciones a favor de los migrantes mexicanos, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo sobre Mercados Públicos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, respecto a la existencia de un convenio de colaboración con las Autoridades Federales para el tratamiento de los residuos peligrosos en específico las baterías, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto sobre las invasiones al suelo de conservación, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo sobre la situación del agua en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que conforme a sus atribuciones, revise el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la delegación Tlalpan, para que se modifique el uso de suelo y deje de ser suelo de conservación la zona conocida como Paraje de los Zorros o colonia Solidaridad y asimismo se regularice y forme parte del suelo urbano, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44. Con punto de acuerdo sobre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al licenciado Nelson Vargas, presidente de la "CONADE" para que promueva la afiliación de la liga de fútbol femenino profesional ante la Federación Mexicana de Fútbol, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al área de comunicación social de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique diversos desplegados para informar a la ciudadanía del Distrito Federal sobre la permanencia de los programas con los que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Licenciado José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Doctor Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para que se promuevan, establezcan y coordinen, mesas de concertación con los representantes sociales de los mercados públicos y concentraciones del Distrito Federal, a efectos de llegar al establecimiento de acuerdos, respecto al impuesto sobre la renta, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que averigüe la violación grave y reiterada de garantías individuales por la jefa delegacional en Cuauhtémoc, Virginia Jaramillo Flores y a otros servidores públicos, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo para elaborar un foro de consulta en materia de justicia para adolescentes en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo sobre el narcomenudeo, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la secretaría de obras y servicios y a los dieciséis Jefes Delegacionales para que actúen en torno a sus facultades para retirar todo lo que obstruya la visualización de los señalamientos viales a los conductores y peatones, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo para solicitar al Titular del Instituto de la Juventud del Distrito Federal Licenciado Pablo de Antuñano, los resultados respecto a los beneficiarios del programa de atención de jóvenes en situación de riesgo, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo sobre la delegación Magdalena Contreras, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que resuelva los casos de trabajadores de base de su administración, que tiene una afectación salarial en el área médica, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

## Pronunciamientos

55. Sobre transparencia, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día jueves seis de abril del año dos mil seis, con una asistencia de 41 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. En votación económica se dispensó la lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 149 del Reglamento para su Gobierno Interior; y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 15 de marzo del año en curso se llevo a cabo la comparecencia del Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal; para lo cual se designó en Comisión de Cortesía a fin de acompañarlo al interior del Recinto Legislativo: al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; a la Diputada María*

*Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y a los Diputados Gerardo Villanueva Albarrán y Juan Manuel González Maltos, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia dio la bienvenida al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Posteriormente la Secretaría dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Se dio la bienvenida al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador de Justicia del Distrito Federal y al Licenciado Eliseo Moyao Morales, Jefe Delegacional en Tlalpan. Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios se concedió la palabra hasta por quince minutos a los siguientes diputados y diputadas. Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dio la bienvenida al Licenciado Jesús Zambrano Grijalva, quien acudió en representación del Licenciado Alejandro Encinas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Licenciado Renato Sales Heredia, Subprocurador de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; a los distintos Jefes de Sector de la Policía, al Licenciado Gabriel Regino García, Subsecretario de Seguridad Pública, al Licenciado Enrique Pérez Cazas, Subsecretario de Apoyo Institucional y Policías Complementarias; General de División, Subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Doctor Francisco José Díaz Casillas; a la Coordinadora de Proyectos Especiales, Doctora Leticia Bonifaz Alfonso; al Director General de la Policía Bancaria e Industrial, Primer Superintendente Juan Jaime Alvarado Sánchez; al Director General de la Policía Auxiliar, Licenciado Joaquín Meléndez Lira; y al Oficial Mayor, Contador Público Alejandro Villagorda Reza: posteriormente concedió la palabra hasta por treinta minutos al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el objeto de rendir su informe; la Presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje emitido por el Secretario de Seguridad Pública a los Ciudadanos Diputados. En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra, desde su curul, por un tiempo máximo de cinco minutos, para formular*

preguntas, posterior a la respuesta del funcionario para realizar la replica se concedieron tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta, quien después de la respuesta del funcionario, hizo uso de la replica correspondiente; Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien después de la respuesta del funcionario, hizo uso de la replica correspondiente; Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional quien después de la respuesta respectiva, hizo la réplica correspondiente; Diputado José Benjamín Muciño Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien posterior a la respuesta, hizo la replica correspondiente; Diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien posterior a la respuesta del funcionario hizo uso del derecho de replica; después la Presidencia concedió el uso de la palabra al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, por un tiempo máximo de diez minutos para que emitiera un mensaje final:

al término la Presidencia agradeció al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, por su asistencia, así como por las respuestas dadas a las preguntas formuladas, agradeció la asistencia de los invitados y solicitó a la comisión designada acompañar a su salida al funcionario cuando así lo deseara hacer.

Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para analizar y dictaminar distintos asuntos, en votación económica se autorizó la prórroga se ordenó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de la comisión solicitante.

La Presidencia informó que se recibieron dos comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por medio de los cuales solicitó la ampliación del plazo establecido para la presentación de los informes solicitados en dos dictámenes emitidos por la Comisión de Administración Pública Local, por economía procesal parlamentaria, se ordenó hacerlo del conocimiento de la comisión referida y tomara nota la Secretaría.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 7, 11, 16, 20, 23, 25, 26 y 38 del orden del día fueron retirados.

En el siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el

uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**

Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Posteriormente se presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. El Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó se rectificara el quórum, continuando la sesión con la asistencia de 39 diputados, existiendo el quórum legal para ello. El Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia una consideración en virtud de que se encontraban reunidas varias comisiones y estaban trabajando en asuntos que son de importancia, solicitándole la oportunidad de trabajar en las diferentes comisiones: la Presidencia tomó nota de los comentarios. El orador continuó con su alocución. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta. Se ordenó insertar íntegramente el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

La Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a la Constitución Política de

*los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta, solicitó a la Presidencia tomara nota, de que era viable la consideración del trabajo de Comisiones, pero que no era correcto que un Pleno de la Asamblea estuviera presentando 5 diputados y escuchando 5 diputados las iniciativas, solicitó que el trabajo de Comisiones pudiera hacerse lunes, miércoles y viernes que no había sesión, la Presidencia tomó nota de los comentarios: se ordenó insertar íntegramente el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con la opinión de la Comisión para la Gestión Integral del Agua.*

*En el siguiente punto del orden del día para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordez Catañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*

*Posteriormente se presentó una iniciativa de decreto que reforma el artículo 156 del Código Civil para el Distrito Federal: se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*La Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual se determinaron las reglas para la celebración de la Sesión Solemne, que se realizaría el 10 de abril de 2006, con el propósito de conmemorar el aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata. En votación económica se aprobó el acuerdo, la Asamblea quedó debidamente enterada, se ordenó tomara nota la Secretaría y remitirlo al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos de su instrumentación.*

*Posteriormente, se consultó a la Asamblea si era de prorrogarse la sesión, en votación económica no se autorizó dicha prórroga.*

*Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión Solemne que se llevaría a cabo el día lunes diez de abril del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,

10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 149 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 15 de marzo del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputadas y diputados: Diputada Teresita Aguilar Marmolejo, diputada Maricela Contreras, diputado Jorge García Rodríguez y al diputado Miguel Angel Solares. Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Asimismo, da la más cordial bienvenida al licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno, quien acude en representación del licenciado Alejandro Encinas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Así también a las Consejeras y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a las reglas aprobadas por el Pleno, establecidas para el desarrollo de la presente comparecencia, se solicita a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos, que estipula el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTICULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **CONSIDERANDO**

1.- *Que la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la facultad de la*

Asamblea para recibir, durante el segundo período de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
- b) El Servidor Público que tenga a su cargo el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal;
- c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y
- d) El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que conforme a lo estipulado por el artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a comparecer y recibir ante el pleno, los informes de los servidores públicos señalados en el considerando anterior del presente acuerdo.

III.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma

IV.- Que con fundamento en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comparecencias de los servidores públicos, a que se refiere la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.

V.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los servidores públicos señalados en el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el siguiente calendario y horario.

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
Procurador General de Justicia del Distrito Federal	4 de abril de 2006	11:00 horas
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal	6 de abril del 2006	11:00 horas
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	11 de abril del 2006	11:00 horas
Contraloría General del Distrito Federal	18 de abril del 2006	11:00 horas

Los servidores públicos deberán remitir un informe por escrito con anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

**SEGUNDO:** Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

3.- Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 15 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

4.- Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos

5.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional

*Partido Acción Nacional*

*Partido de la Revolución Democrática*

**6.-** En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

**7.-** Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

**8.-** Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos

**9.-** Al final de la última réplica, a Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público, el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos

**10.-** Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

**11.-** La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

**TERCERO.-** Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Dado en el Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los catorce días del mes de marzo de dos mil seis.

**COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Héctor Mauricio López Velásquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. Francisco Agundis Arias, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, da la más cordial bienvenida al Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así también al Maestro Bernardo Bátis Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; al Licenciado Rubén López Magallanes, Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal; al doctor Isidro Cisneros, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal; de igual forma se da la más cordial bienvenida a esta sesión a la maestra Yolanda Columba León, Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal; al profesor Oscar Laso Ochoa, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa; a la Licenciada Magdalena Beatriz González Vega, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; al Licenciado Juan Alarcón Hernández, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; al doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; así como al doctor Ricardo Sepúlveda Iñiguez, Jefe de la Unidad para la promoción y defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por 15 minutos los siguientes diputadas y diputados: la diputada independiente, Martha Teresa Delgado Peralta; la diputada Sara Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Jorge García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos a la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados, distinguidas invitadas, distinguidos invitados; maestro Emilio Álvarez Icaza, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

En una situación política, como la que vivimos por la coyuntura electoral, resulta trascendente para los ciudadanos contar con instituciones sólidas, responsables y con todos los instrumentos necesarios para desarrollar un trabajo autónomo como una garantía para la equidad y para la justicia.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sin duda juega un papel de gran trascendencia como pilar de las instituciones autónomas de la ciudad que abonan el camino de la democracia y de ahí la importancia de impulsar su fortalecimiento en aras de seguir avanzando en la construcción de un estado comprometido con la defensa de los ciudadanos, que pocas veces cuentan con alguien que los respalde y asesore de manera independiente, porque no podemos sino aceptar que mujeres, ancianos,

niños en situación de calle, indígenas, personas con orientación sexual diversa, grupos que demandan un medio ambiente sano, entre otros, representan el Talón de Aquiles en materia de derechos humanos.

Por ello, resulta relevante que más allá de las vicisitudes políticas, electorales o partidistas los órganos autónomos, en este caso la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pero de igual manera el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, así como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial tengan el respaldo de todos los sectores de la sociedad como instituciones que hacen de vehículo de la democracia a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Es en épocas difíciles como las que hoy vivimos que más se requiere tener un marco de referencia en el respeto a las instituciones autónomas y no en su debilitamiento. Para los ciudadanos organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal significan muchas veces el último recurso ante la imposibilidad de encontrar en los actos de autoridad acceso a la equidad y a la justicia, ven en la Comisión una institución que da esperanza, que da confianza y en sus investigaciones, en la deliberación de los casos y en sus recomendaciones ven también la esperanza y la posibilidad de que podemos construir una ciudad y una sociedad mejor.

Por eso, compañeros diputados, compañeras diputadas, como representantes de los ciudadanos nos corresponde fortalecer y apoyar la labor de las instituciones que dan certidumbre y dan confianza a la sociedad; nos corresponde abrir todos los espacios para que su labor no sea bloqueada, marginada o limitada, y reitero que los partidos y el gobierno deben considerar a las instituciones autónomas como una garantía para la equidad y la justicia y no como una amenaza.

También es una obligación de los gobernantes atender sin demora aquellas resoluciones en donde se dé cuenta de acciones que vulneran los derechos humanos de los individuos y dejar de lado el camino de la crítica y la descalificación, más aún cuando no se tiene ningún sustento, lo que podría traducirse en una suerte de irresponsabilidad ética y moral; hacer lo contrario significa un retroceso en materia de conquista de derechos humanos. Estos derechos se han conquistado, cada libertad alcanzada ha sido fruto del esfuerzo de décadas de trabajo de muchas personas, activistas y organizaciones que desde dentro y desde fuera de la administración pública se han empeñado porque todos podamos gozar de estos derechos indispensables.

Nuestro compromiso como legisladores tiene que ser para adelante y no dar mensajes equivocados a la comunidad. En este sentido debe reconocerse la labor que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha realizado para

colocarse a la vanguardia en su materia, por un lado trabajando en el fortalecimiento de los derechos de los individuos para acceder a la justicia y promover el respeto irrestricto a los grupos vulnerables para que no sean objeto de situaciones que afecten aún más su condición; por otro lado también haciendo valer otros derechos que de igual manera son trascendentes para la comunidad y para garantizar una calidad de vida digna para los ciudadanos, como la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población capitalina.

Sabemos en este último caso que el reconocimiento de los derechos ambientales es reciente en la legislación nacional e internacional; que en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad y el órgano Legislativo no han trabajado de manera contundente para garantizar el disfrute de estos derechos que se ven violentados sistemáticamente.

En su informe justo nos da cuenta de la importancia de que autoridades y sociedad trabajemos y reconozcamos que la salvaguarda de un medio ambiente sano y equilibrado es un derecho de todos los ciudadanos y una importante vía para avanzar hacia un desarrollo sustentable que nos ofrezca la posibilidad y la oportunidad de ver también por las futuras generaciones.

En este sentido resulta alarmante el incremento constante de las quejas relacionadas con la violación al derecho a un medio ambiente sano que se nos da a conocer en el informe que usted presenta y que significan un aumento del 551 por ciento, lo cual no es sino una evidencia más de que el deterioro ambiental es uno de los problemas más serios que presenta la ciudad.

Comparto con usted, maestro Álvarez Icaza, el planteamiento de que el deterioro ambiental afecta de manera más crítica a los grupos vulnerables, puesto que es por demás evidente que esta situación es uno de los principales generadores de pobreza, de marginación y de pérdida de recursos económicos y de pérdida también de competitividad económica para nuestra ciudad.

Lo grave del asunto reside en el hecho de que tantos los partidos políticos en el gobierno, el propio Poder Judicial se carece de una propuesta ambiental que aborde con seriedad, con responsabilidad y de manera holística la solución de los problemas ambientales que hoy son un impedimento para el desarrollo sustentable, como lo son los problemas por falta de una gestión integrada del agua y de la Cuenca del Valle de México en materia de accesibilidad, de disponibilidad, de calidad, la disposición final de los residuos sólidos, el manejo sustentable de nuestros bosques, la conservación de nuestros recursos naturales y de la biodiversidad con la que todavía cuenta nuestra entidad, así como la prevención de la contaminación del aire, del suelo, del agua y de la contaminación por ruido que es también uno de los principales problemas que atiende

la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como el mejoramiento de la calidad del aire; ello debido a la bajísima prioridad que se le otorga a los temas ambientales en cuanto se cotejan con otro tipo de problemas cuyas soluciones son más impactantes, más redituables políticamente o simplemente las soluciones son más fáciles y por eso se abordan primero.

También debido a una ausencia de visión de conjunto que impide a las autoridades armar, y a la autoridades me refiero a todos los órdenes de gobierno y poderes en la ciudad, armar políticas públicas, legislación y hacer una justicia integrada en materia de políticas públicas, de transporte, desarrollo urbano y de manera conjunta con al política ambiental; entre ellas mismas, las políticas de transporte, de medio ambiente, de desarrollo urbano tendrían que guardar una mínima coherencia.

Así lenta, progresiva y a veces irreversiblemente se deteriora el patrimonio ambiental de nuestra ciudad y con ello la calidad de vida de su población actual y futura.

Hemos sido testigos de cómo se ha desarrollado una política de urbanización y construcción anárquica que tendrá impactos negativos importantísimos sobre la viabilidad de la restauración, de los acuíferos, de los bosques y de la calidad del aire en el Valle de México.

La demanda ambiental es una dimensión vinculada intrínsecamente a la calidad de vida de la población: ¿qué y cómo produce, dónde y cómo habitamos, qué come, qué respira, qué bebe la gente? Cuando la dimensión ambiental se relega no puede esperarse sino una sociedad degradada en cuanto a sus posibilidades de producción y de consumo y en cuanto a sus modos de vida y de existencia.

Por ello resulta de enorme valía que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se coloque a la vanguardia en estos temas y sea la punta de lanza para que los tres poderes de órdenes de gobierno incorporen en las leyes, en las políticas públicas y en la impartición de justicia instrumentos eficaces para garantizar a los ciudadanos sus derechos ambientales.

En este trabajo es necesario involucrar a todos los actores de nuestra ciudad, puesto que aún permanece la percepción de que los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo sustentable deben discutirse y atenderse en espacios diferentes.

Como ciudad podemos abonar el camino para que el derecho al medio ambiente sano sea considerado como un asunto prioritario para el Estado en tanto es un derecho exigible. Deberíamos empezar los legisladores por repensar la forma de acreditar el interés jurídico de los ciudadanos que exigen un medio ambiente sano y generar un interés jurídico simple para que cualquier ciudadano pueda demandar el cumplimiento de estos derechos en nuestra comunidad.

Hoy los principales problemas ambientales de la ciudad, como lo son la contaminación del aire, la escasez del agua y su gradual contaminación y el acecho constante a nuestro suelo de conservación, representan una severa amenaza para la salud pública, para el desarrollo sustentable y por lo tanto también una severa amenaza para la dignidad humana.

De antemano, maestro Emilio Álvarez Icaza, me sumo a los esfuerzos que desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se orientan para avanzar en la promoción de estos derechos económicos, sociales y culturales y ambientales, puesto que la agenda ambiental debe ocupar el lugar que las circunstancias exigen y con el tema ambiental no hay marcha atrás en la ciudad, las acciones son impostergables si queremos vivir en una mejor ciudad y como parte de nuestra responsabilidad hacia las futuras generaciones.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, da también la más cordial bienvenida al Licenciado Carlos Gelista González, Presidente del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos a la diputada Sara Figueroa Canedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, sea muy bienvenido a esta Asamblea.

Compañeras y compañeros legisladores:

El tema de los derechos humanos ha ido poco a poco fortaleciéndose en la cultura y en la conciencia de la gente, prueba de ello es la creación de la Comisión de Derechos Humanos, institución cuya gestión está en constante crecimiento. Esto lo podemos interpretar como el resultado de un Estado que busca ser democrático y esto por supuesto implica la facultad de hacer exigible el cumplimiento de la legislación que reconoce y protege los derechos humanos en el Distrito Federal.

No obstante lo anterior, el informe presentado ante esta Soberanía señala un incremento del 33.06% del 2004 al 2005 de las quejas recibidas en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Este incremento resulta preocupante debido a que si no es atendido de manera inmediata éste podría convertirse en un problema social importante.

Con respecto a las principales autoridades del Gobierno del Distrito Federal involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, la Procuraduría General de Justicia

ocupa el primer sitio con un 37.93% de los señalamientos o menciones en quejas presentadas ante la Comisión; le sigue la Secretaría de Gobierno, particularmente la Dirección de Reclusorios con un 25.68%; la Secretaría de Seguridad Pública con un 13.10%; la Secretaría de Salud, en su mayoría por los servicios de salud al interior de los reclusorios, con un 9.44%, y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con un 4.59%.

En lo referente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, resulta preocupante que a pesar de ser la autoridad más denunciada, es la autoridad que menos disposición tiene de cumplir con los señalamientos y las recomendaciones que la Comisión le ha dirigido, y no se trata de recomendaciones por violaciones menores; estamos ante violaciones de derechos humanos graves que incluyen la tortura, que si bien ha tenido un decremento, no deja de ser preocupante que algunos servidores públicos sigan actuando fuera de la ley.

La Procuraduría capitalina es una autoridad clave en el sistema de justicia de la ciudad y si no implementa políticas y prácticas eficaces, pero sobre todo respetuosas de los derechos humanos, estaremos en presencia de un debilitamiento del Estado de Derecho y por lo tanto de la seguridad jurídica de los gobernados.

El resultado se traduce en una profunda desconfianza en nuestras propias autoridades, mismas que se perciben como entes que van a pasar por alto cualquier derecho humano con tal de lograr un objetivo estadístico en cuanto a la persecución del delito y la imputación de penas.

La Procuraduría Capitalina y en particular las agencias del ministerio público no deben minimizar las facultades que tiene esa Comisión como encargada de velar y proteger los derechos humanos ante los actos de autoridad.

La no aceptación de algunas recomendaciones sienta un precedente grave de no respeto a la legislación vigente. Las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos son para que las autoridades cumplan con sus funciones conforme le han sido señaladas en la legislación, más no para poner en evidencia o para afectar la imagen de una institución determinada como mal se pudiera pensar.

En este sentido debe quedar clara la función de la Comisión como organismo garante de las garantías individuales de todas las personas que habitan y transitan en esta ciudad que busca desarrollar y fomentar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal es la segunda autoridad que reporta el mayor número de menciones o señalamientos en quejas, principalmente en el sistema penitenciario del Distrito Federal. Las garantías tales como el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad de las personas entre otros, persisten en las personas aún y cuando estén privadas de su libertad.

Resulta grave que en su informe nos reporte la gran cantidad de agravios cometidos en contra de hombres y mujeres que se encuentran en los reclusorios, sumando un total de 3 mil 516 y siendo responsables las propias autoridades del sistema penitenciario. Esto es alarmante en virtud de que dentro de las cárceles se da una violación continua y sistemática de los derechos humanos cuando la misión de estas autoridades debería de ser totalmente contraria.

La Secretaría de Gobierno está obligada a administrar un sistema penitenciario que respete los derechos humanos, que efectivamente rehabilite a los reclusos y que garantice que estos no sean sujetos a torturas y tratos por debajo de un nivel digno y saludable para el ser humano.

La Secretaría de Salud también está involucrada en esta problemática, ya que el aumento de denuncias incluye a dicha dependencia como la autoridad encargada de dar atención médica adecuada y medicamentos a los internos de los reclusorios.

El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución y se traduce en el derecho de que toda persona tiene a la protección de la salud sin distinción ni condición.

Por lo tanto compartimos lo trascendental e importante de que tanto la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal como la Secretaría de Salud ven la recomendación que se relaciona con la restricción negativa u obstaculización de atención médica en los reclusorios.

Por otro lado, las quejas que presentan las y los penitenciarios con relación a la seguridad pública ocupan también un lugar importante en las labores que desarrolla Comisión de Derechos Humanos.

Durante el 2005 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal fue señalada en 1 mil 67 ocasiones como la dependencia que más vulneró los derechos humanos de los habitantes de la Capital. El reclamo desde luego es legítimo en el sentido de que queremos una adecuada y eficiente seguridad pública. Sin embargo el trabajo de seguridad pública debe llevarse a cabo en un irrestricto respeto a los derechos fundamentales apegándose siempre a la legalidad sin vulnerar los derechos de presuntos responsables por la comisión de delitos. No se puede buscar erradicar el delito cometiendo otros delitos, lo cual resulta a todas luces inaceptable.

De acuerdo con lo que se menciona en el propio informe, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales reporta un preocupante incremento del 86 por ciento respecto al 2004, con relación a los peticionarios que mencionan nos señalan a dichas autoridades sus quejas. De dicho porcentaje, la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica representan el 56 por ciento. Esto resulta altamente preocupante pues las personas que no cuentan con recursos económicos para

pagar un abogado implica una denegación de justicia, un no acceso a la justicia.

No obstante lo anterior, la Consejería Jurídica no ha atendido las recomendaciones de la Comisión en particular la que se refiere a la dignificación de la labor de los defensores de oficio, dato por demás relevante.

En efecto, la Defensoría de Oficio padece una alarmante limitación de recursos materiales y humanos, por lo que los abogados quedan restringidos en la prestación de sus servicios.

Conforme a lo que estos han manifestado, es frecuente que les programen dos o más audiencias al mismo tiempo, les asignen más de 100 expedientes en trámite, carezcan de peritos para ofrecer pruebas fehacientes que apoyen los argumentos de la defensa o incluso no cuenten con papelería suficiente para elaborar los documentos necesarios para sus actuaciones.

Sobre las carencias y prestación ineficiente del servicio de la defensoría de oficio, la Comisión emitió una recomendación que contiene 6 puntos en los que se solicita que se dote de autonomía a la institución, le sean proporcionados suficientes recursos físicos, humanos y materiales, que se homologuen los salarios del defensor con el agente del Ministerio Público y que se ofrezca capacitación permanente.

Durante el 2005 también se incrementó el número de quejas formuladas en contra del Gobierno del Distrito Federal y las diversas Secretarías y dependencias que integran la administración pública del Distrito Federal. Lo anterior se traduce en que después de 4 años de la presente administración, se han efectuado 14 mil 602 señalamientos realizados a autoridades involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos. Esto nos indica que en esta ciudad tenemos un gobierno que continuamente viola o no reconoce los derechos de los ciudadanos.

Es necesario que todo gobernante asuma el compromiso real de hacer respetar la ley, de hacer respetar las garantías individuales; no basta con reconocimiento de los derechos humanos, sino que se requiere de mecanismos, de prácticas que promuevan su adecuada protección; no bastan tampoco los discursos de las autoridades que hoy gobiernan esta ciudad, pues las cifras estadísticas de violaciones a los derechos humanos son claras y han sido medidas por la Comisión que usted preside, misma que además es la autoridad constitucional competente para determinar si hubo o no una violación a los derechos humanos.

Para el Partido Verde resulta prioritario capacitar a los futuros servidores públicos, generando en ellos una conciencia crítica que reconozca que los usuarios de todo servicio tienen derecho. Asimismo, son fundamentales las acciones dirigidas a la sociedad civil para que se asuman como

sujetos de derecho, ya que la cultura de no dirigirse a las instituciones públicas en busca de respuestas y solución a problemas de todo tipo, es resultado de falta de hábitos y desconocimiento de los propios derechos por parte de los habitantes de la ciudad.

En este sentido, resulta fundamental seguir educando a las personas en una cultura, primero, de verdaderos reconocimientos a los derechos humanos, tal y como lo establece nuestra Constitución a través de las garantías individuales, y segundo, y segundo, de respeto a los mismos.

El punto de partida debe ser desde la conciencia de cada ser humano, no como algo impuesto desde fuera sino desde su fuero interno decida no violentar; no afectar los derechos del otro. Cada individuo por el sólo hecho de haber sido educado bajo una premisa de respeto a los derechos humanos, puede crear una conciencia individual al momento de actuar. Dicha conciencia puede ser a su vez transmitida a las generaciones futuras, lo cual resulta un objetivo primordial de una cultura de respeto a los derechos humanos.

Celebramos el esfuerzo que hasta ahora la Comisión ha realizado en esta materia a través del programa de educación y difusión de los derechos humanos, la construcción y vigencia de una cultura que promueva y reivindique los derechos humanos en esta ciudad, no puede entenderse sin la realización de actividades educativas que favorezcan en conocimiento y la vivencia de los valores que sustentan los derechos humanos.

Debemos de seguir trabajando juntos para fortalecer la función de este organismo y sobrepasar la limitante de que las recomendaciones que se emiten a pesar de no tener ningún carácter obligatorio, no permanezcan con tanta frecuencia como letra muerta.

Maestro Álvarez Icaza:

Nuestro grupo parlamentario quisiera expresarle nuestro más sincero reconocimiento y admiración por el trabajo desempeñado al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ya que en el ejercicio de sus responsabilidades ha sido transparente y ha demostrado una disposición total a la rendición de cuentas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa da la más cordial bienvenida a la Licenciada Luz Rosales Esteba, Directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos al diputado Jorge García Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; maestro Emilio Álvarez Icaza; ciudadanos Consejeros.

Para nuestro Partido Revolucionario Institucional, los derechos humanos que son la suma de las garantías individuales y de los valores universales reconocidos en todo hombre, representan la piedra angular sobre la que se construye la democracia, el desarrollo individual y el progreso colectivo.

Los derechos humanos han tenido como teoría y práctica un desarrollo dinámico a partir del término de la Segunda Guerra Mundial y son también el resultado y la respuesta a las atrocidades y violencia generada por los sectores en conflicto.

También para nuestro partido los derechos humanos son obligaciones que debe cumplir ineludiblemente el Estado, más allá del ejercicio de la Soberanía nacional, obligándose el Gobierno a cumplir y respetar los principios y valores que reconocen al hombre, a la mujer, a los niños, a los ancianos y a los enfermos, a la comunidad internacional, creándose una categoría superior que se conoce con la denominación de derechos humanos.

Para nuestro partido, los derechos humanos deben estar sustentados en un respeto permanente a la igualdad del hombre y a la no discriminación, que son también los aspectos torales que deben contener toda política y todo programa de desarrollo humano.

En nuestra ciudad el respeto a los derechos humanos incluye toda una cronología de claroscuros en los que la autoridad ha mostrado ciertos, aciertos y errores en pro y en perjuicio de los habitantes de esta cosmopolita ciudad capital de la República.

Como acertadamente usted afirma, los derechos humanos son el eje y la condición esencial de nuestra vida cotidiana de la ciudad, son su causa y su efecto y definen con claridad los perfiles del Estado moderno.

Debemos reconocer que en nuestra ciudad aún hay contrastes ofensivos a la dignidad humana, ya que por un lado contemplamos el lujo, la opulencia, la modernidad y el progreso a través de múltiples expresiones y privilegios, y por otra se manifiesta en forma cotidiana y cada vez más amplia la pobreza, la desigualdad, la indigencia, el desempleo y sobre todo vemos con preocupación el avance permanente de los intereses particulares sobre los derechos humanos.

Su alta responsabilidad de Ombudsman en esta ciudad nos trae a la reflexión una paradoja. Por un lado la existencia de un gobierno y su estructura que proclaman luchar por

ayudar y apoyar a los pobres, y por otro lado, el reclamo permanente de miles de jóvenes, mujeres y niños que demandan una oportunidad de empleo, que trabajan en las calles, que duermen en los prados y que aspiran a vivir en condiciones humanas.

Además, el alto grado de corrupción que existe en diversas esferas del gobierno y en la procuración de justicia hacen imposible, casi imposible que ésta llegue a los desvalidos, a los que nada tienen y que sin embargo son los que tienen repletas y a toda su capacidad llenas las cárceles del Distrito Federal, especialmente de hombres y mujeres que bajo el imperio del abuso de la tortura y los golpes son sometidos por los espacios de poder informal que controlan las cárceles, con la complacencia de las autoridades. Este es uno de sus principales retos y también de nosotros los diputados.

Los resultados y la situación de los derechos humanos de los niños, de las mujeres, de los ancianos y grupos vulnerables en el Distrito Federal es una tarea conjunta y corresponsable que todos debemos emprender, porque verdaderamente es cierto que en nuestra ciudad los derechos de muchos ciudadanos son violentados por la autoridad y quedan sin respuesta y castigo estas trasgresiones a nuestras prerrogativas fundamentales.

En muchas ocasiones el Gobierno de la Ciudad soslaya la importancia y la trascendencia del respeto a los derechos humanos y violentan sobre todo los espacios intermedios de la autoridad, no sólo los propios derechos humanos sino también las garantías individuales y sociales, escudándose en su responsabilidad de ejecutar y respetar las leyes, justificando de esta manera tratos violentos e inequitativos a los habitantes y sobre todo con aquellos que no estén de acuerdo con su discurso y su praxis política.

Para nuestro Partido Revolucionario Institucional la función complementaria que corresponde a la Comisión de Derechos Humanos que usted preside, para vigilar que no se violen los derechos humanos y advertir a la autoridad que no lo haga y exhibirlo ante la opinión pública, es la forma más positiva y conveniente para conducir, vigilar y controlar la conducta de la autoridad, propiciando de esta manera el desarrollo armónico de nuestra ciudad.

Igualmente la solidez y la estructura de su argumentación en los diversos casos que hemos tenido la oportunidad de conocer, nos acredita en forma amplia que los desafíos que plantea la sociedad moderna en el Distrito Federal a la protección plena de la persona, de su libertad y sus derechos que obligan al gobierno y a la propia Comisión de Derechos Humanos a hacer eficiente, eficaz, oportuna y contundente, sobre todo con capacidad real y técnica para defender los derechos humanos para que efectivamente sean una realidad y no sólo una promoción de imagen que cancela toda posibilidad de justicia y protección para los derechos humanos de los habitantes del país.

Para nuestro partido, las estadísticas que presenta usted en su informe nos demuestran un puntual seguimiento de las acciones del gobierno en este ámbito y nos acreditan que diversas instancias de la Administración Pública reiteran conductas reprobables como violatorias de derechos humanos, como son los casos específicos a nivel de jefatura delegacional de Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa y Gustavo A. Madero para no irnos más adelante.

Por sólo citar algunos casos que atentan directamente en contra de los derechos humanos del individuo, baste mencionar como uno de los más recurrentes la privación ilegal de la libertad por parte de autoridades policiales en contra de ciudadanos especialmente jóvenes que afecta profundamente su seguridad jurídica, garantías individuales y sus derechos humanos impidiendo su normal desarrollo.

Este tipo de detenciones no se suscriben a la situación de impedir el libre movimiento de los ciudadanos sino por el contrario, también son como acertadamente usted afirma la antesala de la violación de otras prerrogativas humanas como la tortura y en casos extremos la desaparición forzosa.

Para nuestro partido los derechos humanos no pueden ser particularizados ni divididos en diversos documentos. Por el contrario, representan un todo y una realidad integral que se complementa y permite que todos los habitantes sin distinciones ni discriminaciones podamos acceder a las más altas expresiones de la convivencia respetuosa por parte del Estado, pudiendo afirmar sin ninguna exageración que la seguridad pública constituye uno de los más fundamentales derechos humanos.

Desde luego que también reconocemos que en el ámbito de la Administración Pública se viola con frecuencia a pesar de que es trate de evitar los derechos humanos, relativos a la procuración, administración de Justicia y a los servicios legales.

Nuestro partido rechaza y condena el alto grado de violación a los derechos humanos que priva en nuestro sistema penitenciario del Distrito Federal que alienta y promueve la extorsión, el castigo y la privación de los derechos humanos.

En el Distrito Federal no podemos afirmar que vivimos un régimen de derecho y respeto a los derechos humanos mientras exista la explotación, la corrupción y la tortura que se da en los reclusorios del Distrito Federal con la anuencia táctica del gobierno, que permite un trato inhumano e ilegal en contra de los que se encuentran privados de su libertad y de sus parientes y seres queridos que tienen la necesidad de visitarlos y aquellos a quienes se les obliga pagar cuotas por dejarlos pasar, por las mesas, por las sillas, por el agua y por el uso de los sanitarios y por muchas cosas más.

Nuestro partido le expresa a usted el más amplio reconocimiento a su labor como Presidente honorable y eficiente de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal que usted dignamente preside, que además con su acción usted honra su cargo y que actúa con un alto sentido crítico en actitud valiente, sin proclividad política, consciente, probo y comprometido con su específico contexto social y humano.

Doctor Alvarez Icaza: Nuestro partido Revolucionario Institucional expresa a usted nuestro más amplio reconocimiento a su labor como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y le exhorta atentamente a que continúe usted en esa línea, que redoble sus esfuerzos por combatir la injusticia, la discriminación, la desigualdad y la violación de derechos humanos fundamentales que se da contra las mujeres, niños, de los jóvenes y de aquellos que no tienen capacidad económica para defender sus derechos. Siga usted adelante, el pueblo se lo reconocerá.

Ha logrado usted consolidar una institución con un alto sentido crítico, sin proclividad como lo mencionaba de carácter político, consciente y comprometido con su específico contexto social y sobre todo ha mostrado usted firmeza, independencia y responsabilidad en la defensa de los derechos humanos del Distrito Federal, aunque a algunos les duela y no lo reconozcan porque les lastima, porque les pega donde debe ser.

Nuestro partido le ratifica su confianza y le reconoce el gran esfuerzo que usted ha venido realizando en compañía de su brillante equipo, que merece un reconocimiento porque un hombre inteligente rodeado de gente inteligente y dedicada hacen posible los logros que se tienen trazados.

Por eso, por el favor que usted le ha brindado al diálogo, a la concertación para el respeto de los derechos humanos de toda la población del Distrito Federal, pero en forma esencial a favor de las mujeres, de los niños, de las personas de la tercera edad y de los grupos vulnerables que carecen de los instrumentos y los elementos necesarios para reclamar sus derechos.

Los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal no pueden, no deben de ser rehén ni botín de ningún gobierno, mucho menos condicionados a intereses políticos en busca del poder.

Las acciones violatorias por parte del gobierno no pueden justificar cualquier trato irregular a sus habitantes. El gobierno debe actuar conforme a los principios y valores que reconoce la comunidad internacional y justamente están plasmados en nuestra Constitución y en la Ley de los Derechos Humanos.

Aún nos falta un gran trecho por caminar para que podamos afirmar sin ninguna deformación de la realidad en la capital

de la República que en el Distrito Federal se respetan invariablemente los derechos humanos por parte de la autoridad.

Estamos seguros de que sumando esfuerzos, estableciendo identificación de objetivos comunes y con espíritu republicano, crítico y propositivo lograremos que continúe el proceso de consolidación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para bien de sus habitantes.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. A continuación se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos a la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas; maestro Emilio Alvarez Icaza:

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional le damos la cordial bienvenida a este recinto legislativo; de igual forma a todos y cada uno de los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a todos y cada uno de los invitados en esta ocasión.

El respeto a la dignidad humana es el origen y fundamento del concepto de derechos humanos, mismo que corresponde a uno de los pilares del humanismo político de Acción Nacional, el respeto de la dignidad de la persona.

Los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia, son expresión concreta de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos no hay democracia, de su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de Derecho.

En tal sentido, celebramos y reconocemos el trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de su Presidente, maestro Emilio Alvarez Icaza, a quien le hemos dado un voto de confianza al votar a favor de su continuidad al frente de este organismo.

También celebramos la posición de dicha Comisión, quien asume como política institucional el acceso a la información pública como un derecho humano y una expresión de desarrollo democrático e indicador de transparencia del servicio público.

El desarrollo y el avance tecnológico ha sido una constante que ha caracterizado a nuestra ciudad en los últimos años y todas las instituciones y organizaciones deben estar a la vanguardia de esos avances en beneficio de sus usuarios y da gusto saber que el organismo defensor de los derechos

humanos comparte esta visión, ya que se destaca del Informe Anual 2005 que hoy nos presenta, que el Sistema Integral de Atención a Peticionarios ha sido un instrumento que ha servido para el mejoramiento de la atención de los ciudadanos que acuden a la Comisión de Derechos Humanos, reduciendo considerablemente los tiempos y los costos en la recepción y seguimiento de las quejas, de hacer frente al mayor número de quejas que se han presentado en dicha Comisión desde su creación. Esto nos habla de la visión que tiene la Comisión de Derechos Humanos en cuanto al servicio de calidad que deben recibir los ciudadanos. Ojalá todas las instancias de gobierno de esta ciudad tuvieran esta misma visión.

Asimismo, nos habla del esfuerzo realizado para la difusión hacia la ciudadanía de sus derechos humanos y el valor que adquiere para denunciar su violación.

Como ya ha sido costumbre, por cierto ya se retiró, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha obtenido el nada honroso y vergonzoso primer lugar, aclaro está presente, y vergonzoso primer lugar en recomendaciones recibidas y demás quejas recibidas.

Esto es verdaderamente grave, puesto que esta institución es el eje vertical en el sistema de justicia de esta ciudad. Con 3,102 quejas durante el año 2005 ha incrementado en un 40.62 por ciento en relación al 2004. Lo más preocupante que se menciona en el informe, que a pesar de ser la autoridad que mayor quejas recibe, es la más renuente a cumplir con los señalamientos de la Comisión de Derechos Humanos frente a la violación de los derechos humanos.

Esto nos muestra la verdadera cara del gobierno de la ciudad y de sus instituciones, nos muestra la cara de un gobierno que se dice democrático, pero tiene prácticas autoritarias, desdénando el trabajo realizado por la Comisión y las garantías individuales de los peticionarios y todo para conseguir las estadísticas que le reditúan en votos, sin atender la verdadera problemática que dieron origen a esas miles de quejas.

El segundo lugar en quejas y recomendaciones la tiene la Secretaría de Seguridad Pública. Este año se incrementó a 1,067 las quejas por violación a los derechos humanos, es decir 27.78 por ciento en relación al 2004, pero no hay de qué preocuparnos, porque a pesar de estas violaciones el índice delictivo ha disminuido.

Si bien es cierto que este informe es revelador en su contenido, no nos causa tanta extrañeza puesto que desde años anteriores se ha denunciado el incremento de violación de derechos humanos por parte de las autoridades del gobierno de la ciudad y ahora con la utilización del catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la propia Comisión, se sigue avanzando en la implementación de estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Es pertinente destacar y felicitar a la Comisión de Derechos Humanos por la apertura de sus nuevas oficinas, ampliando la capacidad de atención a quejas ciudadanas, facilitándole a los ciudadanos de todos los puntos cardinales de la ciudad el acceso a la posibilidad de presentar su queja por violación a los derechos humanos.

Para Acción Nacional, en el estado de responsabilidad social los individuos tienen una relación específica con la comunidad que se expresa en leyes aprobadas por autoridad legítima, para ordenar la convivencia social, preservar el bien común y dar efectiva protección a los derechos humanos.

Los derechos humanos de todos y cada uno de los habitantes de esta ciudad, sin importar su posición social, económica o ideológica, deben ser respetados y garantizados por el gobierno, situación que en la realidad no sucede así. El informe que nos presenta el día de hoy el maestro Emilio Álvarez Icaza así lo demuestra, el incremento de la violación de los derechos humanos es la constante del gobierno de la ciudad de la esperanza en todos los rubros.

Afortunadamente contamos con este organismo, con su presidente, con su consejo y sus visitadores, quienes con una amplia visión han avanzado hacia la profesionalización implementando el servicio profesional en derechos humanos, lo que sin duda ha favorecido el mejoramiento de la atención a peticionarios y favorecerá a la consolidación de la cultura del respeto a los derechos humanos.

Es grato conocer cómo se ha incrementado la atención a la infancia, a través de su programa de atención a la infancia dando servicio a 83 mil 842 personas, lo que representa más del 100% en relación al 2004, esto habla de la preocupación por la capacitación en derechos humanos a niños, adolescentes y adultos que tiene esta Comisión.

No quisiera dejar de mencionar el primer esfuerzo del informe anual 2005 titulado Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, en el que se informa de la situación de los derechos de las mujeres en el Distrito Federal respecto del acceso a los servicios que brindan las autoridades, así como los programas de equidad y género en la propia Comisión de Derechos Humanos. Este me parece un primer esfuerzo loable.

En Acción Nacional no dejaremos de luchar para que la institución protectora de los derechos humanos en esta ciudad sea respetada como institución independiente y sean respetados sus señalamientos y recomendaciones y así consolidar la cultura de respeto a la legalidad y por ende a la concientización del significado de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con el permiso de la Presidencia.

Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

A nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le extiendo la más cordial bienvenida con motivo de la rendición del informe de resultados en el año 2005 de las acciones de usted en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De la revisión de las actividades llevadas a cabo por la Comisión a su digno cargo, en la fracción parlamentaria a que pertenezco apreciamos algunos avances, los cuales sin lugar a duda contribuirán a seguir construyendo y fortaleciendo en la Ciudad de México una cultura de respeto a los derechos humanos.

En este sentido, dado el elevado índice de las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos así como de las medidas cautelares emitidas por esa Comisión, ambas en materia de procuración de justicia, su informe atinadamente sugiere la necesidad de construir políticas y prácticas institucionales que se apeguen de modo irrestricto al respeto de los derechos humanos sobre el particular.

Compartimos su preocupación ante los principales derechos humanos vulnerados en el ámbito de la procuración de justicia, a saber: el derecho de las personas privadas de su libertad, el derecho de la víctima o la persona ofendida y el derecho a la seguridad jurídica. Con el esfuerzo en común de esta Comisión con la autoridad, en 2005 se sancionó a un significativo número de servidores públicos que cometieron violaciones a los derechos humanos.

Coincidimos con usted en que aún hace falta establecer mayores esfuerzos que ayuden a prevenir de mejor forma las prácticas que atenten contra la dignidad de las y los que habitan y transitan en el Distrito Federal, toda vez que nos oponemos a que quienes siendo víctimas de la delincuencia encuentren en el Ministerio Público una actitud y un servicio inadecuado que impida que su demanda de justicia sea atendida.

En lo tocante a la administración de justicia, su informe indica que durante 2005 hubo un incremento real de 36 por ciento de las quejas por actos y omisiones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con respecto al número de señalamientos que fueron presentados en el

2004, por lo que es indispensable que para revertir esta tendencia se reconozca el principio de igualdad que poseen todas las personas ante la ley, así como el derecho que tienen de presumir su inocencia a ser escuchados públicamente en un Tribunal competente, independiente e imparcial y a disponer de procedimientos sencillos y breves para hacer valer sus derechos.

De igual forma preocupa a mi grupo parlamentario el incremento de quejas recibidas en esa Comisión respecto de los servicios públicos de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, pues es evidente que la autoridad no está atendiendo la importante necesidad de aquellas personas que no cuentan con recursos suficientes para pagar a un abogado particular.

Por otra parte, es de reconocerse que con el propósito de contribuir a un análisis integral de la administración de justicia en la Ciudad de México, esta Comisión presentó a la opinión pública y a la ciudadanía el informe especial sobre juzgados cívicos en el Distrito Federal. Dicho informe fue producto del seguimiento de la recomendación 3/2001 y de las tareas de verificación que esa Comisión realizó sistemáticamente a los juzgados cívicos en la Capital del país, espacios vitales para la gente, ya que en esta justicia de barandilla se resuelven muchos conflictos comunitarios. El informe dio cuenta de las condiciones y de las reformas que requiere el sistema de administración de justicia cívica del Distrito Federal.

En este sentido la Comisión concluyó que resulta imprescindible avanzar hacia la autonomía de la justicia cívica en las propuestas para asignarle una nueva ubicación en el ámbito de competencia del Poder Judicial y en la profesionalización del personal de los servicios de juzgados cívicos, a fin de garantizar una eficaz seguridad jurídica y el resguardo de los derechos humanos de todas las personas.

Ahora bien, del informe que usted nos presenta resalta que la seguridad pública continua siendo uno de los mayores desafíos que enfrentan las y los habitantes de la Ciudad de México, así como las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, pues señala que en los últimos años la inseguridad pública se ha incrementado básicamente por los problemas de orden estructural en el ámbito económico y que existe una relación directa entre el crecimiento de la economía y los índices de delincuencia.

Lo anterior hace la reflexión de que aún falta mucho por avanzar en este complejo problema de la ciudad y que no obstante son de reconocerse las acciones emprendidas por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública local, el ingeniero Joel Ortega Cuevas, a favor de la vigencia de los derechos humanos, pues vemos con beneplácito que esta Comisión ha trabajado incesantemente en la impartición de cursos de formación de derechos humanos dirigidos a diversos servidores públicos de dicha Secretaría,

especialmente el que cada año se realiza en colaboración con la Cruz Roja Internacional. Entre los cursos aludidos destacan los que han servido a la formación de los cuerpos policíacos en torno al uso racional de la fuerza.

Sin duda una de las acciones destacadas de la Comisión que usted preside en 2005, es la segunda fase de la campaña permanente por la no discriminación, la cual se consolidó como un espacio incluyente en el que participaron organizaciones, instituciones, comunidades y grupos interesados en contribuir a la lucha por la no discriminación y el respeto a la diversidad y a la tolerancia en el Distrito Federal.

En este tema por la no discriminación, concordamos con usted cuando manifiesta en su informe que no obstante que la Ciudad de México representa un símbolo de identidad nacional y un punto de encuentro cultural, la discriminación continúa siendo un obstáculo para la construcción de condiciones de convivencia social respetuosas y armónicas, y que es un flagelo que desintegra a la comunidad y a las relaciones sociales pacíficas, así como un factor determinante para reproducir actitudes de intolerancia, abuso y violencias a los sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Como usted manifiesta, coincidimos en que la no discriminación se convierta en una condición esencial para alcanzar un pleno desarrollo humano, por lo que el grupo parlamentario del PRD está impulsando la pronta expedición de una ley para prevenir y erradicar la discriminación del Distrito Federal.

En breve las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos de esta soberanía, las cuales están involucradas en el análisis y el estudio de las diversas iniciativas de ley que en materia de discriminación sesionarán a efecto de procurar llegar a un consenso y emitir el dictamen correspondiente.

No pasa desapercibido para mi grupo parlamentario, que como un eslabón más en el proceso tendiente al fortalecimiento de la lucha contra la discriminación, esa comisión impulsó la campaña permanente por la no discriminación cuyo espíritu quedó plasmado en el documento emblemático denominado "hacia una agenda en materia de no discriminación", esfuerzo que resultó del trabajo conjunto emprendido por esa comisión, el CONAPRED, los organismos públicos de derechos humanos de los Estados de Guanajuato, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa, instituciones públicas del Gobierno del Distrito Federal y al nivel federal y múltiples organizaciones de la sociedad.

Igualmente cabe destacar la revisión de las líneas de acción del programa de atención a la infancia, el cual tiene como objetivo promover mediante acciones de educación del

conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de los derechos de la infancia. En el grupo parlamentario del PRD observamos con agrado que las acciones educativas con respecto a los derechos de las niñas y los niños aumentaron sustancialmente de 940 en 2004 a 1 mil 341 en el 2005.

Maestro Emilio Álvarez Icaza. Valoramos que los esfuerzos de esa Comisión como defensoría del pueblo, se encamina día con día a la especialización y perfeccionamiento de los sistemas de atención en información para así aportar indicadores útiles en el combate de políticas y hábitos violatorios con el propósito de contribuir a la construcción de un Estado de Derecho que haga valer las garantías individuales, así como los derechos fundamentales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por otro lado, dentro del programa de defensa de los derechos humanos de esta Comisión, observamos que durante el 2005 se emitieron 8 recomendaciones dirigidas al Sistema de Transporte Colectivo, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobierno y de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respectivamente, de las cuales en su informe se reporta sólo una recomendación bajo el estado de no aceptada por la autoridad.

Sin embargo, llama la atención otra recomendación que la Comisión que usted preside emitió a principios del año en curso, me refiero a la recomendación 1-2006 dirigida al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y formulada con motivo de varias quejas presentadas por representantes de la empresa, equipamientos urbanos de México, S.A. de C.V., mejor conocida como EUMEX.

Según la legislación en materia de derechos humanos en el Distrito Federal, la Comisión es competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueran imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en el Distrito Federal en los órganos de procuración o de impartición de justicia, cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal.

Sin embargo, en la fracción parlamentaria del PRD consideramos que usted se extralimitó en sus funciones, toda vez de que esa Comisión opinó sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicios sustanciados por SEDUVI, y de acuerdo a los artículos 18 fracción II, 19 fracción IV de la Ley de la Comisión, usted no puede conocer de resoluciones de carácter jurisdiccional ni de los que en materia administrativa sean análogos, pues ha quedado demostrado que el fondo del asunto de EUMEX incide en aspectos jurisdiccionales o mercantiles.

Al principio de la presente Legislatura desde esta misma tribuna el grupo parlamentario del PRD lanzó una crítica en

su posicionamiento respecto a la recomendación 10-2003 por tortura, que usted emitió, cuando los agraviados resultaron ser secuestradores detenidos en flagrancia. En ese momento nos preocupó la credibilidad de la Comisión que usted preside ante la sociedad, pues tal parecía que se procuraba la defensa de los delinquentes y no de las víctimas.

Ahora de igual forma mi fracción parlamentaria tiene serias dudas sobre los argumentos en que usted se basó para emitir la recomendación de EUMEX, máxime que posteriormente a su actuar el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa le dio la razón al Gobierno del Distrito Federal.

Por tal motivo, si usted considera que se violaron los derechos humanos en el caso EUMEX, respetamos su opinión, sin embargo no la compartimos, pues nos saltan varias interrogantes al respecto: Si este asunto de EUMEX era de conocimiento de la Comisión que usted preside desde febrero del año 2003, por qué motivo se esperó hasta el 22 de enero del año en curso para emitirla, es decir 3 años después, curiosamente en vísperas de una contienda electoral que más allá de pugnar por la defensa de los derechos humanos en la ciudad sólo abonó para enrarecer el ambiente político que hoy se vive; o más aún, por qué motivos no la formuló antes de su reciente ratificación por esta Soberanía, si ya contaba usted con elementos suficientes.

No queremos pensar que en el actuar de la Comisión a su cargo hay un trasfondo político, pues el peso del Ombudsman recae en su calidad moral, razón por la cual la fracción parlamentaria del PRD le dio el voto de confianza al confirmarlo en su encargo el pasado 29 de septiembre del 2005.

Por tal motivo, lo exhortamos a seguir luchando por los derechos humanos, ya que reconocemos el hecho de que la actual administración de esta Comisión basa su modelo de gestión en un esfuerzo sistemático por vincular a la misma Comisión en distintas direcciones con la sociedad a la que sirve, proceso que en el ámbito de la educación busca que la Comisión represente por vez primera un referente educativo en términos de los derechos humanos y una institución formadora y multiplicadora de este discurso, con un modelo propio, donde la promoción, educación, difusión, investigación y defensa son las tareas que han de incorporarse a esta nueva mirada en el quehacer institucional.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, da la más cordial bienvenida al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

A continuación, se concede el uso de la palabra hasta por 30 minutos al maestro Emilio Alvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. MAESTRO EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA.-**

Muy buenas tardes a todos y a todas, señoras y señores diputados y diputadas de esta Asamblea, Consejeras y Consejeros de la Comisión, señoras y señores funcionarios locales federales.

Quiero distinguir personalmente la presencia del doctor José Guadalupe Carrera, del Licenciado Ricardo Ruiz, el maestro Bernardo Bátiz, del ingeniero Joel Ortega, del doctor Ricardo Sepúlveda, de la Licenciada Luz Rosales, del doctor Manuel Vidaurri, del Licenciado Juan Alarcón, del profesor Oscar Loza, de la Licenciada Magdalena Beatriz González Vega y Arturo Rodríguez Tonelí, el Licenciado Rubén López Magallanes, del doctor Isidro Cisneros, de la maestra Yolanda Columba León; a los miembros de los organismos internacionales, integrantes del cuerpo diplomático que nos acompañan, a los representantes de las organizaciones civiles; a los invitados especiales; personal y colaboradores de la Comisión.

Comparezco ante ustedes este día con el objeto de dar cumplimiento al deber que tiene el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pero sobre todo con la firme convicción de ejercer el compromiso democrático de toda institución pública de rendir cuentas a quienes nos han honrado con la tarea de servir a nuestra querida ciudad capital.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es una entidad pública de Estado y autónoma que por mandato de ley protege, defiende y promueve los derechos humanos de las y los habitantes del Distrito Federal, frente aquellas acciones u omisiones de las autoridades locales que afecten, coarten o vulneren los derechos y contribuya así a la construcción y fortalecimiento de una cultura ciudadana en materia de derechos humanos.

El trabajo de este organismo público ha sido desarrollado a través de un esfuerzo colectivo e innovador que da cuenta y ratifica el compromiso para promover y defender los derechos humanos desde una perspectiva integral y fortalecer su carácter autónomo.

Hoy la labor de esta Comisión debe entenderse en su tarea de la defensa y promoción de los derechos humanos como un indicador fundamental dentro de un sistema democrático, de evaluación de la gestión pública. Así, este trabajo debe ser considerado como un apoyo central en las acciones de buen gobierno.

Esta Comisión como la mayoría de los organismos públicos de derechos humanos existe gracias a la lucha ciudadana,

ha sido dotada de un carácter autónomo, no como una concesión sino como la única forma en que puede ejercer su papel de contrapeso frente al poder público, dentro de un sistema de ejercicio de derechos y equilibrio de poder que hacen posible la vigencia del Estado de Derecho en una sociedad democrática.

Preservar su carácter autónomo es un mandato de ley que rige a este organismo, pero también la única posibilidad para que pueda desempeñar íntegra y cabalmente su función.

Esta Comisión es reconocida y genera confianza con la población, porque antepone a la defensa de los derechos de las y los habitantes de esta capital y defiende su necesaria autonomía frente a poderes tácticos formales.

Las decisiones que conducen el trabajo de este organismo público de derechos humanos, de ninguna manera y en ningún caso se encuentran supeditados a cuestiones personales y preferencias político-partidarias. La imparcialidad es un principio inherente a su función y a su mandato de servicio hacia todos y todas las habitantes del Distrito Federal sin distinción de cualquier índole.

Este órgano y su Presidente no tienen otros compromisos que los que le confiere su mandato; dichos compromisos trascienden la actual coyuntura electoral y en su carácter de órgano autónomo e imparcial, la Comisión seguirá trabajando para proteger el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de quienes habitan y transitan en esta ciudad.

Es por esto que el carácter que fundamenta el servicio de esta institución se basa en la autonomía cuya razón tiene una doble naturaleza. Por un lado implica necesariamente que los términos de relación cotidianos entre distintas autoridades y la Comisión, estén basados en el marco de respeto constitucional que basa su actuación cotidiana, y por el otro, el sentido de la autonomía que significa también que este órgano no participe en asuntos que no sean de su competencia de especial manera los asuntos político electorales.

En época de incertidumbre es preciso apelar a la certeza, por ello es necesario observar las acciones que generan confianza en una institución que trasciende esta coyuntura, es preciso no confundirse o realizar lecturas forzadas o indebidas de la realidad.

Con base en lo anterior y en esta perspectiva les invito a que desde el marco de la ley se pondere el albor de la institución que se realiza diariamente.

A continuación les expondré las acciones que realizó nuestra institución durante 2005 y que consistirá en dos grandes apartados: el primero relativo al actuar de las distintas dependencias de la Ciudad de México y el segundo en lo

concerniente al trabajo de la Comisión en el periodo que se informa.

Sobre el primero, en el año 2004 o el año 2005 observó un crecimiento del 35% de las quejas registradas, sin embargo es importante señalar que no se puede hacer una lectura lineal que a más quejas mayores violaciones, sino deben considerarse varios factores que propician este aumento: la apertura de cuatro unidades desconcentradas, el incremento de la cultura de la denuncia, el ascenso de la confianza de la población en la labor de este organismo público, entre otros.

Hay que señalar que los derechos más vulnerados en 2005 fueron los derechos de las personas privadas de su libertad, los derechos de la víctima o de la persona ofendida del delito, el derecho al debido proceso y garantías judiciales, el derecho a la seguridad jurídica, el derecho a la seguridad y garantías personales, así como el derecho a la integridad personal. Estos derechos violentados representan casi 8 de cada 10 denuncias presentadas ante este organismo.

De esta manera el desempeño de los servidores públicos que recibieron más denuncias se refieren a desempeños de las siguientes instituciones: de la Procuraduría General de Justicia; de la Secretaría de Gobierno, en particular lo referente al sistema de reclusorios; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Salud, en especial lo referente a reclusorios, y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Estas dependencias concentran más del 90% del total de denuncias respecto de los organismos centralizados.

Resalta de manera especial la violación a los derechos humanos de las mujeres por defender los derechos de sus familiares, especialmente hombres y por defenderlos a ellas se los violan.

En este contexto resulta contradictorio que una parte de la respuesta del aparato de justicia sea el violentar los derechos humanos de quienes acceden a sus servicios precisamente en búsqueda de justicia.

Tal y como se advirtió el año pasado, es importante enfatizar sobre el incremento tan significativo del número de denuncias referido a autoridades delegacionales. Dicho incremento fue en general del 60%. Resaltan por su incremento las referencias hechas a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Xochimilco. Cabe mencionar que en el caso de la delegación Iztapalapa y Magdalena Contreras se observó un decremento.

Es pertinente así hacer ahora algunas menciones especiales de lo anteriormente descrito. En lo concerniente a las denuncias de procuración y administración de justicia vale la pena enfatizar que las quejas recibidas en la Comisión en contra de algunos servidores públicos de la PGJDF, de las

diversas fiscalías y de las agencias del Ministerio Público se refieren nuevamente a casos en los que la parte peticionaria en su mayoría es víctima del delito, es decir quienes siendo víctimas de la delincuencia encuentran en ocasiones un Ministerio Público, una actitud y un servicio inadecuado quien pide que su demanda sea atendida.

Otros hechos denuncias son la negativa a la información sobre la situación jurídica del probable responsable, la incomunicación, la falta de defensor de oficio y problemas asociados a la falta de información del estado que guarda la indagatoria.

Es necesario reconocer que aún con los datos descritos, durante el año que se informa se reportan también avances significativos que no podemos dejar de consignar, tales como el esfuerzo institucional que realiza la Procuraduría en contra de las prácticas de tortura, que de hecho constituyen un precedente a nivel nacional, ya que ha promovido acciones integrales en contra de esta práctica, mismas que se traducen en procesos de formación, incorporación de nuevos instrumentos institucionales y uso de protocolos internacionales; también es justo reconocer el trabajo de la Fiscalía Especializada en delitos cometidos por Servidores Públicos.

Asimismo, valoramos el esfuerzo de incorporación y formación de nuevos agentes de esta Procuraduría basados en estándares internacionales y que cuentan ya con título de técnico universitario.

Con respecto a la administración de justicia. Durante el año 2005 se registraron 316 menciones de peticionarios y peticionarias con relación a actos y omisiones del Tribunal Superior de Justicia. Esta cifra representa un incremento real del 36 por ciento con respecto al número de señalamientos que fueron presentados en el año 2004.

Las autoridades responsables con mayor número de menciones son los Juzgados en materia Penal, Juzgados de Paz Penal y los de Materia Familiar; también esta Comisión reconoce los esfuerzos del Tribunal Superior de Justicia por atender los señalamientos de esta institución, así como su amplia disposición en el seguimiento de los mismos.

Es necesario insistir que pese a que esta voluntad institucional prevalece, existen límites de orden estructural que muestran algunas debilidades, tales como los ordenamientos legales que frenan su acción y la falta de presupuesto. Por ello exhortamos a esta Soberanía para que respalde al Tribunal Superior de Justicia en estas materias.

Por lo que toca a los servicios jurídicos y legales, del total de menciones de 2005 se debe destacar el caso de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, que representa el 56 por ciento, sobresale su incremento de casi el 80 por ciento con relación a 2004.

Producto del seguimiento a la Recomendación 3/2001, se presentó a la opinión pública y a los habitantes de la ciudad el informe especial sobre los Juzgados Cívicos en el Distrito Federal.

En este contexto es necesario que la actuación de la Consejería Jurídica y Servicios Legales sea revalorada por el beneficio directo que puede ofrecer a la sociedad, ya que en estas instancias se resuelven muchos conflictos comunitarios.

Este organismo autónomo reitera al llamado a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con el fin de que intervenga de manera inmediata y drástica para solucionar esta grave problemática.

En relación al sistema penitenciario podemos advertir que las denuncias que se presentaron en 2005 fueron tanto de las y los internos como de aquellas personas que los visitaron, hablamos pues de un maltrato sistemático a quienes visitan a las personas en reclusión. Así, observamos que cuatro de cada diez medidas cautelares fueron enviadas a autoridades penitenciarias.

Es importante que entendamos que los derechos humanos persisten en las personas aún cuando están privadas de su libertad, de acuerdo con el Sistema Legal Mexicano y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Debo insistir en la urgente necesidad de revisar nuestro sistema penal. Urge un sistema de penas alternativas a la prisión. Llamamos a todas las instancias involucradas a revisar el resultado del trabajo sistemático e integral que realizó esta Comisión, que se presenta en el informe especial sobre la situación de los Centros de Reclusión del Distrito Federal publicado el año pasado.

Finalmente es importante decir que esta Comisión comprende la magnitud y complejidad de los problemas en este rubro y reconoce los esfuerzos realizados por la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

El tema de la seguridad pública continúa siendo uno de los mayores desafíos que enfrentan las y los habitantes de la ciudad de México, así como las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

La seguridad pública en la ciudad preocupa especialmente a esta Comisión, no sólo por el incremento señalado, sino principalmente porque observamos de manera reiterada actos de autoridad que lastiman los derechos humanos de la ciudadanía; nos preocupa en particular el incremento de las detenciones arbitrarias.

Aún falta mucho por avanzar en este complejo problema de la ciudad; sin embargo, también es de reconocerse las acciones emprendidas por la Secretaría de Seguridad Pública

a favor de la vigencia de los derechos humanos, así como las acciones de los buenos policías que día a día arriesgan su vida para proteger la de todas y todos.

En lo relativo al tema del derecho a la salud, cabe mencionar que es uno de los más sensibles en la ciudad. La Comisión desde el inicio de esta administración ha puesto especial atención a las quejas y denuncias que se reportan en este rubro. Cabe destacar, de nuevo, un número importante de menciones en el tema se refieren a presuntas violaciones a las personas privadas de su libertad. Los tipos de violaciones más frecuentes se relacionan con la negativa, retraso u obstaculización y deficiente atención médica.

Es importante resaltar que esta Comisión emitió dos recomendaciones más durante el año que se informa a la Secretaría de Salud, la 2 y la 3/2005 por negligencia médica en la aplicación de tratamientos terapéuticos.

La Comisión también reconoce los esfuerzos mostrados por la Secretaría de Salud en la búsqueda y aplicación de mecanismos y medidas para resolver estas problemáticas, tales como los programas de salud en los que se atienden a personas que no cuentan con el servicio de salud institucional, sus sistemas de abasto de medicamentos, además de la continua renovación de su infraestructura, con la reducción de la exclusión social que esto significa.

Desafortunadamente las quejas relacionadas con la violación al derecho a un medio ambiente sano muestran una tendencia creciente. Durante 2005 se registraron 176 quejas, cifra que comparada con las 27 que se registraron durante 2004, representa un aumento significativo, muestra que se multiplicó por 5 el número de quejas y en términos relativos es el mayor incremento de dependencia alguna registrada.

Es interesante e importante observar que durante el año 2005 se recibieron 122 quejas relacionadas con violaciones al derecho al agua, de las cuales 102 fueron imputadas al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Esta cifra representa el 83% del total de quejas que se presentan en este tema.

En relación a este problema debo informar que a raíz de las recomendaciones 8 y 9/2004, este órgano presentó durante 2005 el informe especial sobre la violación al derecho humano y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por el deterioro y desaparición del suelo de conservación en el Distrito Federal.

En lo relativo al derecho a la no discriminación, no obstante que la Ciudad de México representa un punto de encuentro multicultural, la discriminación continúa siendo un obstáculo para la construcción de condiciones de convivencia social respetuosa y armónica. Es un factor determinante para reproducir actitudes de intolerancia, abuso y violencia hacia los sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Emitimos la recomendación 1/2005 dirigida al titular del Sistema Colectivo Metro por discriminación, violación a la dignidad personal, a la honra y tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de una persona homosexual. Pese a que se demostraron y documentaron estas violaciones, la directora del Metro no aceptó, muy lamentablemente, esta recomendación.

Con el fin de evitar hechos de este tipo, es indispensable que se realicen acciones a fin de proteger los derechos de las personas de la comunidad lésbico-gay, bisexual, transexual, travesti y transgénero.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizó un primer esfuerzo por rendir cuentas a propósito de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, los resultados del informe nos han permitido observar la desigualdad que aún prevalece entre hombres y mujeres en la Ciudad de México., particularmente en lo que tiene que ver con el acceso a la justicia. Especial interés reviste el hecho de que las mujeres sean las principales denunciadas en este órgano y que al mismo tiempo la materia de su denuncia sea para otros, lo que supone desde luego múltiples censuras, pero muestra el rol que ocupa y la cultura que se pone de manifiesto, la defensa de los otros.

Por último, es preciso señalar que una de las situaciones que requieren especial atención es la relativa a la ausencia de un presupuesto acorde a garantizar la inclusión de la necesidad específica de las mujeres, situación compartida por las distintas organizaciones civiles del Distrito Federal y que disminuye las posibilidades de que las mujeres obtengan servicios de calidad e integrales que respondan cabalmente a sus necesidades.

Hacemos patente nuestro amplio reconocimiento a las autoridades que respondieron a nuestras solicitudes de información, en particular a la titular del Instituto de las Mujeres de esta Entidad, con quien de manera conjunta con otras instituciones hemos editado la “Cartilla de Prevención de Explotación”, la “Cartilla de Prevención de la Explotación Comercial Sexual Infantil”. Esperamos que esta Asamblea se sume decididamente a esta urgente iniciativa.

Sobre la labor de la Comisión. Durante el periodo que se informa la Comisión ha organizado un trabajo a partir de 3 grandes ejes: el Programa de Defensa, el Programa de Promoción y el Programa de Fortalecimiento Institucional.

El Programa de Defensa, durante el 2005 ha visto materializado el esfuerzo que iniciamos desde nuestra llegada a la Comisión. Dicho trabajo ha supuesto la reconceptualización de sus acciones lo cual nos ha permitido arribar a un nuevo paradigma de derechos humanos, como en ninguna otra Comisión del país se pone en el centro a las víctimas y no sólo los expedientes.

En el año que se informa se atendieron a 46 mil 607 casos, lo que significa un incremento del 30 por ciento en relación al 2004.

Asimismo se abrieron 9 mil 347 quejas y de éstas resultaron 8 mil 74 expedientes de queja presuntamente violatorias, cifra sin precedente en la historia de la Comisión.

Es de relevancia destacar las 5 mil 8 medidas cautelares emitidas durante 2005 que significan 14 diarias.

Es importante señalar que nuestras tareas se basa en una nueva mirada que es posible gracias a la puesta en marcha de un nuevo paradigma de defensa y protección de los derechos humanos, basados desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa, en el estudio, calificación y sistematización de la queja, toda vez que propicia las 3 dimensiones de la queja, es decir implica una o más víctimas, una o más autoridades involucradas y uno o más derechos vulnerados.

Este nuevo paradigma tomó forma con los nuevos instrumentos que se describen: el Sistema Integral de Atención a Peticionarios, el Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos, la entrada en marcha del Sistema de Atención Telefónica, la SUBATEL, que incrementó un 40 por ciento la atención telefónica y con la apertura de las dos nuevas unidades desconcentradas, dando un total de 4 unidades en toda la Ciudad.

Durante el año que se informa se emitieron 8 recomendaciones a distintas autoridades, se emitieron 3 informes especiales y asimismo se emitieron 9 conciliaciones de carácter general.

El Sistema de Seguimiento a Recomendaciones que forma parte estructural del Programa de Defensa y que se ha vuelto modelo y referente para distintas Comisiones del país, ofrece los siguientes resultados en materia de autoridades sujetas a seguimiento respecto del cumplimiento de las recomendaciones.

Los pendientes está en la Procuraduría General de Justicia con 12 recomendaciones, la Secretaría de Salud con 8, Seguridad Pública con 7, la Jefatura de Gobierno con 4, la Secretaría de Gobierno con 3, el Tribunal Superior con 3, la Dirección General de Prevención con 3, la Secretaría de Desarrollo, Sistema de Aguas, Transporte y Vialidad, Tesorería y Delegación Cuajimalpa, con 1.

El Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos es también de la mayor importancia. Dentro de este Programa el Consejo aprobó el marco conceptual de la estrategia educativa de derechos humanos que norma, orienta, dirige los trabajos en y para los derechos humanos y para ello se resalta la labor de la Institución en esta materia.

De esta manera se alcanzó directamente a más de 250 mil personas pertenecientes a las 16 Delegaciones y algunos municipios conurbados. A través de la difusión de medios masivos, la promoción de las labores de la Comisión llegó prácticamente a todas y todos los habitantes de la Ciudad; la labor de esta Comisión apareció en el equivalente a 328 planas y más de 12 horas en espacios electrónicos. Por lo anterior, se logró una presencia de más de 37 spot y más de 21 millones de consultas en nuestras secciones de la Página Web.

En materia de publicación y difusión, se publicó el año pasado cerca de 1 millón de impresos de todo tipo hacia distintos públicos. Esta tarea se ha logrado gracias a las diversas instancias que han colaborado en la coedición de nuestros materiales.

Durante este año, el año 2005, en materia de educación se puso en marcha con gran éxito el programa “Las casitas de los derechos”, que se traduce en la circulación de dos remolques por la ciudad con una propuesta metodológica de información.

En este año, se establecieron máximos históricos en diversos indicadores entre los que destaca por su importancia sustantiva el programa de infancia que benefició directamente a más de 33 mil personas.

En relación a los servidores públicos y grupos específicos, se atendieron también a más de 11 mil personas.

Por cuarto año consecutivo, se llevó a cabo el Programa de Fomento de Iniciativas Ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos, con un total de 30 mil beneficiarios y también hubo una inversión conjunta de 3 millones de pesos.

Debemos señalar, por su importancia, el convenio suscrito con el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, el ILCE, con el proyecto de SEP en ciclomedia, permitiendo nuestra llegada por esta vía a todas las primarias del Distrito Federal.

Se desarrolló y consolidó la tercera fase de la campaña permanente por la no discriminación y se entregó a las autoridades de la ciudad el documento “hacia una agenda mínima en materia de los derechos humanos”.

El programa de fortalecimiento institucional y apoyo administrativo destaca que en el 2005 entró en vigor el servicio profesional en derechos humanos, cuya publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se llevó a cabo el 31 de enero de este año. De esta forma, todas y todos los trabajadores que realizan acciones sustantivas ingresaron al servicio profesional.

Se avanzó en la reingeniería institucional ya que se llevó a cabo el diseño y elaboración del catálogo general de cargos y puestos de esta Comisión.

En el marco del programa de equidad de género y derechos humanos, en el 2005 se creó el Comité de Apoyo a dicho programa, integrado por hombres y mujeres de distintos órganos y áreas de apoyo de la Comisión.

Un programa que reviste especial significado, es el programa de derechos humanos y medio ambiente que ha sentado las bases para hacer de la comisión, una institución ambientalmente responsable. Este modelo implica significativos ahorros en materia de combustible, energía, papel y agua, por ejemplo, este programa logró una reducción dramática o importante en el consumo de combustible del orden de 400 por ciento.

En 2005 fue el escenario para la realización de una de las actividades más significativas, el programa para el fortalecimiento institucional de organismos públicos de derechos humanos en México. Dicho programa contó con la participación de los organismos del Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa, bajo el auspicio de la Unión Europea y la Fundación McArthur, se destinaron casi 1 millón de dólares, provenientes de estas entidades de cooperación internacional que coadyuvaron la formación y capacitación de estas entidades.

En lo que respecta a la gestión administrativa y financiera, se realizaron acciones orientadas a administrar dichos recursos, respondiendo las políticas y directrices, establecidas por la presente administración en el programa de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto. De esta manera se armoniza el sentido social de una institución pública, basado en un criterio de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

La transparencia y rendición de cuentas son el eje transversal de nuestra acción; las relaciones laborales han privilegiado a las y los trabajadores de la institución. Hecho que se ha traducido en la reducción de la pirámide salarial que se demuestra al pasar de 40 a 1, a 15 a 1, en la distancia salarial del sueldo más alto y el más bajo, mediante la congelación o la detención de las percepciones y el cuerpo directivo.

El manejo eficiente de los recursos financieros, la estricta observancia de la normatividad, la optimización de las estructuras de las áreas y finalmente la consolidación del patrimonio institucional, fueron metas logradas durante el 2005.

Finalmente, durante este año, se ejecutaron de acuerdo al Programa Operativo Anual, el Proyecto de Control y Fiscalización de Recursos, el de Revisión de Cumplimiento de Normas y Procedimientos y el de Supervisión de Cumplimiento de las Obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la Comisión. Es así que puedo informar, señores diputados y diputadas, que se cumplieron las metas y en algunos casos se rebasaron de acuerdo a lo establecido en el POA de la Comisión.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión como institución del Estado Mexicano ofrece así un resumen de la tarea que supone la defensa, la vigilancia, promoción, educación y difusión de los derechos humanos.

La conducción de la institución ha tenido como compromiso permanente la independencia que otorgan no sólo las convicciones personales sino la autonomía frente a los poderes públicos.

Debe quedar absolutamente claro que cualquier intento por socavar la autonomía institucional por más dividendos estratégicos que suponga, es una apuesta para restaurar el estado y el régimen autoritario.

Los datos, las acciones antes señaladas son producto del aporte del Consejo de este Organismo y el esfuerzo profesional de cientos de trabajadores y trabajadoras; son el resultado de los apoyos desde la sociedad civil que recibe nuestro trabajo, pero son, sobre todo el resultado de nuestro compromiso con las y los ciudadanos que habitan y transitan por esta ciudad; son ellos los que están en el centro de la labor institucional por defender la dignidad, por defender la democracia y su contenido sustantivo: los derechos humanos.

Muchas gracias por su atención.

Quedo atento ante cualquier comentario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, maestro Emilio Alvarez Icaza.

Se solicita al maestro Emilio Alvarez Icaza Longoria permanecer en la tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje emitido por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a todas las diputadas y diputados de esta Asamblea.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul, por un tiempo máximo de 5 minutos, para formular preguntas al maestro Emilio Alvarez Icaza, las siguientes diputadas y diputados: el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Mónica Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para tal efecto, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).-** Gracias, Presidente.

Buenas tardes, maestro Emilio Alvarez Icaza. Bienvenido a la Asamblea.

Los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal deben ser respetados por todos ya que han sido incorporados plenamente al régimen jurídico mexicano y en particular al Distrito Federal.

El Distrito Federal durante este año que se informa, maestro, las autoridades vinculadas a la seguridad pública y a la justicia son las que ocupan el primer lugar en las denuncias presuntamente violatorias de derechos humanos, como es el caso de la Secretaría de Seguridad Pública y por supuesto de la Procuraduría General de Justicia.

En el informe que se nos presenta queda constancia de que cuestiones tan delicadas como la tortura continúan en nuestra ciudad y que sin duda son altamente preocupantes. De igual manera, por supuesto, la detención arbitraria es el cuarto motivo de violación de derechos humanos a los habitantes del Distrito Federal.

Ante la respuesta poco satisfactoria por parte de las autoridades de esta materia para practicar prácticas y acciones que impidan la violación de derechos humanos de los que habitamos en esta ciudad, quisiéramos preguntarle lo siguiente:

¿Qué acciones concretas ha realizado la Comisión a su cargo en materia de educación y capacitación a los servidores públicos, a efecto de que estos brinden un trato adecuado a las personas y velen por el respeto irrestricto de sus derechos y qué resultados se han obtenido?

¿Nos puede usted decir cuántos servidores públicos acusados y acreditados en la violación de derechos humanos han sido destituidos y consignados por la autoridad competente para ser sujetos de procesos penales en año 2005 en nuestra ciudad?

Por otro lado y en virtud de que la ciudad continúa diciendo que vivimos un clima de seguridad pública en el Distrito Federal, pero éste contradice con la realidad cotidiana o por lo menos con la percepción de los ciudadanos, ¿nos puede usted informar en dónde es en estas materias en donde se acredita de manera sistemática una violación a los derechos humanos?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIERREZ.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al maestro Emilio Alvarez Icaza Longoria, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL C. MTRO EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA.-** Con mucho gusto. Buenas tardes, diputado Escobar.

Ciertamente yo creo que lo que se refleja con mucha contundencia en el informe, es que el sistema de justicia está teniendo señales de alarma que no funcionan, no sólo por las autoridades o algunos servidores públicos denunciados de estas dependencias, no sólo por los derechos violados, sino por el paradigma o la contradicción que se supone. Es muy, muy preocupante que la gente acceda o busque esa estructura de justicia y parte de la respuesta sea la violación a sus derechos.

Las autoridades más señaladas son justamente este bloque, la Procuraduría, lo que compete a reclusorios, Seguridad Pública, la Consejería Jurídica y en otra parte, en otra dimensión totalmente distinto el Tribunal Superior, recordando que nosotros no tenemos competencia para asuntos jurisdiccionales simplemente por asuntos del debido proceso.

Pero este conjunto, lo que refleja es que una parte sustantiva de la democracia que es el funcionamiento de la justicia no está marchando como debe; lo que refleja es que hay un foco rojo del fortalecimiento de nuestro régimen democrático; lo que refleja es que la justicia no está funcionando y que en algunos casos hace pedazos el principio de igualdad ante la ley, que en algunos casos la ausencia de defensores de oficio no permite que haya ciudadanos que se enteren ni siquiera de quién es o que firmaron los documentos sin conocerlos.

De manera que hay casos que son extremadamente graves y que ahí el tema sustantivo es cómo enfrentamos el peso de la herencia, de la inercia y la herencia. Es decir, más allá de quién sea el titular, que yo puedo acompañar que hay esfuerzos personales extraordinariamente significativos y algunas acciones institucionales de relevancia, el asunto es cómo diseñamos que las dependencias vayan teniendo tramos de control y mecanismos institucionales que vayan inhibiendo estas prácticas, que vaya generando procesos donde se acote cierto tipo de denuncias generalizadas en materia de violación a los derechos humanos.

Por eso creemos que este informe debe ser un insumo principalísimo para los distintos servidores públicos que toman decisión al interior de las dependencias, lo que tocaría entonces es el diseño de un programa de justicia acorde o a modo con el respeto a los derechos humanos y eso implica en acciones administrativas al interior de la Procuraduría de Seguridad Pública, de la Consejería y de Reclusorios, porque lo que pasa es que muchos servidores públicos en su actuar van repitiendo estas violaciones, en algunos casos por incapacidad, en otros casos es por corrupción, en otros casos es por falta de lineamientos estratégicos. Puedo acompañar que se han tomado y se han realizado esfuerzos muy importantes, todos los días el gabinete de

seguridad se reúne, son esfuerzos que hay que valorar, son esfuerzos muy importantes que tenemos que tener en cuenta y que también tenemos que valorar que haya servidores públicos que hacen un trabajo extraordinario, pero también hay que reconocer que tenemos una deuda con algunos de ellos, por ejemplo, los policías en materia de su sueldo, en materia de dignificar sus condiciones de trabajo.

Yo sigo pensando que la ciudad tiene una deuda con los buenos policías. No podemos simplemente pedirles que se respeten los derechos humanos de otros, si sus condiciones de trabajo afectan severamente su dignidad. La sociedad en su conjunto tiene que reconocer que tenemos una deuda con los buenos policías, estamos en falta con ellos y si no logramos mejores condiciones de trabajo de las estructuras de justicia, difícilmente va a cambiar la percepción de seguridad.

Por eso creería yo que lo que tenemos que hacer es avanzar en este diseño de modelos de política pública con respecto a los derechos humanos; también creía que en ocasiones paradigmáticas lo que se espera de la autoridad es que encabece la indignación y no la negación, es muy importante el mensaje que se mande cuando hay una violación sistemática o cuando hay un problema, son casos emblemáticos; lo que ahí se espera de la autoridad no sólo es una sanción ética sino es un castigo ejemplar que significa un acto concreto de renovar el compromiso con los derechos humanos y no siempre hemos encontrado esa respuesta.

En lo que se refiere a las acciones concretas en materia de capacitación debo decirle que éste es uno de los ejes centrales de nuestro trabajo. En 2002 el Consejo de la Comisión propuso una serie de modificaciones a nuestra ley, que fueron acompañadas por la anterior Legislatura y quedó ya como objeto de la ley el trabajo en educación, de manera que no sólo es objeto la defensa sino también la educación, porque tenemos que apostar a la no repetición de los hechos.

Hemos hecho una serie de esfuerzos institucionales muy significativos, por ejemplo debo mencionar el ejemplo de un diplomado a servidores público que atienden la Agencia Especializada de Delitos Sexuales, que se realiza en las instalaciones de la Comisión, y eso fue como un ejemplo muy virtuoso del cumplimiento de una recomendación.

Hemos hecho algunos esfuerzos importantes en materia de capacitación a seguridad pública, sobre todo en lo que se refiere al uso proporcional de la fuerza, porque reconocemos que ahí hay una debilidad estructural de los servidores públicos de esa dependencia.

Hay algunos ejercicios muy importantes que se han realizado también en materia de actuación con el Instituto de las Mujeres, con Desarrollo Social, pero creería yo que

lo que tenemos que lograr es que se desarrolle un programa de capacitación institucional del gobierno en materia de formación en derechos humanos.

En la Comisión somos 442 servidores públicos y llega a haber más de 320 mil servidores públicos en el Gobierno de la Ciudad. Se necesitan generar directrices específicas de capacitación y multiplicación al interior del gobierno para pasar de las acciones simbólicas a las acciones de política pública. Creo que ahí está el centro de la formación y el centro del debate en materia de formación en derechos humanos.

En lo que se refiere a los servidores públicos, debo decirle que tenemos un programa de lucha contra la impunidad, que le da seguimiento a los procesos que se realizan en los órganos de control, bien sean administrativos o bien sean penales. Esto significa que hay cerca de 1,200 procedimientos abiertos; en el año 2005 se realizaron cerca de 169 procedimientos, alrededor de 20 servidores públicos fueron a dar a los reclusorios, cerca de 40 fueron destituidos y el resto tuvo algún tipo de sanción. Ahí debo de reconocer que hay un problema de modelo en términos de que la institución de derechos humanos puede ser juez y parte, pero que sí esperamos una mucho mayor eficacia de las instancias de control.

Hemos observado algunos problemas por ejemplo en el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública. Por eso yo decía que cuando se detecta una violación a los derechos humanos fundada y motivada debe haber una sanción ejemplar para que sean casos paradigmáticos de no repetición. De cualquier manera a través de estos procedimientos la Comisión ha logrado que se den estas sanciones, e inclusive también debo reconocer que hay una respuesta muy positiva de algunas instituciones del Gobierno de la Ciudad en materia de reparación del daño.

Se han sentado algunos precedentes en lo que corresponde a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Gobierno de casos emblemáticos en reparación del daño, que me parece extraordinariamente importante destacar.

Por mi parte sería todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para réplica se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.-** Gracias, Presidente.

Gracias por sus respuestas, maestro Emilio Alvarez Icaza. Sin duda reconocemos su labor, no es fácil tener su encargo en una ciudad donde lamentablemente todo se politiza y cualquier crítica emana de complots o de atrevimiento a juzgar las políticas de este gobierno.

La semana pasada el Secretario de Seguridad Pública señalaba que éramos ya una ciudad totalmente segura y que los partidos de oposición únicamente complotábamos con los números que presentábamos, sin embargo la percepción de la ciudad es otra. Creo que su esfuerzo ha sido muy importante, maestro Emilio Alvarez Icaza.

Creo que hay que insistir en el reconocimiento que merece su actuación firme, dedicada y valiente al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y queremos decirle que cuenta con nuestro apoyo.

Sin embargo, también queremos pedirle que en cuanto comience la próxima administración, a partir del 5 de diciembre, se intensifique la labor de capacitación dirigida a los servidores públicos, en particular de aquellos encargados de la seguridad pública y de la procuración de justicia, ya que los números realmente no mienten.

Tal vez los actuales encargados de las áreas de seguridad en el gobierno no han sido muy cooperadores en materia de derechos humanos, o tal vez están muy confundidos porque de manera muy torpe señalan que el combate a la inseguridad tiene que ver con la violación de derechos humanos, por lo que esperamos a partir del 5 de diciembre seguramente aquellos que se encarguen de la procuración de justicia y de la seguridad pública tengan mucho más apertura, mucho más reconocimiento a los números reales y realmente trabajen en pro de la inseguridad, pero también en el combate a la violación a los derechos humanos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para formular sus preguntas.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).-** Maestro Álvarez Icaza:

Se afirma con toda razón que el hombre es él y su circunstancia y que en el Distrito Federal casi todos los habitantes sufrimos de violencia, por lo que podemos calificar con toda razón al Distrito Federal como una ciudad violenta, lo que trae como consecuencia una real proclividad al crimen, a la injusticia y a la discriminación.

La mayoría de los habitantes del Distrito Federal soporta violencia física, violencia sicoemocional y violencia sexual. Afirma usted en su informe que estas expresiones irregulares se dan principalmente en el hogar, en la escuela, en los espacios laborales, en los espacios de recreación y en las instituciones y los promotores son los propios familiares, pero principalmente los amigos, la gente desconocida y la autoridad.

Sabemos y conocemos de la problemática que se genera actualmente con la explotación sexual a que son sometidos las niñas, niños y jóvenes de la atención desigual y

diferenciada que reciben los ciudadanos en materia de procuración y aplicación de justicia, porque hoy al igual que hace cinco siglos la justicia en México se inclina por la balanza del dinero, del poder y de la influencia.

Coincidimos con usted en que es necesario desarrollar más y mejores instrumentos jurídicos que permitan combatir con eficacia y oportunidad la discriminación, la explotación sexual, el abuso sexual, el maltrato y la violación; aunque parezca increíble la realidad nos demuestra cotidianamente que la tortura sigue imperando como método de investigación policíaca.

Se explica en su informe que de cada 100 personas en el Distrito Federal, 96 viven algún tipo de violencia dentro y fuera del núcleo familiar y que estas víctimas son mujeres. Le solicito sus comentarios en torno a la violencia en contra de las mujeres y los menores.

Por otra parte, la salvaguarda de los derechos humanos es una acción corresponsable. Le solicito nos dé sus comentarios en torno a los siguientes puntos.

1.- ¿Qué tareas en materia legislativa en el rubro de derechos humanos le quedan pendientes a esta Legislatura desde su óptica y como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la capital?

2.- ¿Qué acciones o aptitudes debe realizar o rectificar el Gobierno del Distrito Federal para que haya una verdadera política gubernamental de respeto a los derechos humanos?

3.- ¿Qué impedimentos y qué acciones requiere la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte del gobierno para que tengamos verdaderos avances en todos los ámbitos de respeto a los derechos humanos?

Por sus respuestas, le expreso mi reconocimiento.

**EL C. PRESIDENTE.-** -Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL C. MAESTRO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.-** Gracias. Con mucho gusto, diputado, Jorge García.

Creo que es importante y esta discusión, algunos de los temas que usted pone en la mesa nos puede ayudar justamente a entender un ejemplo que puede considerarse un ejemplo exitoso el diseño de modelos institucionales, el diseño de la política pública y me refiero al caso de la tortura.

La tortura en la ciudad de México se sigue practicando, pero se sigue practicando en una dinámica extraordinariamente distinta al pasado, ya no es una política de Estado, ya una acción decidida para combatir a la oposición, sino es la práctica de algunos servidores públicos que han decidido por corrupción o por incapacidad hacer uso de este método, pero se ha encontrado en el Procurador

Bátiz y en su equipo, la importancia estratégica de atender este tema, han diseñado un comité al interior de la institución, han desarrollado una serie de cursos de capacitación que no tiene precedente, han desarrollado materiales, seminarios, formación, y han empezado a generar inclusive denuncias calificando por tortura; que el juez luego las cambia es otra cosa, es un problema que tenemos que combatir; pero lo que si es importante es que el titular ha asumido que la tortura tiene que ser combatida en todos los ámbitos.

De manera que pasamos de una acción de política en el pasado, de una acción institucional, a acciones de servidores públicos en lo individual y a esos se les tiene que sancionar. De manera que éste es un buen ejemplo en materia del diseño de actuaciones institucionales que con el tiempo van a perdurar.

Yo estoy convencido que este aporte que está haciendo el Procurador Bátiz y su equipo van a dejar una semilla muy importante de lucha contra la impunidad. Ahora, lo que yo espero es que ese programa sea eficaz, y que lo que yo espero es que haya verdaderas sanciones a los judiciales que torturan, porque hoy por hoy eso sigue pasando.

Está muy bien que se hagan los programas extraordinarios, sientan un precedente a nivel nacional, pero también tiene que ser eficaz, tiene que ser eficiente; tenemos que sancionar a quien la cometa, no importa qué, y ahí están los instrumentos internacionales como la Convención Americana y los instrumentos que de ahí se derivan, para que se mande un mensaje eficaz de no impunidad.

Ese es el sentido estratégico. Por una parte se desarrollan los instrumentos, pero por otra parte tiene que haber las sanciones, porque de lo contrario entonces el mensaje es muy lamentable.

Creo que vamos caminando en una muy buena ruta, yo sí puedo acompañar esos esfuerzos, pero también estoy esperando que haya sanciones ejemplares y que los jueces acompañen, porque luego todavía que se califica por tortura los jueces vuelven a recalificar por lesiones y eso es muy grave. No hay un solo servidor público sancionado por tortura. Me parece que entonces los esfuerzos tienen que insistirse en ese particular.

También pasa esto en los reclusorios, hemos documentado algunos casos de custodios que han cometido tortura, o en algunos casos de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública. Por eso es que digo, la práctica existe, pero es absolutamente distinta al pasado y se tiene que sancionar.

En ese orden de ideas lo que yo quisiera es que se avanzara en la lógica de cómo vamos avanzando en los procesos no sólo legislativos, creo que sí podríamos hacer una serie de cambios legislativos que facilitarían el trabajo a los

servidores públicos y de los jueces en esta materia. Ha habido algunos avances, pero creo que son pendientes.

Sí me parece entonces que en materia legislativa hay una agenda de derechos humanos que sería importante atender. Estoy absolutamente convencido que debe ser una prioridad la Ley contra la Discriminación. Yo esperaré que en este periodo se pudiese aprobar.

Me parece que también es muy importante revisar todo lo que se refiere a las consecuencias de la reforma al 18 Constitucional, ahí hay temas que son muy importantes atender para la ciudad.

Me parece que es muy importante un pendiente histórico que tiene es la Ley de Sociedades en Convivencia. Yo soy de las personas que consideran que eso es un mínimo de civilidad democrática.

También me parece que es muy importante revisar alguno de los criterios de la Ley de Cultura Cívica que han demostrado su no funcionamiento. También diría que se tienen que ver revisar algunos de los criterios que se cambiaron en el Código Penal.

Cuando yo entré a la Comisión había cerca de 16 mil personas en reclusión; en diciembre del año pasado terminamos con más de 32 mil personas; en 4 años se duplicó la población penitenciaria, me parece que eso es indicador más que evidente que las cosas no están funcionando como se pensaba. Tendría que revisar esta Asamblea cuáles son los términos que se modificaron en ese Código Penal porque están demostrando que no funcionan. Yo soy de las personas que creen que eso se tiene que revisar.

Tenemos que evitar un triple pago a la ciudadanía, la ciudadanía está siendo víctima del delito, está pagando con sus impuestos la reclusión y luego paga nuevamente cuando quien sale, sale en condiciones mucho peores de cómo entró. Podemos generar y por eso la urgencia de un sistema de penas alternativas que a delitos menores se hagan fuera de prisión.

El derecho internacional de los derechos humanos lo que establece es que se debe evitar el abuso de la pena privativa de libertad, cómo se modificó el Código Penal, en algunos casos se propicia el abuso de la pena privativa de libertad, que además demuestra que es muy poco eficaz y eficiente, porque esas personas que entran con un bajo perfil de criminalidad van a salir graduados de la universidad del crimen con un alto perfil de criminalidad. Es un problema muy complejo, comparten y coexisten y cohabitan personas que están procesados por el fuero común y el fuero federal; un joven primodelincuente con un multihomicida narcotraficante; gente que está ahí procesada y no está siendo sentenciada con cerca de una proporción de dos a uno, de uno a uno, es casi el 40 por ciento de las personas

que no han sido procesadas, hay un abuso de la pena privativa y no necesariamente se refleja eso en la percepción de seguridad de la población, no necesariamente el incremento de esta población penitenciaria ha significado que nos sintamos más seguros, de manera que yo sí creería que es muy importante que eso se revise.

En las acciones por parte del Gobierno del Distrito Federal, creo que sería muy importante no sólo que el Gobierno generara un espacio institucional con todas las dependencias que tenemos una responsabilidad, sino que se caminara hacia un plan de derechos humanos en el Distrito Federal. Se podrían generar acciones estratégicas de largo plazo que permitiera la suma de las concurrencias y de las competencias institucionales y eso pudiera proyectar desde la distintas instancias.

Yo creería que la centralidad de la gestión pública tiene que estar puesta en los derechos humanos. Este plan podría entonces ubicar que es un tema no sólo del orden de la seguridad pública o de la Procuraduría General de Justicia, es un tema que tiene que ver con el ejercicio de todos los derechos que significa la actuación de todas las dependencias.

Lo que me parece sustantivo en materia de los impedimentos, es cómo generamos distintos mensajes no sólo en materia del respeto y acompañamiento de las gestiones de esta Comisión, sino de sanción a quien genere una violación a los derechos humanos y buscar la no repetición de los hechos y esa no repetición significa entonces generar procesos institucionales al interior de las dependencias.

Creo que también eso es muy importante ubicar estos fenómenos de corresponsabilidad con la sociedad. El tema no sólo es del gobierno. El tema aquí tiene que generar una alianza estratégica con la sociedad de manera que vayamos construyendo juntos una cultura de respeto a los derechos humanos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LOPEZ.-** Muchas gracias.

Para hacer uso de su derecho de réplica se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).-** Maestro Alvarez Icaza:

Estamos al final de esta Legislatura en la que hemos conocido con precisión y amplitud los alcances de su gestión al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Nuestro Partido está convencido de la solidez de los principios que usted sostiene y el compromiso de su tarea como defensor de los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal.

Los ciudadanos del Distrito Federal tienen en usted a un defensor y a un procurador de fuerte identificación popular, principalmente al defender con energía los derechos de las mujeres, de los niños, de las niñas y de los grupos vulnerables. Es cierto que falta mucho por recorrer para que en esta Ciudad de violencia progresiva, de inseguridad en amplios sectores de la administración pública logre imperar el derecho.

Sin embargo nuestro grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene la firme convicción de que hasta ahora usted ha sido un auténtico defensor de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Nuestro grupo parlamentario desde luego no está satisfecho porque reconoce que aún hay muchos espacios de injusticia, de desigualdad y de discriminación en la administración pública que afecta el normal desarrollo de las mujeres, de los niños y de los grupos vulnerables.

Hay todavía en el proyecto y en el catálogo de asignaturas pendientes muchos aspectos en diversas áreas de la administración pública del Distrito Federal que necesita la acción enérgica de la Comisión que usted preside y de la Asamblea Legislativa, específicamente en materia de salud, educación, a favor de las y los jóvenes del Distrito Federal, de los adultos mayores, de los desempleados y de otras expresiones.

Por nuestra parte le reafirmamos nuestro reconocimiento y nuestro permanente compromiso como partido político de avanzada y de un amplio compromiso social para seguir participando con propuestas y con acciones que permitan establecer no sólo conceptos de política pública en beneficio y defensa de todos los derechos humanos de los habitantes de esta Ciudad, sino también actuando permanentemente en actitudes propositivas para alcanzar el desarrollo de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Finalmente tener presente que la igualdad real entre hombres y mujeres no se ha logrado en México, así como también la desigualdad en materia política es evidente.

En síntesis, esta comparecencia de usted ante la Asamblea Legislativa tiene un alto significado para todos los grupos y las propuestas políticas para que juntos formemos esfuerzos y trabajemos para proteger los derechos esenciales del hombre, las prerrogativas de la familia y la obligación del Estado y la sociedad a favor de todos.

Nuestro partido se compromete a seguir luchando a favor de la justicia y la razón para proteger los derechos humanos de todos los habitantes del Distrito Federal.

Felicidades, señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Serrano Peña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para formular sus preguntas.

**LAC. DIPUTADA MONICA LETICIA SERRANO PEÑA.-** Gracias, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, maestro Álvarez Icaza.

En el informe que usted nos presenta, de nueva cuenta vemos reflejada la ineficiencia del sistema de impartición de justicia en el Distrito Federal, pues asevera que las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos, se incrementaron en poco más del 38 por ciento entre el 2004 y 2005, y que además, en el año que nos antecede, constituye el mayor número de quejas en la historia de la Comisión de Derechos Humanos.

Maestro Álvarez Icaza: Al criterio del a Comisión que usted dignamente preside, ¿cuáles son los factores esenciales por los que aumentó de forma dramática el índice de quejas calificadas como presuntamente violatorias de los derechos humanos y cuáles son las acciones que ayudarían al Gobierno del Distrito Federal para disminuir este índice tan alto de quejas?

Por otra parte, se afirma que uno de los principales factores para que el Estado pueda garantizar al ciudadano el acceso a la impartición de justicia en forma gratuita, generando condiciones equitativas ante la contraparte, es el fortalecimiento de la estructura de la defensoría de oficio. Por ello se requiere, como usted bien lo señala en su informe, la autonomía orgánica y de gestión para ubicarse en el Gobierno del Distrito Federal en igual de condiciones con los agentes del Ministerio Público, aspectos en los cuales Acción Nacional ha trabajado presentando la iniciativa correspondiente.

En este tema de trascendencia para la ciudadanía, le agradecería nos informara: ¿Qué avances ha tenido la recomendación 4/2000 que se emitió al respecto y cuáles han sido los argumentos vertidos por el Gobierno del Distrito Federal para dejar pendiente el cumplimiento de 5 puntos de la recomendación en el mes de febrero del 2006?

En lo concerniente al sistema penitenciario que se encuentra en condiciones infrahumanas y su deficiencia administrativa y estructurales, arrojan de nueva cuenta índices contundentes en el aumento de derechos humanos violados en los diversos penales del Distrito Federal, sumando al hecho que de manera reiterada se niegan a la aplicación de penas alternativas. ¿Qué acciones concretas ha realizado la Comisión respecto a los hechos antes mencionados y cuál es su opinión respecto de las causas

por las cuales no se ha dado solución estos problemas que año con año se agravan considerablemente?

Es de reconocer que la Comisión ha madurado en forma considerable como institución, teniendo logros significativos y un reconocimiento ante la ciudadanía que en administraciones pasadas no existía. En esta lógica, ¿cuáles son los desafíos que tiene que emprender la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal?

Ya ha tocado lo correspondiente a la legislatura, pero nos gustaría que profundizara cuáles son las acciones que cree que le competen a esta Legislatura.

Por último, tenemos una inquietud sobre las 4 psicólogas, las 4 mujeres de la Secretaría de Seguridad Pública que tras denunciar la alteración de exámenes sicométricos de la policía de esta dependencia, ha sido perseguida, lo mismo en materia de acceso a la información.

Por sus respuestas, muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL MTR. EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA.-** Gracias. Yo diría que el tema de las quejas es un factor que tenemos que ver de manera integral, de manera holística.

Yo no estaría del todo seguro, que el incremento de las quejas sea una mala noticia, yo creo que al contrario, puede ser uno de los indicadores de la construcción de una cultura de la denuncia, puede ser uno de los indicadores de que éste es un territorio de libertades y que se propician las denuncias y que hay el ejercicio de una gestión pública que así lo propicia.

Entonces, yo esperararía que podamos caminar en el cumplimiento de esa recomendación.

En lo que se refiere a cómo vamos caminando en estos temas de la estructura del funcionamiento del sistema de justicia, me parece que es muy importante ubicar que lo que necesitamos es justamente eso, buscar la no repetición de los hechos, como he venido mencionando.

Los desafíos para la Comisión tienen que ver mucho en la lógica de cómo generamos un proceso que vaya acercando el trabajo de la Comisión, cómo vamos haciendo el trabajo de la educación y la promoción, una labor que sea reconocida, cómo vamos generando una cultura para que los ciudadanos de esta ciudad, las ciudadanas de esta ciudad, ubiquen el ejercicio a determinados derechos, el tema de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, es un tema sustantivo; cómo vincularlo al ejercicio democrático.

Por ahí creo que tienen que caminar las acciones y sobre todo en algunos casos puntuales lo que tiene que ver con seguridad pública y procuración de justicia.

En el caso de las sicólogas que usted menciona, hay dos efectos que estamos trabajando, uno que es de orden laboral, el cual no tenemos competencia, se ha dado la orientación para que esto tenga los casos que tenga y en otro asunto puntual hay elementos que todavía estamos investigando, no puedo dar los elementos porque estoy obligado a la confidencialidad, pero por supuesto que seguiremos, estamos en un proceso de orientación, algunos temas puntuales no los podemos seguir, pero seguiremos acompañando de manera que puedan tener la certeza de que la Comisión estará pendiente del resultado de esta investigación y en su momento lo haremos del dominio público; algunos elementos ya se han dado por concluidos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Maestro Emilio. Para hacer uso de su réplica se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Mónica Serrano Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).-** Gracias diputado Presidente.

Maestro le agradecemos sus respuestas. Estamos preocupados por el acceso a la información, ya que una vez que se ha trabajado y que se ha logrado que las personas obtengan ese reconocimiento son perseguidas por las autoridades, ojalá pueda seguirse avocando sobre ese punto.

Por otra parte y lo que hace en la materia de salud del Distrito Federal, hemos observado una actitud reiterada al ignorar o aceptar parcialmente las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre casos de negligencia médica como usted lo había señalado y desabasto en medicinas, rubros en el que le pido que esta Comisión siga poniendo especial atención.

En cuanto al tema de la vulnerabilidad de los derechos humanos en 17 mil 739 hombres y mujeres, han sido víctimas de las autoridades del gobierno del Distrito Federal, de las cuales el mayor número se concentra en aquellos casos relacionados con personas privadas de la libertad, la seguridad del debido proceso legal y garantías judiciales y que aglutinan el 74 por ciento de las denuncias, este hecho preocupa a Acción Nacional, pues uno de sus atributos intrínsecos del ser humano es la libertad, por ello esperamos que se coordine con las autoridades esta Comisión y se empiece a revertir la tendencia. Ojalá podamos ver, así como nos hablaban de cero tolerancia, yo quisiera ver cero abuso de autoridad, eso me agradaría mucho.

En cuanto al caso EUMEX y lo señalo, el pasado 8 de marzo durante el periodo de la Diputación Permanente presentó Acción Nacional un punto de acuerdo en virtud de que después de dar lectura a las 100 hojas que conforman esta recomendación, observamos que ameritaba el cumplimiento

de la misma. Lamentablemente este punto de acuerdo se encuentra ahorita en la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa y esperamos que se analizada detenidamente antes de emitir cualquier juicio, en uno o en otro sentido. Creo que hay partes jurisdiccionales, pero hay partes de violación directa a los derechos humanos y las tenemos que separar perfectamente para no tomar una sola bandera y una bandera a ultranza.

Por último, quiero reconocerle y agradecerle a nombre de la Asamblea y a nombre de la Comisión generada para la celebración del Parlamento Infantil el apoyo que nos brindó esa Comisión de Derechos Humanos. Gracias a ese apoyo se llevó a cabo el Primer Parlamento Infantil.

De la misma manera felicitarle a usted y a su equipo de trabajo que han estado durante estos años trabajando y apoyando tanto a la ciudadanía como a esta Asamblea Legislativa. Bien y esperamos que continúe así.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Finalmente para formular sus preguntas al maestro Emilio Alvarez Icaza, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN (Desde su curul).-** Con su permiso, diputado Presidente.

Nuevamente le doy la bienvenida, maestro Emilio Alvarez Icaza, a esta Asamblea Legislativa en una comparecencia que sin duda es de gran trascendencia pública.

Hace rato usted nos comentaba, y lo quiero citar, que los derechos humanos son el eje desde el cual se debe interpretar la solidez de este estado democrático, y que en este sentido la democracia será tal en la medida en que exista un respeto cabal a los derechos humanos.

La pregunta que le quiero hacer a nombre del grupo parlamentario del PRD es en el sentido del clima turbio político que se vive a partir de una serie de calumnias, de difamaciones que se proyectan diariamente en la televisión y que tiene cobertura en el Distrito Federal, y que sabemos que es una campaña a nivel nacional, en la que se está lastimando el prestigio y la dignidad de las personas, no únicamente de los políticos o de los candidatos que están en la contienda electoral, sino que además se está agregando el daño a la persona de una mujer escritora, muy querida por los mexicanos, y me refiero a Elena Poniatowska.

En ese sentido quisiera saber su opinión, qué piensa el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal acerca de esta guerra de lodo que ha impulsado el Partido Acción Nacional, y que con absoluto cinismo su líder nacional del Partido Acción Nacional ha dicho que

tiene que asumir las consecuencias, y me parece que es una posición cínica e irresponsable.

La segunda pregunta que yo le quiero hacer, y aquí coincido con la diputada del PAN, de que la transparencia y el acceso a la información es un derecho humano fundamental. ¿Qué opinión tiene, y me gustaría escucharla lo más puntual posible, del hostigamiento que hay de un magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal en contra de dos periodistas, una del periódico Reforma, Carolina Pavón, y otra Gabriela Romero, del periódico La Jornada, en el que el Magistrado Estuardo Mario Bermúdez realizó aseveraciones acerca de limitar la garantía de prensa de estas dos periodistas y por lo tanto vulnerando también el derecho a la información que tenemos los ciudadanos capitalinos? Sí me gustaría saber su posición al respecto.

El diputado de la voz le quiere informar que hemos acudido ya al Instituto de Transparencia del Distrito Federal solicitando al intervención del maestro Oscar Guerra Ford para que nos dé su opinión y se realice una investigación, porque desde mi punto de vista hay violaciones graves no únicamente a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del D.F., sino también podría darse la tipificación de un delito del Código Penal el Distrito Federal.

Entonces, ahí está en estas dos preguntas.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al maestro Emilio Álvarez Icaza para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL C. MAESTRO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.-** Muchas gracias, diputado Villanueva.

Ciertamente el proceso electoral o los procesos electorales tienen a ser un ánimo de eclipse y tienden a distorsionar el término de relación cotidiana y normal.

Por supuesto que Elena Poniatowska es una mujer a la que todos respetamos profundamente, es uno de los valores nacionales en términos de la contribución a la cultura.

Yo en los términos que usted establece de la guerra de lodo, lamento profundamente que el término del debate en la contienda electoral sea en esos códigos. Me parece que es inaceptable, los habitantes de la ciudad del país no nos merecemos ese término de relación de todas las fuerzas políticas, no podemos construir un debate en esos términos, tenemos que construir un debate que privilegie las ideas, que privilegie las propuestas.

El 2 de julio vamos a ir a emitir una, debemos ejercer un derecho y la mejor manera de ejercerlo es de manera informada. Creo que entonces los recursos públicos, que no son pocos, una enorme cantidad de dinero, millones de

pesos, miles de millones de pesos, deben ser ejercidos de manera responsable y eso significa entonces generar un debate inteligente, de altura y que respete en todo momento y creo que entonces debemos estar obligados para que tanto en las contiendas federales o locales los partidos sean un ejemplo de civilidad política, sean un ejemplo de construcción de una sociedad democrática.

Espero que los momentos que vienen la cosa no se descomponga, porque sería muy dramático que quienes quieren conducir la vida pública de este país, establezcan un término de relación donde sea una lógica de todo se vale. Yo quisiera entonces construir en este espacio códigos de civilidad política.

Claramente le digo que esa materia de acuerdo al COFIPE, esa autoridad del Instituto Federal Electoral yo no tengo competencia para sancionar en particular el acto, es claramente establecido así, no tengo competencia en actos electorales, no sólo es que no tenga competencia, sino también claramente quiero decirle que debe haber los fenómenos, los mecanismos de actuación legal y también de concertación política.

Yo esperaré entonces que los actores políticos generen espacios de diálogo para no tener este término de relación.

Me parece que es muy importante, yo estaría esperando en su caso que la autoridad federal electoral hiciera un señalamiento sobre ese particular.

En materia de transparencia que usted menciona, por supuesto que es un tema muy delicado, tenemos que siempre acompañar la libertad y el ejercicio de la libertad de expresión. Si es el caso la Comisión con gusto podrá revisar este particular interés con la dos periodistas.

También sé que usted interpuso esta solicitud de intervención del Instituto de Información Pública. Creo que será muy importante que se vayan construyendo esos criterios para la actuación de la autoridad, de manera que podamos construir una cultura de transparencia y de la información pública. Yo lo veo muy pertinente, la Comisión y el ámbito de su competencia perfectamente podrá incorporarse si es el caso en la actuación de esta problemática.

Un tercer tema que le quiero mencionar es en atención a lo mencionado por su compañero de partido como posicionamiento de fracción con el caso de la recomendación de los trabajadores y las personas de EUMEX.

No puedo acompañar bajo ninguna circunstancia la idea de que nos extralimitamos y para ese efecto, y lamento que no esté en su curul para poderle leer lo que dice el artículo, perdón, sí está acá el diputado, el artículo 31 de la ley dice: “la formulación de quejas y denuncias, así como los

acuerdos y recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no afectarán el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder conforme a los ordenamientos aplicables ni suspenderán ni interrumpirán los plazos preclusivos o de prescripción o de caducidad. Esta circunstancia deberá señalarse a los interesados de acuerdo con la admisión de la instancia”.

Hay que estar muy claros que hay dos tipos de problemas: Hay un problema de orden mercantil que es cierto, pero lo que también tenemos que estar muy claros es que ningún conflicto debe legitimar, validar o permitir la violación a los derechos humanos, bajo ninguna circunstancia.

En este caso, la intervención de la Comisión fue única y exclusivamente por los derechos humanos violados y no significa que el hecho de que haya un desacuerdo de esa naturaleza impida la intervención de la Comisión, todo lo contrario.

Debo comentarle que la Comisión documentó 4 grupos genéricos de derechos humanos violados: las garantías al debido proceso, el derecho a la seguridad jurídica, el derecho a la libertad personal y la violación del derecho a la protección frente a injerencias arbitrarias.

Nos parece que la autoridad tiene que ser ejemplo de cumplimiento de la ley. No puede ser que la autoridad pida que se cumpla la ley desde fuera de la ley. No puede ser que se use a 8 instituciones del gobierno de la ciudad para intentar resolver un conflicto de orden mercantil.

Por supuesto que me preocupa los términos en los cuales se construyeron los convenios iniciales, por supuesto que me preocupa en términos de los recursos para la ciudad; pero ese claramente no es de mi competencia. Lo que sí debo decir es que lo que la Comisión intentó fue generar una conciliación en todo momento. En distintas ocasiones y circunstancias buscamos, inclusive yo personalmente busqué al Jefe de Gobierno para buscar una conciliación. Si el asunto llegó al término que llegó, fue porque las autoridades competentes no quisieron conciliar. Así como usted lo escucha. Todavía en un último momento busqué espacios de concertación y de diálogo como me lo permite la ley.

Pero lo que yo no puedo acompañar es que se generen mensajes de violaciones sistemáticas. ¿Cómo qué tipo de violaciones sistemáticas? 34 detenciones arbitrarias documentadas por la Comisión, 17 averiguaciones previas que se iniciaron y luego se tuvieron que cerrar porque no había fundamento, 27 procedimientos de verificación que no estaban fundados y motivados, 2 allanamientos y uno de ellos con armas de alto poder.

Yo estoy muy claro el momento que vive la ciudad. Yo hubiera preferido que la solución fuera de otra manera, y en

ese contexto le reitero a usted mi absoluta imparcialidad. Yo no participo de ningún pacto político con ningún actor político. Yo refrendo mi convicción de defender a los ciudadanos y en particular a las víctimas. Me hubiera encantado que el gobierno de la ciudad pusiera un ejemplo de encabezar una conducta de buen gobierno, lamentablemente no fue así.

Ahora, lo que sí puedo decir es que vamos a seguir trabajando en los casos que tenga que hacerlo. Yo no puedo acompañar y por eso pedí el espacio de diálogo y la civilidad del gobierno de la ciudad para no llegar a este asunto; lamentablemente no se me acompañó.

Asumo lo que significa en términos de que pueda leerse de otra manera, pero no lo acompaño. Como usted dice, respeto profundamente su opinión, pero la certeza que usted tiene que tener es que la actuación de la Comisión fue estrictamente apegada a su convicción, a su competencia. La recomendación es un instrumento de 106 páginas que funda, motiva y demuestra todo lo que ahí se dice. Si es de su interés se la entrego para que la pueda analizar con todo detalle.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, maestro Emilio Álvarez Icaza. Para hacer uso de su derecho de réplica, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- (Desde su curul)** Con su permiso, diputado Presidente.

Agradezco, maestro Emilio Álvarez Icaza, las respuestas a las preguntas. Sin embargo, me parece que no es el punto, porque eso lo tengo perfectamente claro, la competencia que tiene el titular de la Comisión de Derechos Humanos para intervenir en asuntos electorales. La pregunta central que yo le hice y que no fue contestada es ¿si se lesionan los derechos humanos de la escritora en cuanto a la dignidad de su persona?, y no menciono al propio candidato Andrés Manuel ni a las personas que aparecen en las imágenes de esos spots, que también deberían de ser materia de opinión contundente de nuestro Ombudsman capitalino. Yo lamento que, como en el caso del desafuero, no exista una oposición contundente del Ombudsman capitalino

Mejor Soberanes, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, comentó que se encuadraba la condición de discriminación en contra de Andrés Manuel por la aplicación selectiva de la ley, como una flagrante violación a los derechos humanos, y tenemos otro caso, el despojo de alrededor de 9 mil millones de pesos, de la cual

estuvo a punto de ser objeto la capital del país y en donde se iban a violar seguramente muchos derechos humanos al dejar en bancarrota al Distrito Federal con la supuesta reforma educativa.

Entonces, con todo respeto, maestro Emilio Álvarez Icaza y con el afecto que le tenemos en esta Asamblea Legislativa, le quiero decir también que algunos diputados y sobre todos los del grupo parlamentario del PRD hubiéramos querido escuchar a un Ombudsman, a un titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la altura de muchos acontecimientos que se han presentado en la Capital. Yo lo respeto.

Señor Presidente si me permite concluir mi intervención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia ha decidido no callar a ningún diputado. Adelante, con la tolerancia que se le concede.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN (Desde su curul).-** Muy amable, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación se concede el uso de la palabra al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por un tiempo máximo de 10 minutos, para que emita un mensaje final.

**EL MTRO. EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA.-** Uno de los aspectos centrales de la vida pública de México es la solidez de la democracia. Los derechos humanos, sean civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales son elementos sustantivos de ésta.

Para decirlo con claridad, no hay estado democrático si no existe un respeto irrestricto a la dignidad humana de todos y todas.

En la historia reciente de nuestro país y nuestra ciudad, los derechos humanos han ganado espacio en la vida pública, han transitado de un insumo simbólico que legitimaba prácticas autoritarias a acciones institucionalizadas que acotan el ejercicio ilegal del poder público y a su vez otorgan vigencia a los instrumentos suscritos por el Estado Mexicano.

Desde nuestra llegada a la Comisión nos propusimos impulsar un modelo de gestión pública en derechos humanos cuya estructura pudiese consolidarse como una verdadera defensoría del pueblo inspirada en la Procuraduría de Pobres de Ponciano Arriaga, en el Siglo XIX.

Dicho modelo ha tenido por principios esenciales la autonomía, la ciudadanización del organismo, la incorporación de estándares internacionales, la profesionalización de su personal y sus servicios y la

integralidad como eje de concepción en torno a los derechos humanos.

En tal sentido este modelo de gestión busca una defensa efectiva de las y los ciudadanos particularmente de aquellos cuya condición de pobreza, aislamiento y desigualdad por cualquier causa le supone una condición de riesgo o vulnerabilidad. Son ellas y ellos a quienes atendemos principalmente.

La CDHDF es una Institución que no puede abstraerse de las condiciones que prevalecen en la población del Distrito Federal. Así su modo de proceder está ligado a un tiempo y a un espacio específico que implica de modo permanente estar cerca de las víctimas.

Este organismo autónomo de derechos humanos es una Institución de Estado que recoge todas las voces. No puede ser una Institución como hemos dicho reiteradamente, cuya función pública esté ligada a las agendas de las luchas por los espacios de gobierno.

Entendemos muy bien que nuestra función está encaminada a revisar que las actividades de las diversas autoridades respeten los derechos humanos y que en sentido nuestra voz no siempre resulte cómoda.

Hemos tenido cuidado de reconocer los aciertos de las autoridades en torno a los derechos humanos y en su caso los avances innegables que en los años recientes se han observado, incluso comprendemos el complejo contexto actual de la coyuntura electoral. Lo que resulta inadmisibles en el marco de una sociedad y un estado que lucha por su consolidación democrática, es que la autoridad busque descalificar y desacreditar los planteamientos formulados por la Comisión, particularmente sus recomendaciones.

Las únicas autoridades facultadas constitucionalmente para determinar si hubo o no violaciones a los derechos fundamentales en materia no jurisdiccional, son los organismos públicos local y nacional de derechos humanos. Así debe quedar absolutamente claro que atentar contra la autonomía institucional implica el riesgo de retrocesos autoritarios que pensábamos extintos.

Resulta inaceptable que desde las instituciones públicas surjan voces que pretendan deslegitimar la comisión porque simplemente consideran que no es el momento conveniente para el ejercicio de su labor, que no es una época adecuada para el cumplimiento de su mandato. Frente a ello no queda sino responder, que la construcción de la democracia y el respeto a los derechos humanos se tiene qué hacer en todo momento, teniendo claro que siempre debe estar por delante el compromiso con quienes habitan esta ciudad y en particular con las víctimas.

Es indispensable ubicar que un conflicto de cualquier orden, no justifica la violación a los derechos humanos; la

civilidad democrática implica oponerse a la política como festín autoritario, como un escenario de blanco y negro o un espacio de guerra con enemigos y aliados.

Hoy debemos señalar con firmeza que nuestro compromiso es por la tutela de la dignidad de todos y todas, ya se trate de un acto de discriminación contra un joven homosexual en el metro o la violación sistemática a los derechos humanos de trabajadores y personal por el simple hecho de laborar en una determinada empresa.

En otro orden de ideas, lo que constituye una preocupación estructura en torno a la democracia y su viabilidad, es la relación del sistema de justicia y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Así desde la más alta Tribuna de la ciudad, es pertinente informar a ustedes que más allá del contexto de competencia política, los sistemas de justicia local y nacional se han venido deteriorando en agravio de las y los ciudadanos que habitan y transitan en esta ciudad.

De tal modo es fundamental intervenir y revisar sin dilación las condiciones de procuración, administración e impartición de justicia que prevalecen en nuestra ciudad y en el país. Las debilidades democráticas del Estado pasan por la injusticia que afecta a las y los ciudadanos que no siempre está en la agenda de las prioridades de las instituciones y los gobiernos.

En consecuencia, se permite y tolera el detrimento de los derechos humanos; es fundamental observar la enorme distancia que existe entre las y los ciudadanos frente a las autoridades encargadas del sistema de justicia, distancia un tanto mayor cuando más bajo es el nivel socioeconómico de las personas.

Otro asunto que merece especial atención es cómo las y los ciudadanos aún no reconocen los problemas que les atañen como violaciones a sus derechos humanos.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el marco de un Estado que les da viabilidad, son sin duda la asignatura pendiente de la transición a la democracia mexicana, particularmente porque a partir de su vigencia se habrán de modificar las condiciones reales de vida de las y los ciudadanos.

Por ello es fundamental que los distintos niveles de gobierno de la ciudad, desarrollan políticas públicas, cuya centralidad sea la perspectiva de los derechos humanos y que éstas sean los cauces institucionales para atender las crecientes necesidades de todos y todas.

Las deudas con las mujeres, con las y los indígenas, con quienes no han tenido la posibilidad de estudiar, con las y los pobres, con las empleadas del hogar, con las niñas y niños en situación de calle, con las y los indigentes, con

las y los sexoservidores, con quienes tienen una preferencia sexual distinta a la heterosexual, son aún inmensas.

No basta con declaratorias de igualdad ante la ley mientras no seamos capaces de institucionalizar mecanismos que atiendan integralmente la vigencia de los derechos fundamentales. Necesitamos urgentemente acciones del Estado que enfrenten las desigualdades estructurales que atentan contra el debido ejercicio de los derechos de todos y todas.

Finalmente, quiero insistir a ustedes señoras y señores diputados, sobre la necesidad de aprobar distintas iniciativas antes de que termine su mandato. Mencioné ya la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, las reformas correspondientes o como consecuencia del artículo 18 Constitucional y las preocupaciones sobre la Ley de Cultura Cívica, la necesidad de armonizar los derechos en materia de la Ley de Marchas y la revisión del Código Penal en los mecanismos que ya mencioné. Por supuesto que también es importante legislar sobre el uso de la fuerza.

No quiero terminar sin reconocer el esfuerzo de mucha gente, cuyo trabajo permite que yo esté aquí hoy. En primer término, al Consejo de la Comisión por su compañía crítica, desinteresada y de gran visión, su apoyo y compromiso como órgano de dirección ciudadana son invaluableles.

A las y los trabajadores de la Comisión, ya que en realidad me toca dar la cara de una labor incansable y comprometida que realiza este valioso grupo de hombres y mujeres cada día más profesional.

Tengo claro que esta es la última vez que me encuentro en este formato con quienes constituyen esta Legislatura. Quiero expresar a ustedes mi agradecimiento por la confianza generalizada de la que fui depositario.

Reitero mi compromiso por la tutela de los derechos humanos al servicio de las y los ciudadanos, fuente primaria de legitimidad institucional.

Sé que muchos de ustedes y diversos servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal en el futuro próximo dejarán su mandato incorporándose a otras tareas, todas tan importantes como las que durante este periodo han emprendido. A ustedes, a ellas y ellos, les deseo la mejor de las suertes y los convoco a que asuman la causa de los derechos humanos como el eje de sus futuras responsabilidades donde quiera que se encuentren.

Para finalizar, quiero decir que todas y todos quienes ejercemos una responsabilidad pública tenemos un compromiso con la memoria de quienes con su esfuerzo y a veces con su vida construyeron los avances que hoy tenemos. Quiero mencionar a Morelos, a Ponciano Arriaga, a Luther King, a Oscar Arnulfo Romero, a Norma Corona, a

Sergio Méndez Arceo, a Luis Pérez Aguirre, a Salvador Nava, a Heberto Castillo, a Digna Ochoa, y a una larga lista de héroes y heroínas anónimos.

No quiero pasar por alto a quienes en vida hoy siguen siendo un ejemplo: Rosario Ibarra, Julio Scherer, Adolfo Pérez Esquivel y todos y todas aquellas que desde la sociedad civil y de las instituciones públicas luchan incansablemente.

Pienso que sin esa memoria y ejemplo comunes no sería posible construir con dignidad nuestro futuro.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas y reconoce su disposición y compromiso con la función pública en defensa de los derechos humanos.

Esta Asamblea Legislativa también agradece a los invitados su asistencia a esta comparecencia.

Se solicita a la Comisión designada acompañar al maestro Emilio Alvarez Icaza Longoria a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MÁRMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA**

**COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

*El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del D.F., quiere hacer manifiesto su desacuerdo y rechazo a la actitud injerencista que ese Poder Legislativo Federal ha venido*

*llevando a cabo respecto a asuntos que debieran competir únicamente al Distrito Federal y sus Órganos de Gobierno, tal y como recientemente lo ha hecho el Senado de la República en relación con la conformación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

*En este sentido, ha sido evidente que tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República, de manera reiterada se han pronunciado en torno a un sin número de asuntos que son materia de los Órganos del Distrito Federal, ejemplo de ello es: la decisión de la Cámara de Diputados de retirarle el fuero constitucional al Jefe de Gobierno, con lo que se vulneró la soberanía de la capital del país; la pretensión de algunos grupos parlamentarios de dicha Cámara de impulsar reformas al artículo 122 en materia de educación, con la que se pretendió dejar al Distrito Federal sin los recursos federales por un monto de aproximadamente 9 mil millones de pesos que le corresponden por este rubro; la aprobación por parte del Senado de la República de diversas reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que supuestamente pretendían facultar a la Asamblea Legislativa para prorrogar la estancia de los integrantes del Consejo General del IEDF; así como la injerencia de la Diputación Permanente del H. Congreso de la Unión, al exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a ratificar en su cargo a los exconsejeros ciudadanos del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, entre de otros.*

*Lo anterior demuestra que los poderes federales se han aprovechado del régimen legal de desigualdad que el Distrito Federal sufre ante la falta de una reforma política que le otorgue plenas facultades como entidad soberana, pretendiendo ignorar a los legisladores locales del Distrito Federal, así como los procedimientos y dinámicas internas de la propia Asamblea Legislativa que tiene facultades plenas y soberanas para legislar en diversas materias.*

*Aunado a ello, somos testigos de como se continúa dando un trato diferenciado a la capital del país y a sus habitantes, al no otorgarles el derecho para que el D.F., de manera definitiva, se convierta en una entidad soberana y se conduzca de manera autónoma y plena en temas como la responsabilidad y rendición de cuentas de los servidores públicos, la seguridad pública y la impartición de justicia, la descentralización educativa, las cuestiones financieras y fiscales, los asuntos metropolitanos y la transformación de las delegaciones en órganos de gobierno locales con amplias facultades.*

*Por ello, consideramos que el Congreso de la Unión, más allá de aprovechar esta situación desigual involucrándose de manera constante en asuntos del Distrito Federal, debiera impulsar la conclusión de la*

*Reforma Política del D.F., para estar en igualdad de circunstancias que las demás entidades del país y contar con poderes locales plenos que decidan sobre la vida interna del Distrito Federal.*

*No podemos permitir que los Poderes Federales sigan tratando a los habitantes del Distrito Federal como menores de edad pronunciándose reiteradamente e invadiendo esferas que corresponde tratar a los Órganos de Gobierno del Distrito Federal.*

*Los Diputados del Grupo Parlamentario del PRD estamos comprometidos con la defensa de la soberanía de esta Asamblea y con la defensa de las instituciones democráticas y legítimas del Distrito Federal, por lo que este tipo de actitudes por parte de los órganos del Congreso de la Unión, denostan y menosprecian a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un órgano de representación popular, que si bien es cierto posee facultades limitadas, también lo es que su constitución es emanada de la voluntad popular y de luchas históricas por la exigencia de una democratización de la Ciudad de México.*

*Les guste o no, la Asamblea Legislativa es un ente legítimo, actuante en el concierto de la democracia en el Distrito Federal y que por ello merece el respeto de cualquier órgano de gobierno o Poder federal.*

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD EN LA ALDF

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Procesa la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA**

**COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE  
CONSEJEROS ELECTORALES  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE

*Ante la reciente campaña publicitaria difundida por el Partido Acción Nacional en el marco del actual proceso electoral, donde se promueve la difamación, la descalificación y la diatriba del Candidato a la Presidencia de la República de la Coalición “Por el Bien de Todos”, los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, queremos hacer un exigente llamado a la autoridad electoral para que haga cumplir eficazmente la normatividad que en materia de propaganda y campañas políticas se encuentra establecida en los artículos 38 párrafo 1, inciso p); 185 y 186 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*Al respecto, nos parece lamentable que con el consentimiento del arbitro electoral, se esté imponiendo una guerra mediática basada en ataques e injurias por encima de las ideas y los proyectos, los cuales debieran ser el eje central de toda contienda política, ya que campañas como la que estamos presenciando en los medios de comunicación, lo único que confirman es la pobreza del debate y la ausencia de propuestas que incide directamente en el desaliento del electorado, que se aleja cada vez más de las urnas ante la falta de proyectos viables para nuestra Nación.*

*Ahora bien, es claro que los mensajes difundidos por el Partido Acción Nacional son ofensivos y tienden a causar un daño con propósito doloso, generando una difamación que afecta ante todo el principio de equidad de la elección.*

*Por estas razones y ante la decisión del propio Partido Acción Nacional de seguir difundiendo este tipo de spots, lamentamos que ese Consejo General del Instituto Federal Electoral no se haya pronunciado de inmediato para hacer valer la Ley electoral, verificando que los partidos políticos y sus candidatos desarrollen sus actividades con estricto apego a la normatividad establecida y cumpliendo en todo momento con las obligaciones a las que están sujetos, a través de mecanismos que de manera preventiva inhiban la proliferación de este tipo de promocionales que injurian y difaman a instituciones públicas como El Gobierno del Distrito Federal o a otros partidos políticos y sus candidatos.*

*Por otra parte, celebramos la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien atendiendo a los principios de una contienda electoral equitativa resolvió que el Consejo General del Instituto Federal Electoral cuenta con suficientes atribuciones legales para conocer y resolver lo que en derecho proceda con motivo de la difusión de promocionales en radio y televisión cuyo contenido viole las disposiciones constitucionales y legales aplicables, por estimar que están encaminados a denostar, generar descrédito y*

*descalificación del candidato presidencial de la coalición “Por el Bien de Todos”.*

*En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció que el Consejo General del Instituto Federal Electoral cuenta plenas facultades de prevenir o corregir la comisión de conductas ilícitas, así como tomar las medidas pertinentes para restaurar el orden jurídico válido y garantizar el debido desarrollo del proceso electoral, disponiendo para ello de un procedimiento administrativo que se siga en forma de juicio y en el que se garantice el respeto a las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en el artículo 14 constitucional, a fin de resolver las controversias por la difusión de este tipo de promocionales.*

*Sin embargo, consideramos que esta resolución no atiende ni resuelve a cabalidad esta grave violación a los principios y reglas que deben regir en todo proceso electoral en materia de propaganda política, ya que el procedimiento establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está encaminado a resolver las controversias derivadas de la difusión de promocionales en particular, teniendo necesariamente que establecer un procedimiento para cada promocional o grupo de promocionales que fueran impugnados, lo cual pudiera ser usado como un artificio de disimulo para que el Partido Acción Nacional y la “Alianza por México” sigan infringiendo la ley electoral difundiendo expresiones que implican diatriba, calumnia y difamación de otros partidos o candidatos.*

*Por lo anterior, es que el Consejo General del Instituto Federal Electoral no puede dejar de lado sus responsabilidades como autoridad electoral, debiendo actuar de manera eficaz estableciendo mecanismos que no solo sean un paliativo a estas campañas denostativas que proliferan, sino que determine puntualmente la prohibición de estos promocionales de manera inmediata y aplique las sanciones administrativas que correspondan.*

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD EN LA ALDF

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Esta Asamblea queda debidamente enterada del comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

CÁMARA DE SENADORES  
MESA DIRECTIVA  
OFICIO No.- I-3609

México, D. F., a 5 de abril de 2006.

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cumplir con el amparo que el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, otorgó a la Consejera Ciudadana María Elena Pérez-Jaén Zermeno, contra la aplicación retroactiva y en su perjuicio de los artículos TERCERO y NOVENO transitorios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a designar, en consenso con los diferentes grupos par representados en dicho órgano de gobierno, a los cuatro comisionados que, junto con la Consejera María Elena Pérez-Jaén Zermeno, integrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”.

ATENTAMENTE

SEN. CARLOS CHAURAND ARZATE  
Vicepresidente

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local y de sus integrantes y asimismo hágase del conocimiento del Senado el dictamen aprobado por este pleno el día 30 de marzo.

Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2328/06  
México, D.F., 4 de abril de 2006.

CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
Presentes

Con fundamento en lo establecido por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a ustedes, copia del oficio número DG.100/688/2006 suscrito el 24 de marzo último, por el C. Benjamín González Roaro, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley de ese Instituto.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE  
El Subsecretario

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN

— O —

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado  
Dirección General

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García

Ref.: DG.100/688/2006  
México, D.F., 24 de marzo de 2006

Lic. Mercedes Martínez Barrera  
Coordinadora de Control de Gestión y  
Relaciones Públicas de la Oficina de  
C. Secretario de Gobernación  
Presente

Me refiero al comunicado remitido por la Lic. Rosario E. Graham. Z., Secretaria Técnica de la Presidencia de la República (ST/462/06-1253), relativo al Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del D. F. el 1° de marzo de 2006 que hace un atento exhorto al C. Presidente de la República para que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley del ISSSTE.

Desde el inicio de la presente administración en diciembre del año 2000, y como resultado de los estudios actuariales

y financieros que se realizan anualmente al sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del estado, el ISSSTE ha hecho del conocimiento público que dicho sistema presenta un creciente déficit financiero desde finales de la década de los ochenta. Para cubrirlo, el instituto tuvo que recurrir al uso de sus reservas pensionarias hasta su agotamiento en 1992.

A partir de 1993, el Gobierno Federal ha otorgado anualmente el subsidio suficiente para el pago de los beneficios de los jubilados y pensionados. En primera instancia la I-1. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba el presupuesto correspondiente y, posteriormente, el Ejecutivo Federal proporciona al ISSSTE los recursos necesarios a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el cuadro siguiente se muestra el monto del subsidio federal otorgado al ISSSTE para afrontar el déficit pensionario en el periodo 1993-2006:

En los cuadros siguientes se muestran las cifras en pesos corrientes del subsidio anual estimado que se ha otorgado al Gobierno del Distrito Federal:

Si se considera al número de pensiones en curso de pago generadas por las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal en el período 1996\_2006 (cifras al 31 de diciembre de cada año), tenemos una proporción que oscila entre 4.8% y 6.1%; si se considera el monto de dichas pensiones, la proporción va del 3.5% al 6%

**Proporción de número de pensiones y costo pensionario del Gobierno del Distrito Federal respecto de la nómina total (cifras en miles de pesos de la nómina de diciembre de cada año)**

Año	Total de la nómina del mes de diciembre		Jubilados y pensionados del Gobierno del DF		Por ciento del Gobierno del DF	
	Pensiones	Costo	Pensiones	Costo	Pensiones	Costo
1996	288,466	909,186.0	17,680	40,278.0	6.13%	4.43%
1997	306,221	1,051,467.5	18,371	44,792.1	6.00%	4.26%
1998	324,778	1,338,489.3	19,109	55,109.1	5.88%	4.12%
1999	352,957	1,715,613.7	19,642	66,664.5	5.56%	3.89%
2000	371,139	1,273,169.2	20,076	76,392.1	5.41%	6.00%
2001	395,269	2,461,960.7	20,643	86,509.2	5.22%	3.51%
2002	425,356	2,998,934.2	21,478	171,187.1	5.05%	5.71%
2003	458,721	3,572,672.7	22,135	193,097.3	4.83%	5.40%
2004	492,075	4,169,438.9	25,740	146,147.0	5.23%	3.51%
2005	528,787	4,869,493.2	27,542	172,440.7	5.21%	3.54%
2006*	531,462	3,126,682.1	27,432	107,876.4	5.16%	3.45%

\*Estimado

Con base en la proporción que representa el costo de las pensiones generadas por las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal ha otorgado un subsidio de 7 mil millones de pesos. En 2005 el subsidio ascendió a \$1,000 millones de pesos y para este año se estima en un monto de \$1,260 millones de pesos. Las Cifras de cada año se detallan en el cuadro siguiente:

Año	Gasto de pensiones	Subsidio	
		\$	%
1993	3,089.5	743.8	24.1%
1994	3,829.9	1,106.0	28.9%
1995	5,065.5	1,143.0	22.6%
1996	6,518.0	2,075.0	31.8%
1997	9,004.4	3,309.3	36.8%
1998	11,552.9	5,061.7	43.8%
1999	14,277.8	7,585.8	53.1%
2000	17,272.1	9,107.4	52.7%
2001	20,392.8	11,415.5	56.0%
2002	24,748.0	15,394.2	62.2%
2003	31,677.8	23,593.3	74.5%
2004	33,016.9	24,627.3	74.6%
2005	40,964.6	30,976.9	75.6%
2006*	49,370.7	36,697.2	74.3%

\*Estimado

Las cifras anteriores dan constancia de que el Gobierno Federal ha cubierto puntualmente el déficit del fondo de pensiones del ISSSTE, incluso más allá de la responsabilidad que deriva del artículo 177 de la Ley del ISSSTE que dice textualmente: "...el déficit que hubiese, será cubierto por las dependencias y entidades en la proporción que a cada una corresponda"

En apego al texto anterior, debiesen ser las dependencias y entidades afiliadas al régimen ISSSTE, y no el Gobierno Federal, quienes aportaran al ISSSTE los recursos necesarios para cubrir el déficit pensionario. En este caso se ubican las dependencias y entidades de los niveles de gobierno estatal y municipal, entre ellas el Gobierno del Distrito Federal.

El hecho que el Gobierno Federal cubra el déficit pensionario significa que ha subsidiado desde 1993 a las dependencias y entidades estatales y municipales afiliadas al régimen ISSSTE.

Año	Subsidio Total	Pensiones Gobierno del Distrito Federal	
		% del costo total	Costo estimado del subsidio
1996	2,075.0	4.43%	\$91.9
1997	3,309.3	4.26%	\$141.0
1998	5,061.7	4.12%	\$208.4
1999	7,585.8	3.89%	\$294.8
2000	9,107.4	6.00%	\$546.5
2001	11,415.5	3.51%	\$401.1
2002	15,394.2	5.71%	\$878.7
2003	23,593.3	5.40%	\$1,275.2
2004	24,627.3	3.51%	\$863.2
2005	30,976.9	3.54%	\$1,097.0
2006*	36,697.2	3.45%	\$1,266.1

\*Estimado

Por lo antes mencionado, se considera que el exhorto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debería dirigirse a las dependencias y entidades afiliadas al régimen del ISSSTE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
El Director General

Benjamín González Roaro

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México La ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*“2006, Año del Bicentenario Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*México, D. F, a 04 de abril de 2006  
SG/03166/2006*

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23°, fracciones III y VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir para su conocimiento, copia certificada del escrito de fecha 31 de marzo del año en curso, firmado por la Lic. Ruth Zavaleta Salgado, por el que comunica al Jefe de Gobierno que a partir de esa fecha, ha decidido separarse definitivamente del cargo de Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, para el que fue electa por el periodo del 1° de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2006; y aprovecho este medio para informar a Usted, que en próximos días se remitirá propuesta para los efectos señalados en los artículos 42°, fracción XXVIII y 107° párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y*

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” ‘  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México La Ciudad de la Esperanza  
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal  
Coordinación General de Apoyo Operativo*

*“2006, Año del Bicentenario Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

*México DF, abril 1, 2006  
FOLIO: 0465/06*

**PARA: LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
DE: YARI HERNÁNDEZ KAISER**

*Anexo a la presente para tu atención, oficio JD/107/06 de la Lic. Ruth Zavaleta Salgado, Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, quien informa de la separación de su cargo como Jefa Delegacional a partir del 31 de marzo del presente.*

*Sin otro particular, te envío un cordial saludo.*

**YARI HERNÁNDEZ KAISER**

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*Delegación Venustiano Carranza  
Jefatura Delegacional*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.*

*México, D.F., a 31 de marzo de 2006.*

*JD/107/06.*

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.  
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 42, fracción XXVIII y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito informar a usted la decisión de separarme del cargo de Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, a partir del 31 de marzo de 2006, para estar así en posibilidades de contender por un cargo de elección popular, en el próximo proceso electoral federal a celebrarse.*

*No quiero dejar pasar la oportunidad para manifestarle mi agradecimiento y reconocimiento a su investidura, por las diversas orientaciones y apoyos que he recibido de su parte a la fecha, durante el ejercicio de gobierno y administración en Venustiano Carranza.*

*Como consecuencia de lo expuesto y con base al artículo 107 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a efecto de continuar con la debida atención hacia los ciudadanos de Venustiano Carranza, cumpliendo con los programas de gobierno, propongo como mi sustituta a la C. Rocío Barrera Badillo, Directora General Jurídica y de Gobierno, quien cuenta con la experiencia y trayectoria necesarias para el cabal desempeño de esta encomienda; para lo cual anexo encontrará su currículum.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*ATENTAMENTE.*

*LA JEFA DELEGACIONAL  
LIC. RUTH ZAVALA SALGADO.  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL*

*O*

### **CURRICULUM VITAE**

#### **DATOS PERSONALES**

**NOMBRE:** Barrera Badillo Rocío

**EDAD:** 27 años.

**DOMICILIO PARTICULAR:** Circuito 1 Apolo 11 Mz. 1 1 Lt. 5, Col. Xalpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09640.

**TELÉFONO PARTICULAR:** 54 27 00 06.

**LUGAR DE NACIMIENTO:** México, Distrito Federal.

**NACIONALIDAD:** Mexicana

**ESTADO CIVIL:** Soltera.

#### **DOCUMENTACIÓN**

**PRIMARIA:** República Socialista de Vietnam 41-433-90-IX-X.

*Periodo:* 1982-1988.

*Ubicada en:* Mango y Papaya S/N. Col. Xalpa Delegación Iztapalapa.

**SECUNDARIA:** "Hermilo Novelo Torres" Diurna No. 204.

*Periodo:* 1988-1991.

*Ubicada en:* Circuito 1 Apolo 11. Delegación Iztapalapa.

**BACHILLERATO:** Escuela Nacional Preparatoria No. 7 "Ezequiel A. Chávez".

*Periodo* 1991-1994.

*Ubicada en:* Zoquipa y La Viga. Delegación Venustiano Carranza.

**PROFESIONAL:** Universidad Nacional Autónoma de México.

*Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.*

*Periodo:* 1995-1998.

*Carrera Ciencia Política y Administración Pública.*

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

**INSTITUCIÓN:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**PUESTO:** Secretaria Técnica de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbano.

**DURACIÓN:** 2000-2003

**INSTITUCIÓN:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**PUESTO:** Redacción y captura, encargada de formar la página de Internet de la propia revista.

**DURACION:** 1997-2000

**INSTITUCIÓN:** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

**PUESTO:** Asistente del profesor Héctor Chávez en la materia de Matemáticas.

**DURACIÓN:** 1997.

**INSTITUCIÓN:** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

**PUESTO:** Colaboradora en el Programa de Investigación Social Aplicada, relacionado a la Aplicación de Encuestas de Evaluación Docente.

**DURACION:** 1995.

**INSTITUCIÓN:** Delegación Venustiano Carranza.

**PUESTO:** Directora General de Desarrollo Delegacional

**DURACION:** 1 de Octubre de 2003 - 1 de Enero de 2005

**INSTITUCIÓN:** Delegación Venustiano Carranza.

**PUESTO:** Coordinación de Asesores

**DURACION:** 1 de Enero de 2005 - 31 de Marzo de 2005

**INSTITUCIÓN:** Delegación Venustiano Carranza.

**PUESTO:** Directora General de Desarrollo Delegacional

**DURACION:** 1 de Abril de 2005 - 15 de Octubre de 2005

**INSTITUCIÓN:** Delegación Venustiano Carranza.

**PUESTO:** Directora General Jurídica y de Gobierno

**DURACION:** 16 de Octubre de 2005 - 31 de Marzo de 2006

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

**México, DF. a 05 de abril de 2006  
SG/03209/2006**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir para su conocimiento, copia certificada del oficio JGDF/0200/*

2006, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal autoriza la ausencia temporal del Lic. Cuauhtémoc Martínez Laguna al cargo de Jefe Delegacional en Milpa Alta, hasta por un periodo de noventa días contados a partir del 3 de abril del presente año

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza  
JEFATURA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 31 de marzo de 2006  
JGDF/0200/2006

LIC. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ LAGUNA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA  
PRESENTE

En atención a su oficio No. JD/071/06 recepcionado en esta Jefatura el día de hoy, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción XXXI, y 107 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; le informo que con esta fecha he tenido a bien autorizar su ausencia temporal al cargo de Jefe Delegacional en esa Demarcación hasta por noventa días contados a partir del día 3 de abril del presente año.

No omito señalar que dicha ausencia deberá ser cubierta en términos de lo previsto por los artículos 25, fracción I, y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL JEFE DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F., a 31 de marzo de 2006  
SG/03104/2006

LIC. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ LAGUNA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA  
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, me permito remitir el original del oficio No. JGDF/0200/2006, mediante el cual se e autoriza para ausentarse de su cargo de Jefe Delegacional de esa Demarcación hasta por noventa días contados a partir del día 3 de abril del 2006, de conformidad con el artículo 107, párrafo primero, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior, animándome en lo dispuesto por el artículo 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Delegación Milpa Alta  
Oficina del C. Jefe Delegacional

Milpa Alta, D.F., 31 de marzo de 2006.  
Oficio JD/073/2006

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ  
JEFE DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.

En alcance al oficio JD/071/2006, en el que solicito su autorización para ausentarme del cargo de Jefe Delegacional en Milpa Alta hasta por noventa días contados partir del día 3 de abril de 2006. En tal virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 25, fracción I, y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; informo a usted que será el MVZ FERNANDO MORALES RODRIGUEZ, Director General Jurídico y de Gobierno de esta Desconcentrada, quien estará como Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en el lapso que perdure mi ausencia temporal.

Sin otro particular, le ofrezco mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. CUAUHTEMOC MARTINEZ LAGUNA

JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Licenciada Carlota Botey, Directora General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México La Ciudad de la Esperanza*

*Dirección General de Regularización Territorial*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del*

*Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

DAJ/I/1003/06

ASUNTO: SE POPORCIONA  
INFORMACIÓN RELATIVA

AL LOTE 13, MANZANA 5, COLONIA VALLE  
DEL SUR, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Ciudad de México, 27 MAR 2006

DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL III LEGISLATURA  
PRESENTE

*En atención a su oficio MDPPTA/CSP/1109/2005 de fecha 6 de diciembre del año próximo pasado que se sirviera dirigir al Lic. Ricardo Ruíz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y el cual fuera remitido a esta Dirección General de Regularización Territorial el 16 del mismo mes y año, a través del cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo tomado en el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, el cual a la letra señala:*

*“ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Licenciada Carlota Botey Estapé, Directora General de Regularización Territorial y al Licenciado Alberto Pérez Mendoza, Director General de Patrimonio Inmobiliario, para que remitan a esta Soberanía, los documentos necesarios que se encuentren en su poder a fin de poder determinar la situación jurídica en la que se encuentra el*

*predio ubicado en la Calle Cernida del Roble s/n, esquina con la Calle Prolongación Cereales, en la Colonia Valle del Sur, en la Delegación Iztapalapa, por lo que de resultar del dominio público, se gire instrucciones a las dependencias correspondientes para su inmediata recuperación y resguardo”*

*Sobre el particular y en estricto apego a las facultades conferidas a esta Dirección General de Regularización Territorial previstas en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, informo a Usted que de conformidad a nuestros archivos se encontró que, como se jurídica en los antecedentes del Punto de Acuerdo que se atiende, el lote de interés es el marcado con el número 18 de la manzana 5, colonia Valle del Sur, Delegación Iztapalapa, el cual se encuentra contemplado en el decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1994, cuya causa de utilidad pública es la regularización de la tenencia de la tierra en la colonia en mención (anexo copia del decreto referido); asimismo, se encontró que el inmueble de referencia quedó graficado en el plano autorizado por la Coordinación General de Reordenación Urbana número 1373/1, económico 1128 (1/3) con una superficie de 1 ,022.58 metros cuadrados (anexo copia del plano referido).*

*En este orden de ideas, le señalo que esta Dirección General, en relación al inmueble de interés, no ha podido dar cumplimiento a la causa de utilidad pública prevista en el decreto antes indicado, en virtud que a la fecha del presente oficio ninguna persona ha acreditado el derecho de posesión sobre el mismo.*

*Finalmente le indico que los antecedentes aquí descritos son los únicos con que cuenta esta Unidad Administrativa a mí cargo y que se encuentran contemplados dentro de las facultades del artículo 42 antes invocado, los cuales le proporciono en cumplimiento al Punto de Acuerdo que esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tuvo a bien emitir.*

*Saludo a usted cordialmente.*

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. CARLOTA BOTEY ESTAPÉ

Está cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de la diputada Mónica Leticia Serrano Peña.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del arquitecto Manuel Santiago

Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.

Por economía procesal parlamentaria esta Presidencia determina que toda vez que el comunicado referido da respuesta a un punto de acuerdo, se haga del conocimiento del diputado Jorge Alberto Lara Rivera.

Tome nota la Secretaría e insértese en el Diario de los Debates.

### **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*Jefatura Delegacional en Tlalpan*

*México, D.F., a 13 de febrero del 2006*

*Oficio No. C40/0164/2006*

*Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo*

**DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

*Por instrucciones del Lic. Eliseo Moyao Morales, Jefe Delegacional en esta demarcación y en atención a su oficio MDPPTA/CSP11158/2005, de fecha 8 de diciembre del 2005, recibido en esta Delegación el día 2 de enero del año en curso, dirigido al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por el que se solicita su intervención y apoyo a efecto de que haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de esa Asamblea Legislativa, respecto del Proyecto del Mercado que se construirá en la Unidad Territorial Villa Lázaro Cárdenas, le informo lo siguiente:*

*El predio materia de su petición, se encuentra delimitado al norte por la Calz. Acoxta, al sur, por la calle Club Laguna, al oriente, por la Av. Federación Mexicana de Fútbol (Las Torres) y al poniente por la calle Club Necaxa, con una superficie de 1832.00 m<sup>2</sup>.*

*Dicho predio, forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal desde el 19 de enero de 1949, fecha en que se levantó el Acta que establece la donación al Departamento del Distrito Federal por parte de la Asociación Civil, denominada Villa Lázaro Cárdenas y el Sindicato de Trabajadores de Teléfonos de México, con una superficie total de 43,396.45 m<sup>2</sup>, dentro de los que se localizan los 1832.00 m<sup>2</sup> que nos ocupan. Dicha acta, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección 1 Serie "A", Tomo 117, Volumen 9º fojas 38, bajo el No. 71 de fecha 13 de agosto de 1975.*

*El 2 de diciembre de 1948, el entonces Departamento del Distrito Federal, aprobó el Proyecto de Planificación de la Col. Villa Lázaro Cárdenas, en dicho plano se describe gráficamente la lotificación, vías públicas y las áreas de*

*donación para Equipamiento Urbano, señalando específicamente para el predio de su interés, un destino de mercado.*

*Cabe señalar que desde el año de 1982, en que se aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación de Tlalpan, a la zona en que se ubica el predio referido, se le asignó una Zonificación Habitacional, Densidad Media/Costo Medio, Zona 6, en la que según la Tabla de Usos de Suelo, permita mercados de hasta 5,000.00 m<sup>2</sup> de superficie, y oficinas de Gobierno hasta 1,000.00 m<sup>2</sup>, como uso condicionado.*

*Por su parte, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano publicado el 30 de julio de 1987, en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal, clasifica al predio materia del presente como Centro de Barrio (CB), en donde se permita la instalación de oficinas de Gobierno, mercados y tianguis de hasta 10,000.00 m<sup>2</sup>, condicionada esa superficie a la obtención de Licencia de Uso de Suelo.*

*De lo expuesto, se puede concluir que a la fecha, la Normatividad aplicable en el presente asunto en materia de uso de suelo, lo es el **Programa Delegacional para Tlalpan versión 1997** y sus Planos y anexos técnicos, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en la Gaceta Oficial el 10 de abril de 1997, dentro de los que se encuentran las Normas de Ordenación, documentos que determinan que el inmueble ubicado en Calz. de Acoxta s/n, entre las calles de Club Necaxa, Laguna y Federación Mexicana de Fútbol, en la Col. Villa Lázaro Cárdenas, tiene una zonificación CB (Centro de Barrio), en donde el **Uso de Suelo para mercados y oficinas se encuentra permitido**, además de que dicho predio, cuenta con una Norma de Ordenación sobre Vialidades, al tener un frente hacia la Av. Acoxta, que señala que al mismo se le otorga una zonificación HM4/40 (Habitacional Mixto), en donde el Uso de Suelo para mercados y oficinas, de igual forma, se encuentra permitido.*

*Cabe hacer la aclaración, que, para haberle asignado la Zonificación referida al predio en comento, previo a la aprobación y publicación en la Gaceta Oficial, se somete a la **Consulta Pública**, tal y como lo prevé la Ley de Desarrollo Urbano.*

*Debido a que este predio es propiedad del Gobierno del Distrito Federal, y se encuentra permitido el uso de suelo para mercado y oficinas, y a la necesidad urgente de reubicar las oficinas de Licencias y Control Vehicular y Tesorería, toda vez que mediante resolución judicial, este inmueble ha sido entregado al grupo de ejidatarios del poblado de San Lorenzo Huipulco, fue como se decidió realizar dicha edificación, con la finalidad de seguir proporcionando y mejorar este servicio a la comunidad tlalpense.*

En relación con el segundo punto, referente a la presentación de la respectiva licencia de construcción y fecha de su emisión, como es de su conocimiento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 29 de enero del 2004, entrando en vigor a partir del 16 de febrero del mismo año, eliminó las Licencias de Construcción y en su lugar se crearon las Manifestaciones de Construcción, sin embargo, para el caso que nos ocupa, dicho Código establece en su Artículo 62 Fracción VIII que **“No se requiere manifestación de construcción ni licencia de construcción especial para las siguientes obras”:**

“I al VII”

“VIII.- La obra pública que realice la administración ya sea directamente o a través de terceros, la que en todo caso debe cumplir con requisitos técnicos que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, este Reglamento y sus Normas.”

En este sentido, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su Artículo 12 dispone que **“Las dependencias entidades y órganos desconcentrados, previamente a la ejecución de la obra pública, deberá cuando corresponda ante autoridades distintas a las del Gobierno del Distrito Federal, tramitar y c los dictámenes, permisos, licencias correspondientes y demás autorizaciones que se requieran para su realización”** que no es el caso en la presente obra.

En consecuencia de lo anterior, no se requiere cumplir con el requisito de la Manifestación de Construcción.

Por lo que respecta al número de cajones de estacionamiento que se proporcionarán para el funcionamiento del mercado y de las oficinas de licencias, dichas instalaciones contarán con el número de cajones que establece el reglamento de construcciones de acuerdo al Proyecto de Construcción descrito en la Tabla que se transcribe:

#### TABLA DE ÁREAS

<b>Superficie del Predio:</b>	1,850.00 m <sup>2</sup>
<b>Superficie de construcción del mercado:</b>	864.00 m <sup>2</sup>
<b>Superficie de oficinas en planta alta:</b>	520.00 m <sup>2</sup>
<b>Área total de construcción:</b>	384.00 m <sup>2</sup>
<b>Área libre de construcción:</b>	986.00 m <sup>2</sup>
<b>Cajones de estacionamiento:</b>	
17 para el área del mercado	
18 para el área de oficinas	
10 por incremento del 20% de estacionamiento, según lo establece la Norma de Vialidad	

De acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico, publicadas el 6 de octubre del 2004, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se requiere, para mercados un cajón de estacionamiento por cada 50.00 m<sup>2</sup> construidos y para oficinas uno por cada 30.00 m<sup>2</sup> construidos.

En este sentido, el Proyecto que se construye en el predio mencionado, cumple sobradamente con los cajones de estacionamiento establecidos en la Norma, ya que en dicho Proyecto se contemplan 45 espacios para el estacionamiento de vehículos.

Con objeto de que el público no se traslade hasta las oficinas más cercanas de la Tesorería, ubicadas en la esquina de Calz. de Miramontes y Av. Acoxta de esta Delegación, se contempla la instalación de una caja recaudadora para el cobro para los trámites del Control Vehicular y Licencias de Manejo, que se expidan en dicho lugar, con lo que se pretende evitar se agrave el tránsito vehicular existente en la zona.

En cuanto a los problemas de vialidad que se mencionan en el punto de acuerdo por la construcción que nos ocupa, consideramos que toda vez que el predio cuenta con cuatro frentes a vialidades con secciones de 30.00 y 15.00 mts., y que contará con cajones de estacionamiento suficientes de acuerdo a la Norma existente, los trámites que se realizarán no durarán más de quince minutos, ya que se contempla atender un promedio de 150 personas por turno de 7 horas, lo que nos da un aproximado de 22 personas por hora, las cuales con el número de cajones de estacionamiento existentes serán más que suficientes para prevenir cualquier conflicto vial.

En cuanto al último punto de su petición, le informo que con fecha 10 y 18 de enero del presente año, se celebraron en el Salón de Cabildos de ésta Delegación, reuniones entre funcionarios de la Delegación, comerciantes del mercado y vecinos de la colonia Villa Lázaro Cárdenas, a fin de tratar los temas que nos ocupan sobre el destino de las oficinas públicas y los alcances y explicaciones del proyecto que se desarrolla en dicho predio, en las que se les ha hecho saber lo siguiente:

1) Al predio de referencia, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Tlalpan, le asigna una zonificación de Centro de Barrio (CB) en el que el Uso de Suelo para mercado y oficinas se encuentra permitido.

2) La obra que esta realizando esta Delegación, corresponde a la ampliación del mercado, con la intención de proporcionar un servicio de abasto eficiente a la comunidad y usos complementarios para oficinas de control vehicular.

3) En estas reuniones, se han escuchado las inquietudes de los vecinos y locatarios y se les ha explicado el

*Proyecto de ampliación, construcción y mejoramiento del mercado actual, así como la construcción de oficinas, mismas que serán destinadas para servicios complementarios, aprovechamientos que se encuentran permitidas dentro de la normatividad del Programa de Desarrollo Urbano para Tlalpan vigente.*

*En dichas reuniones se tomaron los siguientes acuerdos:*

*A) Analizar jurídicamente el Uso de Suelo permitido para este predio por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para lo cual se propusieron dos representantes de la autoridad y dos de los vecinos.*

*B) Una vez definido el punto anterior, tomar los acuerdos correspondientes con los vecinos en cuanto a los aprovechamientos de las oficinas que se están construyendo ya sea para Licencias y Control Vehicular u otro uso.*

*Asimismo e informo, que no se ha suscrito Convenio alguno con alguna agrupación o representante vecinal con la intención de construir algún uso distinto al de mercado y oficinas complementarios antes señaladas.*

*Por último se menciona que los vecinos inconformes, son los mismos que sistemáticamente se oponen a cualquier tipo de obra que en esa zona se desarrolla o pretende desarrollar, ya sea por parte de la Delegación o empresas particulares.*

*Anexo al presente planos de los Programas Delegacionales referidos y tablas de uso del suelo. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO**

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11, 12, 13, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 43, 46, 51, 52, 53, han sido retirados del orden del día.

Esta Presidencia informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, remitió a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México La Ciudad de la Esperanza*

**C. DIP. MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DEL MESADIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.**

*ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito presentar, por su conducto, a la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al tenor de la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La seguridad pública representa en nuestros días la demanda más sentida de la sociedad mexicana y, en consecuencia, la función más apremiante del Estado en todos sus niveles de gobierno.*

*La necesidad de una respuesta eficaz al problema de la inseguridad ha determinado a nivel nacional revisiones institucionales profundas como la reforma al artículo 21 constitucional publicada el 30 de diciembre de 1994, que atribuyó expresamente a la Federación, al Distrito Federal, a los Estados y a los Municipios, la función de la seguridad pública, reforma que además definió los principios a los que debe sujetarse la actuación de las autoridades policiales.*

*Asimismo, la reforma constitucional dispuso el establecimiento de bases legales que hicieran posible la coordinación de todas las autoridades del país en materia de seguridad pública. El resultado fue la expedición, el 11 de diciembre de 1995, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

*Los poderes legislativos del país, erigidos en órgano revisor de la Constitución, aprobaron la reforma a la fracción XIII del artículo 123, publicada el 8 de marzo de 1999. Esta reforma dispuso que los miembros de las instituciones policiales de los Municipios, de los Estados y del Gobierno Federal, fueran removidos libremente de su cargo si no cumplían con los requisitos que las leyes vigentes en el momento de la remoción señalaran para permanecer en dichas instituciones, sin que en ningún caso procediera la reinstalación o restitución, cualquiera que fuera el juicio o medio de defensa utilizado para combatir el acto. En su caso propuso que sólo procedería la indemnización.*

*Entre las razones compartidas por los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales para aprobar la reforma de 1999, se determinó que el incremento de la delincuencia en algunas zonas del país, estaba condicionado, entre otras causas por el abandono experimentado por los cuerpos de seguridad pública durante muchos años, la corrupción de sus miembros, la falta de recursos materiales idóneos para sus funciones, y el rezago del marco jurídico para perseguir y sancionar a la delincuencia, según quedó asentado en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, del 3 de noviembre de 1998.*

*La fragilidad institucional descrita se puso de manifiesto cuando se advirtió que algunos elementos de policía, no obstante el delicado encargo conferido por la comunidad, alentaban sin el menor escrúpulo la impunidad de los infractores que decían perseguir o, en el peor de los casos, participaban personalmente en la comisión de ilícitos, deteriorando así la credibilidad social en las instituciones policiales y en sus elementos probos e íntegros.*

*El agravio social era todavía mayor al evidenciarse que esos elementos deshonestos aprovechaban la complejidad de las disposiciones internas de separación, y apelando a la justicia federal lograban reinstalarse para seguir medrando al amparo de un cargo público del que ya eran absolutamente indignos.*

*Un hecho significativo en el debate legislativo de 1999, por sus implicaciones jurídicas, residió en la mención expresa que del Distrito Federal introdujeron tanto el Senado como la Cámara de Diputados, en relación a la competencia de esta entidad federativa para aplicar la reforma al artículo 123 constitucional, dado el nuevo status jurídico que a su vez le confiriera la reforma de los artículos 44 y 122 de la Constitución, publicada el 22 de agosto de 1996, que dispuso la creación de autoridades locales.*

*En el Distrito Federal, dadas sus peculiares condiciones urbanas y demográficas, las autoridades enfrentan los retos que animaron la expedición de las reformas constitucionales descritas, habiéndose dado pasos importantes como la instrumentación de un Programa de Rotación de Mandos destinado a reforzar el combate a la delincuencia en función de los resultados que cada mando de policía obtiene en una zona específica de la ciudad. En este Programa se contempla la periódica rotación de jefes y subjefes de sector, de comandantes de patrullas y de policías pie a tierra, con el objeto de evitar que con su estadía permanente en un mismo lugar corran el riesgo de incurrir en colusión con los delincuentes, especialmente los ligados a delitos de alta resonancia social como el narcomenudeo.*

*Desafíos como los enunciados sólo pueden acometerse con elementos de policía cuidadosamente seleccionados*

*y formados para enfrentar a la criminalidad con la garantía, a través de leyes claras, de un empleo estable, una remuneración digna, y condiciones justas de desarrollo profesional. Mientras no se ofrezcan a nuestros policías estos instrumentos de certidumbre jurídica, difícilmente podremos contener las desviaciones en que incurren algunos malos elementos, y más lejana todavía tendremos la recuperación de la confianza social en las instituciones policiales.*

*Para hacer posible estos objetivos, la policía del Distrito Federal requiere una revisión a su marco jurídico cuyo perfeccionamiento es imposible seguir aplazando.*

*El Gobierno del Distrito Federal busca materializar los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez de los cuerpos de policía, lo cual presupone el fortalecimiento del sistema de carrera policial en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

*La carrera policial se crea por disposición del artículo 18 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, aprobada por el Congreso de la Unión el 6 de julio de 1993 y publicada el 12 de julio del mismo año. Sin embargo, la previsión normativa no ha podido desarrollarse de manera definitiva. Este lento avance en su instrumentación tiene mucho que ver con las vicisitudes por las que ha atravesado la población del Distrito Federal en la conquista de su autonomía política, sumada a las resistencias naturales y a los múltiples factores que hay que considerar.*

*La reforma de 1996 practicada al régimen constitucional del Distrito Federal, ha permitido una distribución más equitativa de las funciones públicas, creando condiciones para impulsar el desarrollo de instituciones locales como el servicio de carrera policial.*

*El empeño de la autoridad administrativa por impulsar la profesionalización de los policías, se puso de relieve con la creación de la Dirección General de Carrera Policial dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública, en mayo de 2005, como parte de la reforma a la estructura orgánica para enfrentar ordenadamente la competencia en la materia.*

*Paralelamente, el Gobierno a mi cargo ha advertido la necesidad de precisar algunas reglas básicas del sistema de carrera policial que en virtud de la generalidad con la que son previstas en la legislación vigente, permiten perpetuar fenómenos adversos a la eficiencia y profesionalismo que por disposición del artículo 21 constitucional deben observar los cuerpos de policía.*

*La iniciativa que hoy presento, tiene por objeto adicionar a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública*

del Distrito Federal, los artículos 50 Bis y 51 Bis, un segundo y tercer párrafos al artículo 55, y un cuarto párrafo al artículo 58, ubicados todos bajo el título tercero, capítulo V, respectivamente denominados “De la Policía del Distrito Federal”, “Disposiciones Generales”.

El artículo 50 Bis está orientado a precisar el grado de escolaridad y la edad necesaria para realizar actividades policiales, dos requisitos de ingreso que revisten importancia fundamental en la selección de los aspirantes y que tienen que correlacionarse, haciendo la proyección de lo que serían los distintos ascensos a los que podría irse haciendo acreedor el elemento. Así, si se considera un egreso del Instituto Técnico de Formación Policial a los 20 años y siguiendo una carrera donde se obtienen los ascensos en los tiempos de promoción señalados en el siguiente cuadro, el elemento llegará a primer superintendente a los 55 años y habrá acumulado treinta y cinco años de servicio.

GRADO	TIEMPO SERVICIO	EDAD
Policía	2 Años	20 Años
Policía 2do.	2 Años	22 Años
Policía 1ro.	2 Años	24 Años
Suboficial	3 años	27 Años
2do. Oficial	3 años	30 Años
1er. Oficial	3 años	33 Años
Subinspector	4 años	37 Años
2do. Inspector	4 años	41 Años
1er. Inspector	4 años	45 Años
2do. Inspector	5 Años	50 Años
1er. Inspector	5 Años	55 Años

Actualmente, tanto el artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal de 1993; como el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, aprobada por la Asamblea Legislativa el 1 de abril de 2003, y publicada el 20 de mayo de 2003, exigen del aspirante una escolaridad mínima de secundaria, y una edad ‘necesaria para realizar-las actividades policiales’.

El requisito legal de la edad fue desarrollado por el ejecutivo local mediante la expedición de las Reglas para el Establecimiento y Operación del Sistema de Carrera Policial, publicadas el 17 de julio de 2001. Sin embargo, a efecto de atraer al cuerpo de policía a jóvenes con mayores grados de escolaridad, atendiendo a las características de la formación policial a la que, por razón

del uso de armas, sólo pueden acceder los mexicanos mayores de edad, es decir, de 18 años; y considerando que muchos jóvenes han cursado la preparatoria o una carrera profesional y desean ingresar a la policía, se propone prever esta posibilidad estableciendo que la edad máxima de ingreso para los aspirantes que sólo cuenten con secundaria, sea de 22 años; de 24 para los que cuenten con preparatoria o equivalente; y de 26 para los que cuenten con una licenciatura.

Por su parte, el artículo 51 Bis pretende determinar la edad requerida para permanecer en activo, requisito indispensable para la renovación genera de la policía, cuya trascendencia no ha sido considerada en las disposiciones legales vigentes.

Ordenamientos de otros cuerpos armados, como la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicada el 9 de julio de 2003, establecen edades límite para que sus miembros permanezcan en el activo de la corporación, en la inteligencia de que el uso de la fuerza pública, para que sea eficiente, supone el ejercicio pleno de las facultades físicas e intelectuales de cada individuo. En este sentido, el artículo 25 del ordenamiento señalado, fija para las fuerzas armadas una edad límite de 50 años para los individuos de tropa, que va incrementándose conforme al escalafón hasta llegar a los 65 años de edad para los generales de división. El artículo 26 de esa misma Ley introduce una excepción a la regla de la edad límite, que consiste en autorizar hasta por cinco años la permanencia en el activo de los militares que rebasen el límite de edad que les corresponda conforme a su grado, pero cuyos servicios sean estimados necesarios por la Secretaría de la Defensa, la de Marina o por el propio titular del Ejecutivo Federal.

Considerando este antecedente legislativo, y tomando en cuenta el gran beneficio que acarrearía para la Policía del Distrito Federal, se propone que el artículo 51 Bis fije en 60 años de edad o 30 de servicio la permanencia en la corporación, prorrogables por 5 años más si el Secretario de Seguridad Pública estima que existen razones para que el elemento siga prestando sus servicios, debiendo la autorización constar por escrito y contraerse únicamente al desempeño de funciones no operativas o administrativas.

Los elementos de la policía que a la fecha de entrada en vigor de la reforma hayan cumplido 60 años de edad ó 30 de servicio, podrán acogerse a los programas de retiro que se prevén en el artículo segundo transitorio que se propone.

Esto es congruente con la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, aprobada por el Congreso de la Unión el 20 de diciembre de 1985, y

publicada el 14 de enero de 1986, que prevé el derecho a la jubilación cuando el elemento ha prestado sus servicios por 30 treinta años o más y tenga el mismo tiempo de entregar sus respectivas aportaciones a la caja; el derecho a la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios y el derecho a la pensión por cesantía en edad avanzada por contar con más de 60 años de edad siempre que haya cotizado 10 años en la caja.

Ligados al artículo 51 Bis, se encuentran el segundo y tercer párrafos del artículo 55. Con el objeto de desarrollar un cuerpo de policía dinámico cuyos miembros aspiren permanentemente a las jerarquías y niveles superiores establecidos, propongo que en las convocatorias de ascenso que se emitan, y a los cuales los elementos de policía se encuentran obligados a atender por disposición del primer párrafo del artículo 55, se especifiquen la edad y la antigüedad necesarias para concursar; y que sea la Secretaría de Seguridad Pública que, ponderando la disponibilidad de plazas, publique anualmente la lista de aquellas que habrán de cubrirse a través de los ascensos.

La nueva disposición tiende a estimular la superación profesional y a dinamizar a la Policía, terminando con el anquilosamiento de muchos elementos que no han encontrado incentivos para ascender y han permanecido en la corporación como policías rasos durante décadas. En la Policía Preventiva 162 elementos en activo suman más de 31 años de servicio y se mantienen como policías rasos.

El objetivo perseguido por los artículos 51 Bis y 55, consiste en dar movilidad al cuerpo de policía a efecto de que los elementos recién egresados del Instituto de Formación Policial comiencen gradualmente una carrera ascendente con estímulos y visión de futuro. Complementariamente, se propone un artículo transitorio que establece que de manera periódica y en atención a las plazas disponibles, la Secretaría de Seguridad Pública expedirá las convocatorias de ascenso para el personal que se encuentre en activo a la fecha de entrada en vigor de las reformas, señalando el límite de edad exigido para cada promoción, y que los elementos que rebasen la edad referida, se acogerán a los programas de retiro que para este efecto instrumente la Secretaría.

El proceso de renovación ya comenzó a darse a través de las Unidades de Protección Ciudadana integradas de manera predominante por elementos de nuevo ingreso que aprueban el curso básico en el Instituto Técnico de Formación Policial, así como por cuadros seleccionados de la policía sectorial que cubren el perfil establecido y que solicitan su ingreso. A la fecha, los miembros de estas Unidades se ubican en las jerarquías de Policía, Oficial e Inspector, y cuentan con una edad promedio de 27 años en el nivel de Policía, de 32 en el de Policía Tercero, de

36 en el de Policía Segundo, de 39 en el de Policía Primero, de 40 en el de Suboficial, de 43 en el de Segundo Oficial, de 45 en el de Primer Oficial, de 43 en el de Subinspector, de 51 en el de Segundo Inspector, y de 48 en el de Primer Inspector.

La Policía Preventiva del Distrito Federal cuenta actualmente con 22,263 elementos que tienen una antigüedad en el servicio de hasta 10 años, y 11,295 elementos con una antigüedad de entre 11 y 20 años. También cuenta con 3,597 elementos cuya antigüedad oscila entre 20 y 30 años, y 789 elementos con 31 años o más de servicio. La pirámide se irá perfeccionando en la medida en que las nuevas generaciones, a quienes se aplicará la presente reforma, vayan ascendiendo en su escalafón con los incentivos correspondientes.

En este mismo sentido, el Gobierno local, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, ha dado pasos importantes en materia de ascensos. En 2005 se dieron promociones a 2,075 elementos de todos los niveles: 318 a Policías Terceros, 1,105 a Policías Segundos, 426 a Policías Primeros, 164 a Suboficiales, 7 a Segundos Oficiales, 5 a Primeros Oficiales, 3 a Subinspectores, uno a Segundo Inspector, y uno a Primer Superintendente.

Con cierta periodicidad deberán seguirse expidiendo las convocatorias correspondientes para tener el número de elementos idóneos en las posiciones que se requieren para el buen funcionamiento de la corporación.

Es necesario precisar, además, que de los 164 ascensos a Suboficiales, 150 fueron otorgados a elementos que concluyeron la licenciatura en Administración Policial. De la misma forma, se otorgó el ascenso a 85 elementos que concluyeron el Bachillerato Tecnológico en Policiología.

En este año se tiene contemplado otorgar 690 ascensos que, sumados a los más de 2,000 que se concedieron el año pasado, se obtiene la cifra más alta de promociones otorgadas por la Policía en la última década.

En complemento a la estrategia de ascensos, el Gobierno local instrumentó en 2005, por primera vez en la historia de la policía, un programa de retiro voluntario enfocado al doble propósito de renovar el cuerpo de policía y garantizar al mismo tiempo los derechos adquiridos por los elementos durante sus años de servicio. A este programa se acogieron 4 Policías, 1 Policía Tercero, 1 Policía Segundo, 1 Segundo Oficial, 5 Primeros Oficiales, 30 Subinspectores, 30 Segundos Inspectores, 10 Primeros Inspectores, 4 Segundos Superintendentes, y 2 Primeros Superintendentes. De los 88 elementos retirados, el más joven contaba con una edad de 40 años y el más longevo con una de 80 años. La edad promedio del grupo en retiro fue de 60 años.

En el presente año se busca instrumentar también un programa de retiro que permita dar término a los nexos laborales que se mantienen con 64 mandos que actualmente no tienen una asignación operativa en la corporación. El desarrollo profesional de estos mandos ha concluido y después de lo que en otro tiempo aportaron a la corporación merecen un retiro digno. Sin embargo, los espacios que ocupan actualmente en la corporación requieren ser ocupados por personal más joven y experimentado que esté en condiciones de dar las respuestas operativas que exige la institución para seguir preservando la seguridad de la población.

El propósito de retirar a los elementos en activo con una edad o tiempo de servicio prolongados, se funda en datos mensurables que tienen que ver, no sólo con la disponibilidad de plazas para los elementos jóvenes, sino con la preservación misma de la salud y la vida de los candidatos al retiro.

Bajo los criterios de edad y antigüedad de los servicios prestados en la Policía Preventiva, a la fecha hay 667 elementos que han trabajado por periodos que van desde los 30 a los 53 años de servicio y que han alcanzado una edad de entre 50 y 76 años, y que siguen en activo.

En orden decreciente le sigue un grupo integrado por 1,179 elementos de la Policía Preventiva que han prestado sus servicios por periodos de 13 a 29 años, y cuyas edades van de los 50 a los 80 años.

En seguida se encuentra una categoría de 11 elementos que suman una antigüedad de entre 12 y 14 años, con edades de 60 a 82 años. Esto muestra las consecuencias de una política que permitió un ingreso tardío a la corporación en otra época y que hoy muestra efectos nocivos.

La Policía Preventiva cuenta hoy con 1,857 elementos que se encuentran en los supuestos de pensión e indemnización por retiro, no tanto por razones de antigüedad sino por razones de edad. Este desajuste en el que la edad supera considerablemente el tiempo de servicios, es especialmente preocupante. Estos son los problemas que se evitarían a largo plazo con la reforma que combatiría los vicios del antiguo sistema de ingreso que por falta de condiciones profesionales y de reglas claras en la edad de ingreso y en el tiempo de permanencia, permitió que personas de edad avanzada y con una escolaridad menor a la de secundaria, ingresaran al cuerpo de policía.

Otra estadística significativa es la de los elementos operativos de la Policía Preventiva fallecidos por infarto en el periodo comprendido entre enero del 2003 y marzo del 2006. Conforme a ésta, 2 defunciones ocurrieron en el grupo integrado por elementos de entre 20 a 29 años de edad; 1 en el grupo de los de 30 a 39; 9 en el de 40 a

49; 21 en el de 50 a 59 años; 8 en el de 60 a 69, 2 en el de 70 a 79; y uno en el grupo compuesto por elementos con más de 80 años. A partir de estas cifras se puede determinar el tipo de actividades y responsabilidades que se deben asignar en función de la edad de los elementos.

El mismo fenómeno de desajuste entre la edad y el tiempo de servicios prestados, y de riesgo de enfermedades, se presenta en la Policía Auxiliar. A la fecha se han registrado 258 elementos auxiliares con una edad que oscila entre los 47 y los 76 años, y que han prestado sus servicios por periodos que van desde los 30 a los 59 años.

Otro segmento se encuentra integrado por 1,953 elementos con edades que fluctúan entre los 50 y los 59 años, y una antigüedad de entre 15 y 29 años.

Un tercer segmento lo integran 645 elementos con edades que oscilan entre los 60 y los 81 años, y un tiempo de servicio que va desde menos de un año hasta 29 años.

En general, la Policía Auxiliar cuenta actualmente con 2,856 elementos con derecho a retiro, beneficio motivado más por razones de edad que por el tiempo de servicio.

La misma tendencia descrita se observa en la Policía Bancaria e Industrial donde 171 elementos tienen entre 6 y 10 años de servicio y cuentan con edades que fluctúan entre los 25 y 78 años. Otro grupo se integra por 109 elementos que tienen entre 11 y 15 años de servicio con una edad que oscila entre los 31 y 71.

Siendo un proceso natural la renovación generacional del cuerpo de policía, es de sentido común afirmar que dicha práctica no debe ser un proceso aislado sino uno institucionalizado que permita la paulatina transformación policial.

No obstante, considerando la posibilidad de que no todos los elementos recorran íntegramente el escalafón policial, y apreciando desde ahora los beneficios que un buen elemento de policía puede llegar a aportar sin que sus esfuerzos culminen necesariamente en la obtención de un nivel superior, el Gobierno a mi cargo propone adicionar un tercer párrafo al artículo 55 de la Ley Orgánica, para que los elementos de policía que causen baja por razón de su edad y hayan ascendido hasta el nivel de Primer Inspector, sean promovidos al de Segundo Superintendente e indemnizados en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, como una forma de reconocer sus servicios prestados.

Las adiciones hasta aquí descritas están encaminadas a reclutar vocaciones de servicio, pero también a encauzar en provecho de la sociedad los años productivos de los individuos que, habiendo obtenido grados de escolaridad superiores al exigido por la ley, elijan con posterioridad desempeñar la abnegada carrera del policía.

Los ajustes que por virtud de las reformas propuestas lleguen a operarse en el ingreso y egreso del cuerpo de policía, tienen también el objetivo de armonizar a largo plazo la capacidad financiera del Gobierno del Distrito Federal para remunerar el servicio policial, con los beneficios reales que los miembros de la corporación se encuentran en condición de aportar.

La última disposición propuesta, es decir, el cuarto párrafo del artículo 58, se orienta a resolver un problema grave que experimenta también el cuerpo de policía, consistente en la presencia de elementos en activo que son sorprendidos desempeñándose bajo los efectos de narcóticos, sean estupefacientes, psicotrópicos o similares.

Sólo durante el año 2005, la Secretaría de Seguridad Pública realizó 26,759 exámenes toxicológicos para detectar el uso de marihuana, cocaína y anfetaminas entre los policías. El resultado fue de 26,587 elementos que dieron negativo, y 172 que dieron positivo.

El artículo 52, fracción VII, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, dispone que los elementos de policía pueden ser destituidos por asistir a sus labores en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo.

A su vez, el artículo 51, fracción X, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece como requisito de permanencia de los elementos de policía, la prohibición de hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.

Si la presencia de un individuo armado representa de por sí un riesgo potencial considerable, la de uno que además tenga alterada la conciencia constituye un riesgo doblemente censurable tratándose de un servidor público encargado precisamente de reducir al máximo los riesgos sociales.

Es plausible la disposición que sanciona esa conducta inapropiada con la destitución del responsable. Sin embargo, para hacer efectiva la sanción, las leyes vigentes mantienen un mecanismo tardado que incrementa el riesgo social del infractor.

El artículo 53 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal atribuye a un Consejo de Honor y Justicia competencia para resolver sobre la destitución de los elementos. La vía adjetiva para ejercer esta facultad, supone una fase de investigación administrativa cuyos términos están jurídicamente indeterminados, y otra contenciosa que dura, al menos formalmente, 20 días hábiles.

La demora y los riesgos que comporta este procedimiento establecido hace casi 13 años, pugna con la facultad de

remoción absoluta de los elementos que no reúnan los requisitos de permanencia en la corporación, atribuido también al Distrito Federal por la fracción XIII del artículo 123 de la Constitución.

Con fundamento en este precepto constitucional, propongo que el cuarto párrafo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorgue a esta institución, a través del Secretario, la facultad para destituir de manera inmediata, mediante acuerdo fundado y motivado, a todo aquel elemento de la policía que dé positivo en el examen toxicológico que se le practique, no sólo por la falta de probidad que supone su conducta, sino por los peligros que a la comunidad le reporta una persona simultáneamente armada y narcotizada, además de las ligas que en su caso haya podido formar con los narcomenudistas.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción 1, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presento ante la honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo Único.-** Se adicionan los artículos 50 Bis y 51 Bis; y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 55, y un cuarto párrafo al artículo 58, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 50 Bis.- Los requisitos previstos en las fracciones IV y V del artículo anterior, serán exigibles en los términos siguientes:

- I. Si el aspirante acredita poseer el grado de secundaria, deberá contar con una edad máxima de veintidós años;
- II. Si el aspirante acredita tener el grado de preparatoria o equivalente, su edad máxima deberá ser de veinticuatro años, y
- III. Si el aspirante acredita tener una licenciatura, la edad máxima será de veintisiete años

**Artículo 51 Bis.-** El elemento de la Policía que cumpla sesenta años de edad o treinta de servicio no podrá permanecer en servicio activo, salvo cuando por Acuerdo del Secretario se motiven las razones por las que el elemento puede continuar en el servicio por un periodo máximo de cinco años adicionales, durante los cuales podrá desempeñar solamente funciones no operativas o administrativas.

Artículo 55.-...

*En las convocatorias deberá determinarse la edad y antigüedad requeridas para participaren la promoción.*

*La Secretaría publicará durante el primer trimestre de cada año la lista de plazas disponibles para ascensos.*

Artículo 58.-...

*Los elementos de la Policía que no aprueben el examen toxicológico, serán destituidos de manera inmediata por Acuerdo fundado y motivado del titular de la Secretaría.”*

### **TRANSITORIOS**

*Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal deberá iniciar, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del Presente Decreto, los programas de retiro voluntario dirigidos a los elementos de a Policía en servicio activo que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto hayan cumplido sesenta años de edad o treinta años de servicio.*

*Tercero.- De manera periódica y en atención a las plazas disponibles, la Secretaría de Seguridad Pública expedirá las convocatorias de ascenso para el personal que se encuentre en activo a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, señalando el límite de edad exigido para cada promoción. Los elementos que rebasen la edad referida, se acogerán a los programas de retiro que para este efecto instrumente la Secretaría.*

*Cuarto - Se derogan las disposiciones legales, reglamentarias, y demás de carácter general, que se opongan al presente Decreto*

**ATE NTA MENTE**

México, D.F., a 6 de abril de 2006

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el Artículo 22 Bis a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con su venia diputada Presidenta.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.**

México, D.F., a 11 de abril de 2006

**DIP. GUDALAPUE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*Los suscritos Diputados del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; fracción I del artículo 10, IV del artículo 17, I del artículo 88 y párrafo segundo del artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente,*

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La cultura se puede definir desde diversos aspectos, y uno de ellos -sin duda uno de los más importantes- señalaría su papel como desarrolladora de conocimientos que permiten formar un juicio crítico sobre las costumbres, los conocimientos, las expresiones artísticas, científicas, e industriales, que determinan y caracterizan a un nuestro mundo, y en algunas ocasiones a toda una época.*

*De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, “cultura” puede ser definido como: “Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”, así como: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera”*

*Por otro lado, según la definición de la UNESCO, la cultura puede entenderse como un medio para acceder a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. Por tanto, este desarrollo puede definirse como un conjunto de capacidades que permite a los grupos, comunidades y naciones proyectar su futuro de manera integrada.*

*Desde los tiempos de la colonia, tanto en México como en los países latinoamericanos, se ha vivido una confrontación entre el ideal de una cultura única, ajena, que tiende a imponerse y a asimilar todo en un mismo molde, propia de los grupos dominantes - y con la cual*

*deben converger todos los demás-; y una posición que pugna por el reconocimiento de la diversidad cultural que de hecho existe en el seno de nuestra sociedad desde hace siglos, la cual posee un talante propio, autónomo e independiente.*

*No obstante estos viejos prejuicios, en ocasiones enraizados en lo más profundo de nuestro ser, hoy en día, llama la atención la diversidad de los agentes culturales en nuestra ciudad: el gobierno del Distrito Federal y las delegaciones, las empresas privadas de la industria cultural, las universidades públicas y privadas, así como las comunidades de los barrios tradicionales y las colonias.*

*A ese respecto, hay evidentemente una diferencia en la presencia relativa de cada uno de ellos. De ahí que sea indispensable fortalecer la presencia pública en el sector por un lado, sin descuidar por otro, las iniciativas no públicas que, bajo un esquema de cooperación ordenado e inteligente pueden, sin duda, cohabitar. Por ejemplo, mientras el Zócalo reúne a unos 250 mil espectadores al mes y un buen museo tiene entre medio millón y un millón y medio de visitantes al año, más del 80% de la población de la Ciudad de México oye la radio diariamente y el 66% considera que su pasatiempo principal es la televisión.*

*Otra de las grandes batallas que deben librarse es combatir la concepción del desarrollo como una visión unívoca que lo identifica únicamente con factores de tipo económico. Hoy sabemos que los proyectos de desarrollo que han ignorado el factor cultural, han fracasado. La necesidad de preservar la cultura en todas sus formas, de la apertura a las innovaciones científicas y tecnológicas como componentes esenciales del desarrollo, forman también parte de esa democratización.*

*En el Distrito Federal la cultura no ha tenido un gran desarrollo desde muchos años atrás y nos podemos dar cuenta de esto ya que a pesar de algunos esfuerzos, la constante sigue siendo que la cultura no es una prioridad, a veces subordinada a la economía, otras a la educación, pero nunca como una fuerza suficiente por ella misma.*

*Actualmente, la Secretaría de Cultura cuenta con programas como: el Programa de Fomento Cultural, el Programa de Cultura Vecinal, Circuitos Culturales, Libro Clubes, Arte por Todas Partes, además cuenta con diversos espacios para la difusión de la cultura, como son el faro de oriente (en la delegación Iztapalapa), centro cultural Ollín Yoliztli, El Museo de la Ciudad de México, entre otros.*

*Por desgracia, en una Ciudad como el Distrito Federal, con una población flotante de más de 10 millones de habitantes, la existencia de estos programas no alcanza a cubrir las necesidades de la mayoría de los jóvenes que*

*la forman. Y es sin duda, la población juvenil uno de los sectores más afectados por esta insuficiencia, por ello el Gobierno del Distrito Federal, debe otorgar un mayor presupuesto para el desarrollo de programas culturales, de manera independiente de las circunstancias políticas o ideológicas del momento.*

*Lo anterior, en beneficio de las y los jóvenes del Distrito Federal, ya que permitiría, entre otras cosas, el acercamiento a diversas actividades culturales. En consecuencia, con el propósito de impulsar la cultura, propongo a esta soberanía, la adición del artículo 22 bis de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal.*

*Por último, me gustaría señalar que la iniciativa en comento fue parte de los trabajos del segundo Parlamento de la Juventud, celebrado en este recinto en el mes de septiembre del año 2005. La iniciativa fue presentada por la joven parlamentaria Rosario Zavala Jiménez, en suplencia de Jair Patiño Vieyra.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea la siguiente:*

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO:** *Se adicionan el artículo 22 bis en el capítulo VI “Del Derecho a la Cultura” para quedar como sigue:*

**Artículo 22 bis.-**

*Para promover y garantizar las expresiones culturales de las y los jóvenes del Distrito Federal, el Gobierno a través del Instituto garantizará la suficiencia presupuestal y el diseño de los programas tendientes a promover y garantizar dichas expresiones.*

*Así mismo, las organizaciones juveniles participarán en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de los programas de promoción de sus expresiones culturales.*

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** *El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión;*

**Segundo.-** *El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.*

**Tercero.-** *El Jefe de Gobierno expedirá todas las disposiciones necesarias para la exacta observancia de la presente Ley;*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el día 11 del mes de abril de 2006.*

*INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL. Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás. Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Mariana Gómez del Campo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión Juventud.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLAS.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

***INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.***

*11 de abril de 2006*

***DIP. MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE***

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica y 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura,*

*somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Actualmente el Distrito Federal atraviesa por una situación ambiental compleja que obliga a ejecutar y proponer estrategias más efectivas para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable del medio ambiente, territorio, ecosistemas, suelo de conservación, poblados y zonas rurales y agropecuarias que todavía existen en esta entidad.*

*La Ley Ambiental del Distrito Federal constituye uno de los instrumentos rectores más importantes en la materia, por medio del cual se concretan las medidas necesarias para la ejecución de una política ambiental básica, cuyo fin debe ser la conservación de múltiples recursos y promover el equilibrio ecológico de la ciudad.*

*Si bien es cierto se han diseñado y comienzan a ejecutarse instrumentos técnicos y legales necesarios para definir un patrón en la cultura del cuidado y respeto al medio ambiente, aún existen serias inconsistencias, vacíos y lagunas que requieren ser atendidos con el único propósito de promover el desarrollo urbano de manera concordante con la protección y cuidado del medio ambiente.*

*Igualmente importante que contar con instrumentos que respondan con las medidas de protección que requiere el medio ambiente en el territorio del Distrito Federal, es garantizar que cualquier política, programa o proyecto que involucre al medio ambiente de una zona o localidad, recabe las necesidades y demandas de la población y contemple el acceso a la información oportuna sobre las afectaciones o las medidas previstas para evitar un daño al equilibrio ecológico y al medio ambiente.*

*Por lo anterior, la presente Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se centra en las disposiciones relativas a la evaluación del impacto ambiental de las obras, construcciones o actividades que se pretendan desarrollar y en hacer más efectivos los mecanismos para su evaluación y mitigación, así como en la participación de la población en general, otorgando certeza jurídica sobre los actos de la autoridad responsable.*

*En el Distrito Federal, existen actividades que por su naturaleza implican algún tipo de impacto al medio ambiente y que de conformidad con la Ley Ambiental del Distrito Federal deben de cumplir con algunos procedimientos como el de evaluación de Impacto Ambiental.*

*Dicho procedimiento se contempla en el Capítulo VI de la Ley de referencia, de conformidad con su artículo 44, la evaluación de impacto ambiental, es el procedimiento a través del cual la autoridad evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades de desarrollo dentro del territorio del Distrito Federal, a fin de evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, prevenir futuros daños al mismo y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.*

*El procedimiento de evaluación de impacto ambiental se inicia mediante la presentación del documento denominado manifestación de impacto ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y concluye con la resolución que esta última emita.*

*Asimismo, en los casos de las obras y actividades donde además de la autorización de impacto ambiental se requiera la de impacto urbano, se estará a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, además de las disposiciones legales relativas al medio ambiente.*

*En el artículo 46 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se establece que las personas físicas o morales interesadas en la realización de obras o actividades que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente o generación de riesgos, requieren autorización de impacto ambiental, y en su caso, de riesgo, previo a la realización de las mismas. Las obras que requieren autorización por encontrarse en el supuesto anterior son las siguientes:*

- I.** *Los programas que en general promuevan cambios de uso en el suelo de conservación o actividades económicas o prevean el aprovechamiento de los recursos naturales del Distrito Federal;*
- II.** *Obras y actividades, o las solicitudes de cambio de uso del suelo que en los casos procedentes, pretendan realizarse en suelos de conservación;*
- III.** *Obras y actividades que pretendan realizarse en áreas de valores ambientales y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal;*
- IV.** *Obras y actividades dentro de suelo urbano en los siguientes casos:*
  - a)** *Las que colinden con áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, suelos de conservación o con vegetación acuática;*
  - b)** *Nuevas actividades u obras de infraestructura, servicios o comerciales o sus ampliaciones, cuyos procesos requieran de medidas, sistemas o equipos especiales para no afectar los recursos naturales*

*o para cumplir con las normas ambientales para el Distrito Federal; y*

**c)** *Obras, actividades o cambios de uso de suelo que se pretendan realizar en predios con cobertura forestal significativa o cuerpos de agua competencia del Distrito Federal.*

- V.** *Obras y actividades para la explotación de minas y yacimientos de arena, cantera, tepetate, piedra, arcilla, y en general cualquier yacimiento pétreo;*
- VI.** *Obras y actividades que afecten la vegetación y los suelos de escurrimientos superficiales, barrancas, cauces, canales y cuerpos de agua del Distrito Federal, y en general cualquier obra o actividad para la explotación de la capa vegetal;*
- VII.** *Las obras y actividades que se establezcan en el programa de ordenamiento ecológico del territorio;*
- VIII.** *Las obras y actividades de carácter público o privado, destinadas a la prestación de un servicio público;*
- IX.** *Vías de comunicación de competencia del Distrito Federal;*
- X.** *Zonas y parques industriales y centrales de abasto y comerciales;*
- XI.** *Conjuntos habitacionales;*
- XII.** *Actividades consideradas riesgosas en los términos de esta Ley;*
- XIII.** *Las instalaciones para el manejo de residuos sólidos e industriales no peligrosos, en los términos del Título Quinto, Capítulo V de esta Ley;*
- XIV.** *Aquellas obras y actividades que estando reservadas a la Federación, se descentralicen a favor del Distrito Federal;*
- XV.** *Aquellas obras y actividades que no estando expresamente reservadas a la Federación en los términos de la Ley General, causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;*
- XVI.** *Obras de más de 10 mil metros cuadrados de construcción u obras nuevas en predios de más de cinco mil metros cuadrados para uso distinto al habitacional, para obras distintas a las mencionadas anteriormente, para la relotificación*

*de predios y ampliaciones de construcciones que en su conjunto rebasen los parámetros señalados,*

**XVII. Construcción de estaciones de gas y gasolina.**

*Sin embargo, el último párrafo del mismo artículo señala lo siguiente:*

*El reglamento de la presente Ley y, en su caso, los acuerdos administrativos correspondientes precisarán, respecto del listado anterior, los casos y modalidades para la presentación de las manifestaciones de impacto ambiental y riesgo, así como la determinación de las obras o actividades que, no obstante estar previstas en los supuestos a que se refiere este artículo, por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos o no causen o puedan causar riesgos, y que por lo tanto no deban sujetarse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en este ordenamiento.*

*El párrafo arriba mencionado, otorga la posibilidad de exentar el cumplimiento de la evaluación del impacto ambiental, lo cual, se presta a la interpretación y actuación discrecional por parte de la autoridad, lo anterior, debido a que por sus características, las obras o actividades consideradas en las fracciones I a XVII del anteriormente citado artículo 46, ya son motivo de la manifestación correspondiente.*

*Bajo el supuesto anterior, se propone que con el fin de evitar confusiones e interpretaciones por parte de la autoridad competente, la obligación de sujetarse a la manifestación de impacto ambiental de todas aquellas obras o actividades consideradas en las fracciones incluidas en el artículo 46. Así como la obligación para todas aquellas, no contempladas en el citado artículo de sujetarse a otro procedimiento como el del informe preventivo, instrumento ya existente en la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente.*

*En su artículo 47, la Ley Ambiental del Distrito Federal, estipula el contenido mínimo que deberán contener las manifestaciones de impacto ambiental en cualquier modalidad, que presenten los interesados, previo al inicio de cualquier obra o actividad ante la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a fin de obtener la autorización en materia de impacto ambiental y que se refiere particularmente a lo siguiente:*

**I. Nombre**, denominación o razón social, nacionalidad, domicilio y dirección de quien pretenda llevar a cabo la obra o actividad objeto de la manifestación y nombre, denominación o razón social, nacionalidad, domicilio y dirección de la persona física o moral responsable de elaborar la manifestación de impacto ambiental;

**II. Descripción** de la obra o actividad proyectada, desde la etapa de selección del sitio para la ejecución de la

*obra o el desarrollo de la actividad, la superficie de terreno requerido; el programa de construcción, montaje de instalaciones y operación correspondiente; el tipo de actividad, volúmenes de producción previstos, e inversiones necesarias para la ejecución del proyecto y monto destinado a la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales; la clase y cantidad de recursos naturales que habrán de aprovecharse, tanto en la etapa de construcción como en la operación de la obra o el desarrollo de la actividad, el programa para el manejo de residuos, tanto en la construcción y montaje como durante la operación o desarrollo de la actividad; y, en su caso el programa para el abandono de las obras o el cese de las actividades;*

**III.** Aspectos generales del medio natural y socioeconómico del área donde pretenda desarrollarse la obra o actividad;

**IV.** Vinculación con las normas y regulaciones sobre uso del suelo en el área correspondiente;

**V.** Identificación y descripción de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto o actividad, en sus distintas etapas, y

**VI.** Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales identificados en cada una de las etapas.

*Cuando se trate de actividades consideradas riesgosas en los términos de esta Ley, la manifestación deberá incluir el estudio de riesgo correspondiente, el cual será considerado al evaluarse el impacto ambiental.*

*Si después de la presentación de una manifestación de impacto ambiental se realizan modificaciones al proyecto de los programas, obras o actividades respectivas, los interesados deberán hacerlas del conocimiento de la Secretaría, a fin de que ésta, les notifique si es necesaria la presentación de información adicional para evaluar los efectos al ambiente que pudiesen ocasionar tales modificaciones, en los términos de lo dispuesto en esta Ley.*

*Posterior a la recepción de la manifestación de impacto ambiental por parte de la autoridad, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, ésta integrará dentro de los 5 días hábiles siguientes, el expediente respectivo que pondrá a disposición del público con el fin de que pueda ser consultado por cualquier persona.*

*Los promoventes de la obra o actividad podrán requerir que se mantenga en reserva la información que haya sido integrada al expediente, y que de hacerse pública, pudiera afectar los derechos de propiedad industrial, y la confidencialidad de la información comercial que aporte el interesado.*

*El contar con que la información este a disposición del público, no es suficiente como medio de información sobre la realización y cumplimiento de las medidas que se tomen en torno al desarrollo de actividades que presumiblemente representan un impacto y riesgo al medio ambiente. Por lo anterior, el artículo 50 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, intenta cumplir, con los esquemas de participación social que se exigen en la actualidad, ya que a la letra dice:*

**“Artículo 50.-** *La autoridad competente, podrá llevar a cabo una consulta pública, conforme a las bases de la Ley de Participación Ciudadana y al Reglamento de la presente Ley”.*

*Sin embargo, únicamente define que se podrá realizar una consulta pública, si así lo determina la autoridad. Situación que debe ser motivo de análisis, ya que han sido contados los casos en los cuales se ha hecho valer esta facultad, que resulta insuficiente si se considera que en la mayoría de las obras o actividades los afectados no son informados de la realización de las mismas y mucho menos de los impactos que se generarán en su entorno y las medidas a que deberán de sujetarse los promoventes a fin de mitigar los efectos negativos que éstas produzcan.*

*Por lo anterior, se propone reformar el citado artículo para establecer como obligación la realización de una consulta pública por parte de la autoridad en todos los casos en que se requiera de una manifestación de impacto ambiental.*

*Con el propósito de reforzar la participación ciudadana en el procedimiento de evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, se propone reformar también el artículo 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, con el fin único de que todas aquellas obras o actividades que requieran de una manifestación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades cumplan con la obligación por parte de la autoridad correspondiente (Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal), de realizar una consulta pública, ya que el texto vigente a la letra dice:*

**“Artículo 51.-** *Los promoventes de obras o actividades que requieran una manifestación de impacto ambiental en modalidad específica, o que deban someterse a consulta pública por determinación de la Secretaría, deberán publicar, a su costa, en un diario de circulación nacional, un resumen del proyecto. Las personas que participen en la consulta pública, podrán presentar a la Secretaría por escrito sus observaciones o comentarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ésta haya sido convocada”.*

*Resulta por demás importante incorporar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de impacto ambiental, toda vez que de conformidad con un análisis*

*realizado a la información disponible en la página de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, durante el periodo comprendido entre el día 2 de enero del año 2002, al 3 de abril de 2006, es decir durante 4 años, fueron ingresadas en la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental de Agua, Suelo y Residuos, un total de 835 Manifestaciones de Impacto Ambiental, en todas sus modalidades. Sin embargo, se desconoce de ese total de manifestaciones ingresadas, a cuanto asciende el número de éstas, para las cuales se realizó una consulta pública por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, o simplemente cuantas de estas manifestaciones fueron consultadas por la ciudadanía.*

*La información disponible denota el gran número de obras que por sus características requieren del cumplimiento de una manifestación de impacto ambiental ya que durante el año 2002, fueron ingresadas un total de 239 manifestaciones, durante el 2003 un total de 393, en el 2004, un total de 166 y finalmente durante el 2005 fueron presentadas un total de 37 manifestaciones.*

*Haciendo referencia a la información relativa al año 2004 que proporciona la propia Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, las consultas realizadas ante la Dirección de Impacto y Riesgo de la Secretaría antes citada suman un total de 12 consultas, de las cuales aún 4 se encuentran en proceso. Si se considera que durante ese año se recibieron un total de 166 manifestaciones de impacto ambiental, el porcentaje de consultas realizadas es menor al 10%, específicamente el equivalente al 7.22% de expedientes que fueron consultados. Lo anterior, representa solo una muestra de la necesidad de otorgar a la población los mecanismos para tener acceso a este tipo de información, pero sobre todo de manera oportuna.*

*Finalmente se propone la incorporación de un artículo 55 bis, en el que se establece que todas aquellas obras que no requieran de la presentación de una manifestación de impacto ambiental deberán sujetarse a la presentación de un informe preventivo, cuando por sus características así se requiera, de conformidad con el Reglamento de la Ley Ambiental, su Reglamento y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, todos del Distrito Federal, y para el cual, la autoridad al momento de evaluarlo, podrá solicitar se eleve a una manifestación de impacto ambiental.*

*Pero nunca en caso contrario, es decir que de una manifestación de impacto ambiental se solicite un estudio de menor grado como el informe preventivo, como en muchos casos se presenta actualmente.*

*Volviendo a la información del año 2004, encontramos que obras o actividades de gran importancia para la ciudad como el corredor turístico Insurgentes-Basilica propuesto por el Gobierno del Distrito Federal, en varios*

de sus tramos, únicamente se requiere la presentación de un informe preventivo, cuando por sus características se debería solicitar una manifestación de impacto ambiental. Situación similar se presenta en el caso de la instalación y operación de una Estación de Gas L.P., para la cual se requirió un informe preventivo y estudio de riesgo, cuando debió ser motivo de una manifestación de impacto ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 46; el artículo 50; el primer párrafo del artículo 51 y el artículo 55; se adicionan dos párrafos al artículo 46 y un artículo 55 bis, a la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 46.-** Las personas físicas o morales interesadas en la realización de obras o actividades que impliquen o puedan implicar afectación al medio ambiente o generación de riesgos requieren de autorización de impacto ambiental y en su caso de riesgo, previo a la autorización de las mismas. Las obras y actividades que requieren sin excepción alguna autorización de impacto ambiental son las siguientes:

**I a XV...**

**XVI.** Obras de más de 10 mil metros cuadrados de construcción u obras de más de 5 mil metros cuadrados de construcción para uso distinto al habitacional, para obras distintas a las mencionadas anteriormente, para la relotificación y fusión de predios, y ampliaciones de construcciones que en su conjunto rebasen los parámetros señalados; y

**XVII...**

El Reglamento de la presente Ley y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, y en su caso, los acuerdos administrativos correspondientes precisarán respecto del listado anterior, las modalidades para cumplir con la obligación de la presentación de las manifestaciones de impacto ambiental, así como aquellos casos en que la manifestación de impacto ambiental deba acompañarse del estudio de riesgo correspondiente.

Todas aquellas obras o actividades no contempladas en las fracciones I a XVII, del presente artículo, así como

aquellas que se determinen en el Reglamento de la presente Ley y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal, como riesgosas, deberán sujetarse al procedimiento de autorización de un informe preventivo.

Para los casos en que se requiera como obligación para los interesados o promoventes la presentación de la autorización de un informe preventivo, la Secretaría o la autoridad competente de la Delegación correspondiente, dentro del plazo estipulado para que emitan una resolución, podrán notificar a los interesados si por las características de la obra o actividad, se requiere de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como la modalidad o plazo para hacerlo o si es suficiente con el informe preventivo, en cuyo caso determinará las medidas de mitigación y condicionantes de ejecución que se requieran para la realización de la obra o actividad.

**Artículo 50.-** La autoridad competente, deberá llevar a cabo una consulta pública, para todos aquellos casos en los que se requiera de una manifestación de impacto ambiental, en cualquiera de sus modalidades, conforme a las bases de la Ley de Participación Ciudadana y al Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 51.-** Los promoventes de obras o actividades que requieran una manifestación de impacto ambiental en modalidad específica, y que por lo tanto deben someterse a consulta pública, deberán publicar, a su costa, en un diario de circulación nacional, un resumen del proyecto. Las personas que participen en la consulta pública, podrán presentar a la Secretaría por escrito sus observaciones o comentarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ésta haya sido convocada.

**Artículo 55.-** En las obras o actividades contempladas en el artículo 46, podrán incorporarse aquellas que a juicio de la autoridad competente requieran por su ubicación, dimensiones, características o alcances produzcan impactos ambientales significativos o causen desequilibrios ecológicos, de una evaluación de impacto ambiental.

**Artículo 55 bis.-** En todas aquellas obras o actividades no contempladas en el artículo 46, el responsable de la misma, deberá presentar ante la Delegación el documento denominado informe preventivo, en los supuestos establecidos en el Reglamento, o bien, podrá consultar a la Secretaría, en caso de duda, si además del informe respectivo, se requiere de una manifestación de impacto ambiental antes de iniciar la obra o actividad.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:**

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Solicito se integre en su totalidad esta iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 17 y 19 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas a la ley de protección civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sara Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Diputada Presidenta, por economía procesal parlamentaria omito dar completa lectura a la iniciativa, por lo que le solicito sea inscrito íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Honorable Asamblea:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

México, D.F., 11 de abril de 2006

DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de contar con servicios públicos eficientes que aseguren la atención adecuada y oportuna de las situaciones de emergencia que se presentan en nuestra Ciudad, es una situación que por mucho tiempo ha quedado al margen de instrumentos legales que establezcan con claridad mecanismos para que las diversas instancias de Gobierno atiendan esta problemática.

En este sentido, la protección civil toma relevancia, pues ésta se debe entender como la protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.

Es así que la protección civil debe enmarcarse dentro de una política de seguridad que se fundamente en la obligación de los poderes públicos para proteger el derecho a la vida, a la integridad física, el medio ambiente y el patrimonio de las personas.

Sin embargo, la problemática que caracteriza al Distrito Federal, al ser ésta un gran centro urbano, ha provocado que las situaciones de emergencia que aquejan a la población, no sólo tengan que ver con catástrofes naturales o por alteraciones masivas que impliquen peligro a la población, sino también con problemas de inseguridad y acceso adecuado a servicios médicos.

Actualmente, la población capitalina tiene que marcar más de 9 diferentes números para obtener atención a sus llamadas de emergencia, a saber:

Cruz Roja de la Ciudad de México	065
Bomberos de la Ciudad de México	068

<i>Policía de la Ciudad de México</i>	060
<i>Policía Judicial de la Ciudad de México</i>	061
<i>Escuadrón de Rescate y Urgencias</i>	
<i>Medicas (ERUM)</i>	5722 8805
<i>Protección Civil</i>	5583-1154
	5583-1142
<i>Fugas de Gas</i>	5353-2763
	5353-2823
<i>Tel-sangre</i>	5598-2752
	5598-9272
<i>Incendios Forestales</i>	5554 0612
	5558 3215

*Bajo estas circunstancias, la complejidad que implica esta gran red desarticulada para la atención de emergencias, ha provocado que si alguna persona resulta herida o lastimada en la vía pública o ha sido víctima de algún delito, tiene que esperar cerca de 1 hora en promedio para ser atendida por elementos de alguna corporación o agrupación especializada. Esta situación resulta preocupante, pues cuando la vida está en juego o una lesión o enfermedad amenaza cambiar la vida para siempre, cada segundo es de vital importancia.*

*Hasta ahora no existe ningún sistema eficiente que canalice la atención de una urgencia de manera eficaz, en el momento preciso y con mecanismos que permitan conformar precedentes para prevenir y dar seguimiento a las situaciones emergentes que suceden en el Distrito Federal.*

*Si bien ha sido la intención de diversos Gobiernos implementar un sistema unificado para la atención de las emergencias de la sociedad, éstos han sido siempre esfuerzos aislados, nunca han tenido seguimiento y cuando ha existido un cambio en la Administración Pública, no se da continuidad en lo ya aplicado.*

*Es por ello que la creación por ley de un Sistema Único de Emergencias es fundamental para la conformación de una sociedad con mayor seguridad y tranquilidad.*

*Asimismo, si el Gobierno capitalino no puede asegurar la disminución en la delincuencia, al menos debe asegurar que la atención a las emergencias que se derivan de la comisión de delitos, entre otras causas, sea rápida, eficiente y al menor costo posible.*

*A nivel nacional, existen algunos estados de la República que ya han comenzado con la implementación de este servicio, como el caso de Guanajuato, en donde se ha instrumentado el número 066 para el reporte único de emergencias y de esta manera optimizar recursos y ofrecer una mejor atención a la comunidad.*

*En el Distrito Federal, este esfuerzo también ha iniciado, ya que se ha establecido también un número 066 pero únicamente para centralizar lo que se refiere a las*

*llamadas de emergencia que tengan que ver con la Seguridad Pública, obligando a las personas que requieren la atención de una emergencia, a continuar utilizando diversos números telefónicos, dependiendo la situación de emergencia en la que se encuentre.*

*A nivel internacional, es claro que países de primer mundo como Estados Unidos e Inglaterra, tienen números únicos de emergencia a través de los cuales la atención que recibe la población ante situaciones de urgencia tarda sólo unos cuantos minutos en responder. Adicionalmente, esto permite que la sociedad pueda vivir bajo un ambiente de tranquilidad, al saber que tiene acceso a un sistema eficiente de atención a sus llamadas de auxilio.*

*Es por ello que el Partido Verde presenta el día de hoy esta iniciativa mediante la cual se busca la conformación de un Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal, a través de la adición de un Título Duodécimo a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.*

*El hacer esta propuesta a través de la reforma a la mencionada ley, es resultado de la necesidad de otorgar mayor certidumbre a la población, la cual ha sido víctima de un sistema de atención de emergencias descentralizado, poco organizado y que es cambiante con cada Administración Pública que entra en funciones.*

*Este Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal que se propone, busca dar atención centralizada y eficiente a las emergencias que impliquen el despacho de servicios médicos, policiales, judiciales, ambientales y de protección civil.*

*Del mismo modo, se establece la obligación del Gobierno del Distrito Federal de llevar a cabo un registro estadístico de las emergencias reportadas en nuestra ciudad, especificando sus características y las recomendaciones que se deriven de ellas, para que tanto la sociedad, como el sector público y privado, tomen las medidas necesarias para lograr disminuir el riesgo de que la población repita sistemáticamente las situaciones urgencia a las que se enfrenta cotidianamente.*

*Si bien actualmente el artículo 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública local, establece que corresponde a la Dirección General de Protección Civil elaborar, operar, evaluar y actualizar el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia del Distrito Federal, hasta ahora no es posible acceder a dicho sistema y verificar cuál es la situación del Distrito Federal en esta materia.*

*Por otro lado, sabemos que para poder otorgar un servicio de atención de emergencias universal y eficiente, es necesario que todos los recursos disponibles sean utilizados de manera coordinada para alcanzar este fin. Es por ello que se propone que los hospitales privados*

tengan la obligación irrenunciable de integrar sus servicios de ambulancia al Sistema Único de Emergencias para atender los servicios que provengan de las llamadas de emergencia que sean canalizadas a través del Sistema cuya implementación proponemos.

Finalmente, se establece la necesidad y obligación de que las diversas instancias de Gobierno se coordinen en este único esfuerzo, con el objeto de poder brindar una atención oportuna a las emergencias en el Distrito Federal, todo esto siempre bajo la premisa de que la utilización de tecnología de cómputo y telecomunicaciones de última generación, es fundamental para el buen desarrollo y prestación integral de estos servicios.

No olvidemos que es nuestro deber como representantes de la sociedad, consiste en establecer las medidas legislativas por medio de las cuales se logre otorgar un mayor bienestar a la población, y que mediante esta iniciativa se garantiza el derecho ciudadano a recibir una adecuada atención por parte de las instancias de Gobierno correspondientes, en materia de auxilio y atención de urgencias que diariamente nos aquejan a todos en esta Ciudad de grandes proporciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA  
DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un Título Duodécimo denominado “Del Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal”, así como los artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112, todo ello a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO  
FEDERAL  
TÍTULO DUODÉCIMO**

**DEL SISTEMA ÚNICO DE EMERGENCIAS DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 107.- El Gobierno del Distrito Federal implementará, a través de la Dirección General de Protección Civil, un Sistema Único de Emergencias del

Distrito Federal, para la atención de emergencias que impliquen el despacho de servicios médicos, policiales, judiciales, ambientales y de protección civil, apoyado en un sistema integrado por personal capacitado, tecnología de cómputo y telecomunicaciones.

Artículo 108.- El Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal deberá proveer los siguientes servicios:

I. Un número telefónico único mediante el cual se centralicen todas las llamadas de emergencia que impliquen la utilización de servicios médicos, policiales, judiciales, ambientales y de protección civil.

II. La utilización de tecnología de cómputo y telecomunicaciones para ofrecer un servicio eficiente y lograr la adecuada coordinación entre dependencias y entidades de Gobierno.

III. Un Sistema Estadístico mediante el cual se lleve un registro del número y características de las emergencias presentadas en el Distrito Federal.

IV. Atención telefónica por personal capacitado para la atención de primeros auxilios y situaciones de riesgo físico, patrimonial o ambiental.

V. Coordinación total con las autoridades correspondientes para la canalización de ayuda rápida, eficiente y bajo óptimas condiciones.

Artículo 109.- El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Protección Civil, tendrá la obligación de publicar un informe trimestral mediante el cual se comunique a la población, el resultado y estadísticas de atención a las emergencias presentadas, así como las características de éstas y las recomendaciones, tanto a la comunidad como al sector público y privado, a fin de que se lleven a cabo las acciones de prevención necesarias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad en el Distrito Federal.

Artículo 110.- El Gobierno del Distrito Federal tendrá la obligación de ofrecer una cobertura total a través del Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal, el cual deberá ser gratuito, universal e integral para la atención de las emergencias en el ámbito de la salud, protección civil y de la integridad física y patrimonial de la población.

Artículo 111.- La Delegaciones, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, tendrán la obligación de conformar un sistema integral y transversal para la atención de emergencias mediante el Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal.

*Artículo 112.- Los hospitales privados tendrán la obligación irrenunciable de integrar sus servicios de ambulancia al Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal, para atender los servicios que provengan de las llamadas de emergencia que sean canalizadas a través de este Sistema.*

#### TRANSITORIOS

*Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Artículo Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal deberá destinar una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos que corresponda al año en el que se apruebe este Decreto, a fin de que se adquieran los sistemas tecnológicos de cómputo y telecomunicaciones para la creación del Sistema Único de Emergencias del Distrito Federal.*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:*

**DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO**

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito a la Presidencia pueda incluirse íntegro el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

**DISTRITO FEDERAL**  
**III LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

*Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I 17 fracción IV, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo en la III Legislatura, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL** bajo la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El parque vehicular de la metrópoli ha crecido de manera constante con tasas del orden de 10% anual, estimándose que probablemente se duplique en no más de 10 años. En 1980, de acuerdo con los anuarios estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existían en la zona metropolitana del Valle de México, más de dos millones de vehículos, actualmente se tienen registrados tan sólo en el Distrito Federal más de tres millones de vehículos.*

*El fenómeno del transporte es probablemente uno de los aspectos peor atendidos por el gobierno capitalino.*

*El Transporte en el Distrito Federal, presenta muchos problemas, entre los que destacan el robo de vehículos y la contaminación por el excesivo parque vehicular; aunado a lo anterior existen deficiencias en las oficinas del Registro Público de Transporte, toda vez que no existe un Sistema Informático que permita identificar plenamente datos de: concesiones, permisos, licencias de vehículos, infracciones, sanciones y delitos; tal y como lo señala el artículo 73 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal*

*El artículo 71 de la Ley antes referida, establece que la Secretaría de Transporte y Vialidad, es la encargada de la función registral de Transporte en todos sus órdenes, mediante el Registro Público de Transporte y quien a través de su titular, será el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos, documentos relacionados con el transporte público, privado y particular en el Distrito Federal.*

*Por sólo citar un ejemplo de lo indispensable y necesario que es contar con un Sistema Informático Integral en*

*materia de Transporte, sabemos que el robo de vehículos se ha consolidado en los últimos años como un verdadero negocio sobre ruedas, al convertirse en una de las actividades más lucrativas de las redes internacionales del crimen organizado en el Distrito Federal y en el país.*

*Las utilidades que genera este ilícito son tan cuantiosas que lo hacen altamente lucrativo en razón a otros delitos como el narcotráfico, el lavado de dinero, el secuestro o el tráfico ilegal de personas.*

*En los Estados de la República que colindan con el Distrito Federal, como son: el Estado de México, Hidalgo y Morelos: se observa que el robo de vehículos aumenta en forma alarmante. Los números de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), reportan que en el Distrito Federal las delegaciones que reportan un mayor número de robo de autos son: Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Magdalena Contreras.*

*El robo de autos es ocasionado entre otras causas por no contar con un Sistema de Información Integral en el que exista un banco de datos actualizado, donde se especifiquen las referencias del vehículo como: el nombre del propietario, modelo, número de serie, número de motor, lugar de origen, placas, marca, entre otros. Si se contara con la actualización debida y la tecnología avanzada implementada; en 10 ó 15 segundos los sistemas informáticos podrían detectar los datos de un vehículo o reportar que ese carro es irregular incluso si fue robado.*

*Si no existe un registro con el que se verifique la autenticidad de placas, factura y propietario, evidentemente se puede vender un automóvil robado con toda impunidad. Toda vez que ya no es necesario llevarlo al extranjero, aquí mismo lo pueden comercializar ilícitamente.*

*Es por eso necesario que la tecnología avanzada y el desarrollo de Sistemas Informáticos altamente innovadores sean implementados para el Registro Público de Transporte, como una manera de subsanar deficiencias en el registro y en la consulta de información, así como poco a poco contribuir a su modernización.*

*Para solucionar estas dificultades se propone la implementación de un Programa Informático mediante el cual se capture, almacene, consulte, verifique y transfiera la información del Registro Público de Transporte, toda vez que en muchas ocasiones la falta de tecnología en las oficinas del Gobierno de esta Ciudad y en específico en la Secretaría de Transporte y Vialidad, da origen a un servicio deficiente, con información errónea y antigua.*

*En los años ochenta por primera vez se implementa en la Administración Pública Federal la Guía de los Programas Institucionales de Desarrollo Tecnológico. Estos programas respondían a la necesidad de instrumentar la política informática del sector público federal.*

*La implementación de un Programa Informático promueve la optimización de los recursos informáticos y coadyuva al cumplimiento de las metas establecidas por la institución, dependencia o unidad administrativa.*

*En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el apartado 4.9 relativo a “Un Buen Gobierno”, se establece que la actual Administración Pública Federal para cumplir con su responsabilidad de dar respuesta a las grandes demandas y expectativas de la sociedad, requiere de “Un Gobierno que, potenciando el uso de las Tecnologías de la Información, contribuye al reto de forjar un gobierno que ofrezca mayores servicios y de mejor calidad a un menor costo”.*

*Para poder aprovechar el potencial de aplicación de las tecnologías de la información, el Registro Público del Transporte del Distrito Federal, requiere contar con un marco normativo- administrativo que favorezca su desarrollo, así como el apoyo financiero necesario para implementarlo.*

*En el 2004 el Presupuesto ejercido por parte de la Secretaría de Transporte y Vialidad, asignó más de 29 millones de pesos para el Programa de actualización del padrón vehicular del Distrito Federal, por lo tanto es viable que se proponga la obligatoriedad a través del marco jurídico de competencia para la implementación de un Sistema Informático que de manera permanente desarrolle un banco de datos integral y altamente confiable del Transporte.*

*Asimismo con el apoyo de este Sistema podríamos observar beneficios y lograr un verdadero control en inscripciones que en materia de transporte público, privado y particular existan en el Distrito Federal.*

*Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preocupado por los problemas que aquejan a los habitantes de la Ciudad de México y en busca de soluciones a sus necesidades propone la siguiente:*  
**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL,** para quedar como sigue:

#### **DEL REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE**

**Artículo 73 Bis.** El Registro Público de Transporte con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios, deberá contar con un Sistema Informático, que permita identificar controlar y actualizar los registros de vehículos para el uso de Transporte Público y Autos Particulares.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de abril de 2006.*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. José María Rivera Cabello.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Arévalo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 22 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Licenciado Alberto Rocha Arrieta, Director General de la Defensoría de Oficio, y a la Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Gobierno del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los defensores de oficio del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la

Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO ALBERTO ROCHA ARRIETA, DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO Y A LA LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS LAUDOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE LOS DEFENSORES DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIP. MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*Con fundamento en los artículos 28, 30, 32, 33 y 89 numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la Propuesta con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Licenciado Alberto Rocha Arrieta, Director General de la Defensoría de Oficio y a la Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Gobierno del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los Defensores de Oficio del Distrito Federal, con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 22 de febrero de 2006, la Dip Mónica Leticia Serrano Peña integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la*

*Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la Propuesta con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Licenciado Alberto Rocha Arrieta. Director General de la Defensoría de Oficio y a la Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Gobierno del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los Defensores de Oficio del Distrito Federal.*

*2.- Con fecha 23 de febrero de 2006, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Propuesta con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Licenciado Alberto Rocha Arrieta Director General de la Defensoría de Oficio y a la Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Gobierno del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los Defensores de Oficio del Distrito Federal.*

*En tal virtud esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, formula los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la Propuesta con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Licenciado Alberto Rocha Arrieta. Director General de la Defensoría de Oficio y a lo Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. ambos del Gobierno del Distrito Federal un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los Defensores de Oficio del Distrito Federal, presentada por la Dip. Mónica Leticia Serrano Peña integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10, Fracción I: 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

**SEGUNDO -** *Que e Gobierno del Distrito Federal de igual forma que cualquier patrón esta obligado a respetar y hacer respetar todos y cada uno de los Derechos Laborales consagrados en las leyes y ordenamientos jurídicos de la materia*

*Y más aun cuando dichos derechos laborales han sido producto de la lucha social de los trabajadores, a lo largo de la historia de este país.*

**TERCERO.-** *Que uno de los objetivos fundamentales de quienes integran la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha sido desde el inicio de la presente legislatura, salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores de esta Ciudad, apegados siempre al marco de la Ley.*

**CUARTO.-** *Que el año pasado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó para el ejercicio fiscal 2006, la partida 1316 "Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos" que contemplan asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, que asciende a un total de \$ 229. 006,432.00 (Doscientos Veintinueve Millones, seis mil cuatrocientos treinta y dos, con cero centavos)*

**QUINTO.-** *Que el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que previo al ejercicio de los recursos aprobados para cubrir los gastos de liquidaciones por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorable a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, las dependencias, órganos desconcentrados de y entidades deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales*

**SEXTO.-** *Que derivado de lo anterior el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, emitió un Acuerdo por el que se constituyó la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal y se delego en los servidores públicos que la conforman, a facultad de otorgar a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades el visto bueno para cubrir los gastos de liquidaciones por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorable a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal*

**SÉPTIMO.-** *Que derivado de lo anterior el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal en estricto cumplimiento al estado de derecho, debe observar la Ley a cabalidad. Este no puede excusarse en la supuesta insolvencia financiera, ya que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó recursos para ello, y si estos fueran insuficientes para hacer frente a dichas obligaciones laborales derivadas de los laudos y sentencias definitivas, el jefe del ejecutivo puede ejercer la facultad que le otorga el Código Financiero del Distrito Federal, en el artículo 511 ya que el caso que nos ocupa es de interés social y económico*

**OCTAVO.-** *Que a esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social se han acercado trabajadores de diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de solicitar la intervención de la misma para gestionar ante el Gobierno de la Ciudad el cumplimiento de los laudos y sentencias favorables a los mencionados trabajadores d a su favor por autoridad competente y en contra del mismo Gobierno*

**NOVENO.-** *Que dicho lo anterior en consecuencia esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, giro sendos Oficios de fechas 2 y 16 de marzo del presente año, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, mediante los cuales, la Presidenta de esta Comisión, solicita se de cumplimiento a los mandatos judiciales con la previsión presupuestal antes mencionada aprobada por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado mes de Diciembre de 2005, anexándole a los mismos relación de trabajadores y dependencias*

**DÉCIMO.-** *Que las dependencias órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán contar con el visto bueno de a Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, para cubrir los gastos de liquidaciones por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública riel Distrito Federal, es que la Presidenta de esta Comisión, giro oficios de fecha 16 de marzo de presente año a la Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federe Lic. María Estela Ríos González. Solicitándole, o el visto bueno correspondiente a todas aquellas dependencias de la Administración pública del Distrito Federal que tengan adeudos con sus trabajadores, para cumplir con dichos leudos y sentencias definitivas.*

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que el punto de acuerdo presentado por la Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, busca que el Gobierno del Distrito Federal, cumpla con diversos laudos ganados por trabajadores, adscritos a la Dirección General de Defensoría de Oficio.*

*Es por ello que esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, después de haber realizado un estudio minucioso, y analizando de manera detallada el punto de acuerdo referido, resuelve bajo los considerandos arriba descritos el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** *Se aprueba que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite un informe detallado a la Lic María Estela Ríos González, Titular de la Consejería Jurídica y de servicios legales y al Lic. Alberto Rocha Arrieta, Director General de la Defensoría de Oficio ambos del Gobierno del Distrito Federal, respecto de:*

*1.- La falta de cumplimiento a los siguientes laudos con números de expedientes: 3473/01, 3258/01, 2900/01, 5427/01, 2898/01, 1345/00, 1446/00, dictados por el Tribunal Federal de conciliación y Arbitraje, a favor de los defensores de Oficio del Distrito Federal a la basificación, renivelación salarial, diferencias salariales y otros*

*2 - El motivo por el cual no se ha otorgado la renivelación salarial de los Licenciados en Derecho adscritos como trabajadores de la Dirección General de la Defensoría de Oficio*

*Los diputados signantes integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, se pronuncian por emitir el presente Dictamen.*

*Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; Dip. Emilio Fernández Allende, Vicepresidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Dip. José Medel Ibarra, Integrante; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez Integrante.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Medel Ibarra, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

**EL C. DIPUTADO JOSE MEDEL IBARRA.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Hago uso de esta Tribuna a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a efecto de fundamentar y con ello pedir su voto aprobatorio al dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al licenciado Alberto Rocha Arrieta, Director General de la Defensoría de Oficio y a la licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Gobierno del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a favor de los Defensores de Oficio del Distrito Federal, presentada por la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, bajo los siguientes argumentos.

El pasado mes de diciembre esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la partida presupuestal 1316 destinada a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la administración pública del Distrito Federal, y en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2006, establece que previo al ejercicio de los recursos aprobados para cubrir los gastos

de liquidación por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorable a los trabajadores al servicio de la administración pública del Distrito Federal, las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

En consecuencia el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, emitió un acuerdo por el que se constituyó la mesa de asuntos laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal y se delegó en los servidores públicos que la conforman la facultad de otorgar a las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades, el visto bueno para cubrir los gastos de liquidación por laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorable a los trabajadores al servicio de la administración pública del Distrito Federal.

La propuesta presentada por la diputada Mónica Leticia Serrano Peña busca que el Gobierno del Distrito Federal cumpla con lo ordenado en dichos laudos y éste no puede excusarse por falta de recursos, ya que existe una partida para tal fin.

En tal virtud esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social solicita el voto aprobatorio del pleno de este honorable Órgano Legislativo conforme al siguiente resolutivo:

Único.- Se aprueba que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite un informe detallado a la Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Licenciada Rosa Candelaria Saines, Directora General de la Defensoría de Oficio, ambas del Gobierno del Distrito Federal, respecto de:

1.- La falta de cumplimiento a los siguientes laudos con número de expediente 3474/01, 3258/01, 2900/01, 5427/01, 2998/01, 1345/00, y 1416/00, dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los defensores de oficio del Distrito Federal, a la basificación, renivelación salarial, diferencias salariales y otros.

2.- El motivo por el cual no se ha otorgado la renivelación salarial de los licenciados en derecho adscritos como trabajadores de la Dirección General de la Defensoría de Oficio.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mónica Serrano, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Soffa Figueroa, en pro.

Lujano, en pro.

Jesús López, a favor.

José María Rivera, a favor.

Gabriela González, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Villavicencio, a favor.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Irma Islas, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Guijosa Mora, a favor.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.**- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gabriela Cuevas, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.**- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.**- Diputada Presidenta, el resultado de la Votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.**- Con 34 votos, en consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite un informe detallado a la Licenciada María Estela Ríos González, Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y al Director General de la Defensoría de Oficio, ambos del Distrito Federal, respecto de:

1.- La falta de cumplimiento a los siguientes laudos con números 3474-01, 3258-01, 5427-01 y 144-00, dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los defensores de oficio del Distrito Federal a la basificación, renivelación salarial, diferencias salariales y otros.

2.- El motivo por el cual no se ha otorgado la renivelación salarial de los licenciados en derecho, adscritos como trabajadores de la Dirección General de la Defensoría de Oficio.

Túrnese al Secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Consejera Jurídica y de Servicios Legales, María Estela Ríos

González y del Director General de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan, licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un informe detallado a este Órgano Legislativo sobre la problemática del Mercado Doctor y General José González Varela, ubicado en la Colonia San Pedro Mártir, en la Delegación Tlalpan.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.**- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN LICENCIADO ELISEO MOYAO MORALES, REMITA UN INFORME DETALLADO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCADO “DR. Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA” UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MARTIR, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

*H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su Estudio, Análisis y Dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo: Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un Informe detallado a este Órgano Legislativo, sobre la problemática del Mercado “DR. Y GRAL. JOSE GONZALEZ VARELA” UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MARTIR, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.*

De conformidad con lo que establecen los Artículos 59 párrafo II, 63 párrafo II y III; 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos y concordantes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se abocó al estudio de la Propuesta con Punto de Acuerdo mencionada, tomando en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. Ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el día **20 de Diciembre del 2005** el **Diputado José Alberto Lara Rivera**, presentó una **Propuesta con Punto de Acuerdo: Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un Informe detallado a este Órgano Legislativo, sobre la problemática, Mercado” DR. Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA” UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MARTIR, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó para su Análisis y Dictamen, a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la Propuesta de referencia.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que en virtud del Análisis y Estudio de la Propuesta con Punto de Acuerdo: Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un Informe detallado a este Órgano Legislativo, sobre la problemática del Mercado” **DR. Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA” UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MARTIR, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.** esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, considera que es competente y está facultada para conocer, analizar y dictaminar la misma, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 62 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como también por lo que disponen los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que como se desprende del contenido de la propuesta con Punto de Acuerdo, que se dictamina, uno de los problemas más relevantes del **Mercado DR Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA**, tuvo su origen cuando la entonces representante de los comerciantes de ese Centro de Abasto Popular, notificó y dio a conocer al entonces Delegado en Tlalpan y a través de un documento escrito, que se había decidido derribar la barda de

aproximadamente 13 metros lineales, que pertenece al mercado, sin permiso de la autoridad; pretextando que el asunto estaba dirimiéndose en el ámbito jurisdiccional; según manifiesta el autor de la propuesta.

**TERCERO.-** Que con fecha 19 de Enero de 1996, los integrantes de la Mesa Directiva del Mercado, se comprometieron ante el subdirector Jurídico, de la Delegación de Tlalpan, a reconstruir la barda; fijando fecha para la reconstrucción de la misma, el 9 de febrero del 1996, s que hasta la fecha, se haya efectuado ningún trabajo.

**CUARTO.-** Que en síntesis esencialmente el Punto de Acuerdo que se dictamina, requiere una información emitida por el Jefe Delegacional en Tlalpan, respecto de la construcción de la barda mencionada; requerimiento para que la Ciudadana Hortensia Esquivel Haro, acredite que cuenta con permiso para administrar los sanitarios y que se informe sobre la problemática del mercado “**DR. Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA”**.

**QUINTO.-** Que también se requiere que el titular de la demarcación de Tlalpan, informe sobre el otorgamiento del permiso o concesión a la Ciudadana Hortensia Esquivel Haro, para administrar los sanitarios del Mercado “**DR. Y GRAL. GONZÁLEZ VARELA”**.

**SEXTO.-** Que de la narración de los hechos, se desprende la existencia de situaciones irregulares que afectan el inmueble del mercado de referencia, así como violaciones al Reglamento de Mercados en vigor y violaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**SEPTIMO.-** Que los Mercados Públicos, constituyen parte integrante del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal y consecuentemente deben ser atendidos y sujetos de mantenimiento, para que funcionen en relación a los objetivos sociales para los que fueron construidos.

**OCTAVO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 39, fracción XXXIV, corresponde a las Delegaciones construir, rehabilitar, mantener y, en su caso administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente; por lo que en el caso concreto, le corresponde a la Delegación de Tlalpan velar porque no sean afectados los inmuebles destinados a Mercados Públicos.

**NOVENO.-** Que respecto a los diversos puntos que se señalan en el Punto de Acuerdo en comento, pueden sintetizarse en la solicitud expresa para que el Ciudadano Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, informe a la Asamblea legislativa del Distrito Federal, sobre la problemática del Mercado “**DR Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA”**, en la Delegación de Tlalpan.

Por lo antes expuesto y fundado, se determina:

**ÚNICO.-** Se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputado Jorga Alberto Lara Rivera, para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un informe detallado a este Órgano Legislativo, sobre la problemática del Mercado “**DR. Y GRAL. JOSÉ GONZÁLEZ VARELA**”.

*Dip. Jorge García Rodríguez, Presidente; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta; Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Secretario; Integrantes: Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Higinio Chávez García.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge García, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Dictamen en relación al Mercado Público Doctor y General José González Varela.

A nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, hago uso de la palabra con el propósito de fundamentar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un informe detallado a este Órgano Legislativo, sobre la problemática del Mercado Doctor y General José González Varela, ubicado en la Colonia San Pedro Mártir, en la Delegación Tlalpan, promovido por el diputado José Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 20 de diciembre del 2005, y en esa misma fecha fue turnado por la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea para su estudio y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la que se reunió para tal propósito el día 29 de marzo del presente año, emitiendo un dictamen favorable.

Con el propósito de esbozar la situación administrativa, arquitectónica y de servicios que confronta el Mercado Doctor y General José González Varela, ubicado en la tradicional población de San Pedro Mártir, en la Delegación Tlalpan, baste decir que viene afrontando desde hace más de 10 años diversos problemas que impiden su pleno desarrollo y el cumplimiento esencial de abasto y distribución de alimentos con alta calidad y eficiencia a favor de la población de esa típica población de la Delegación de Tlalpan.

La problemática que afronta el mercado de referencia es muy similar a la que actualmente caracteriza a los 312 mercados públicos del Distrito Federal en términos generales, particularizándose por la situación del derribo

de una barda que ha dado motivo a un largo litigio de carácter judicial.

El servicio público de sanitarios en los mercados públicos es una realidad que se confronta en la mayoría de estos centros de abasto y el Mercado Doctor y General José González Varela no es la excepción, ya que hace algunos años la totalidad de las delegaciones emitieron permisos tipo concesión para que fueran administrados por las asociaciones de comerciantes, por particulares o por empleados de la propia Tesorería del Distrito Federal, lo que ha repercutido años después en graves conflictos respecto a la titularidad de la prestación de este tipo de servicios en los mercados públicos.

En síntesis y en virtud de las diversas irregularidades que confronta este mercado público, se hace necesario que sea el propio Jefe Delegacional quien remita informe preciso y detallado a esta Asamblea Legislativa respecto de la situación real que en materia de servicios, específicamente de los sanitarios, de la construcción de la barda y en general sobre la problemática del Mercado Doctor y General José González Varela, ubicado en la Colonia San Pedro Mártir.

Por lo anterior y en obvio de tiempo, toda vez que ya se ha distribuido entre los ciudadanos diputados el dictamen correspondiente, le solicito en forma atenta tengan a bien emitir su voto aprobatorio a favor del dictamen a que me he referido.

Atentamente, diputado Jorge García Rodríguez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Avila, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guijosa Mora, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano, en pro.

Jesús López, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Villavicencio, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Solares, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y toda vez que no hay el quórum para obtener la votación del dictamen sujeto a discusión, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Diputada Presidencia, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, en el sentido de que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este órgano colegiado a efecto de que se puedan adoptar las decisiones y acuerdos de esta Asamblea, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

**LA C. SECRETARIA** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Avila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Figueroa Canedo, en pro.

Lujano, en pro.

Jesús López, a favor.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao, remita un informe detallado a este órgano legislativo sobre la problemática del mercado Doctor y General José González Varela.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao, para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la creación de una comisión especial de investigación y el exhorto a diversas autoridades para que se aboquen al estudio de la situación que presenta el bazar comercial "Búfalo".

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ABOQUEN AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO.**

*H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su Estudio, Análisis y Dictamen*

**“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE ABOQUEN AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO”**

*De conformidad con lo que establecen los Artículos 59 párrafo II, 63 párrafo II y III; 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos y concordantes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se abocó al estudio de la Propuesta con Punto de Acuerdo mencionada, tomando en consideración los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*I. Ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el día 17 de noviembre del 2005, el Diputado Rafael Hernández Nava, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó:*

**“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE ABOQUEN AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO”**

*II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó para su Análisis y Dictamen, a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la Propuesta de referencia.*

*III. Con fecha 15 de febrero del 2006, la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorizó la Prórroga a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, para Analizar y Dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo que se menciona.*

*IV. En consecuencia, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se abocó al Estudio y Análisis de la Propuesta de referencia; bajo los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que en virtud del Análisis y Estudio de:*

**“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE ABOQUEN AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO”**, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, considera que es competente y está facultada para conocer, analizar y dictaminar la misma, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 62 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como también por lo que disponen los Artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** *Que en esencia, la Propuesta solicita la creación de una Comisión Especial de Investigación, que contempla el Artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a efecto de conocer a detalle, la situación administrativa, que presenta el Bazar Comercial Búfalo; además de exhortar a las Autoridades, sin que se precisen ninguna de ellas, para que se aboquen al Estudio del funcionamiento del Bazar Comercial Búfalo; ubicado en la Delegación Álvaro Obregón.*

**TERCERO.-** *Que con el propósito de estar en posibilidades de llegar a un Análisis certero, de la actual situación y de los antecedentes que tiene este Bazar Comercial popular, que funciona desde el 2003; se hace necesario definir su situación jurídica, ya que por una parte los que se ostentan como dueños o administradores del mismo, han demandado en la vía ordinaria civil, la terminación de contratos de arrendamiento; que dicen celebraron con los actuales ocupantes de los locales.*

**CUARTO.-** *Que por afirmaciones vertidas por los comerciantes de dicho Bazar, se infiere que nunca han firmado contratos de arrendamiento; sino que por el celebraron convenios formales para adquirirlos en propiedad.*

**QUINTO.-** *Que ante esta ambigua situación, que debe aclararse, en primer instancia parece y resulta procedente que se cree una Comisión Especial de Investigación, integrada por Diputados de la Asamblea Legislativa, a efecto de que se aboque a la investigación correspondiente, sobre la situación jurídica y social que guarda este Centro popular denominado “Bazar Comercial Búfalo”.*

**SEXTO.-** *Que además es determinante, solicitar a las Autoridades de la Delegación Álvaro Obregón, toda la información necesaria con el propósito de conocer, con certeza, cuál es la situación jurídica, administrativa y fiscal que guarda el citado Bazar Comercial Búfalo.*

**SÉPTIMO.-** *Que también afirman los afectados, que pueden acreditar que adquirieron los locales por compra*

venta, a través de los recibos de depósito bancario a la cuenta número 65501337516, a favor de Desarrollo Comercial Búfalo, S. A. de C. V., en la institución bancaria Santander Serfin, a la cuenta personal de la señora Emilia Paz González, número 6176210905; del Grupo Financiero Bitel, así como también pagos en efectivo que recibía la señora Angélica Centeno; por lo que a efecto de deslindar responsabilidades; es necesaria la intervención de las Autoridades competentes, previa solicitud o denuncia de los afectados.

**OCTAVO.-** Que el Artículo 93 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Administración Pública del Distrito Federal, tendrá a su cargo los servicios públicos que la Ley establezca, considerando la capacidad administrativa y financiera de la Entidad; que además el Artículo 321 del Código Financiero del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que los bazares, están contemplados como expresiones del Comercio Popular, en el Artículo 321 del Código Financiero del Distrito Federal; en el que se establece que los comerciantes deben pagar los aprovechamientos correspondientes, a la Delegación en que estén ubicados, en el caso específico, del **Bazar Comercial Búfalo**, a la Demarcación Álvaro Obregón; por lo que esta Entidad de la Administración Pública, deberá incluirse en la propuesta, para que proporcione la información correspondiente al citado **Bazar**.

**DÉCIMO.-** Que con el propósito de lograr una información fidedigna, legal y real de la forma en que funciona el **Bazar Comercial Búfalo**, también debe solicitarse la información correspondiente, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de obtener un diagnóstico actual y legal, de la situación que guarda el **Bazar Comercial Búfalo**.

**UNDÉCIMO.-** Con el propósito de adecuar el texto de la Propuesta que se Dictamina, con la solicitud de información, precisando de qué autoridad se requiere, se propone la redacción siguiente:

**“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CONFORMADA POR DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ATENTO EXHORTO A LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN; AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE GUARDA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO”.**

Por lo antes expuesto y fundado, se determina:

**UNICO.-** Se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el **Diputado Rafael Hernández Nava**; con las modificaciones procedentes, para el objeto esencial del mismo.

**“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CONFORMADA POR DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ATENTO EXHORTO A LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN; AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE GUARDA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO”.**

Firman el presente Dictamen a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis; los diputados Integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Dip. Jorge García Rodríguez, Presidente; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta; Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Secretario; Integrantes: Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Higinio Chávez García.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge García a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos hago uso de la palabra con el propósito de fundamentar la propuesta con punto de Acuerdo relativa a la creación de una Comisión Especial de investigación conformada por diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el atento exhorto a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que informen a esta Asamblea Legislativa la situación administrativa que guarda el Bazar Comercial “Búfalo”, presentado por el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que fue turnada por la mesa directiva de esta honorable Asamblea para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la que se reunió para tal propósito el día 29 de marzo del presente, emitiendo un dictamen favorable.

Toda vez que el dictamen que está a discusión ha sido conocido por los ciudadanos diputados, mi intervención

se circunscribe a destacar los puntos esenciales de la propuesta de referencia, teniendo como propósito fundamental coadyuvar en el conocimiento de la realidad administrativa que actualmente tiene el Bazar Comercial “Búfalo”, que esencialmente la propuesta se sustenta en la urgente necesidad de dar respuesta clara a un importante número de ciudadanos que de buena fe adquirieron locales en la Plaza Bazar Comercial “Búfalo” y quienes manifiestan que la posesión que tienen los locales se generó por contrato de compraventa que realizaron con la entidad comercial denominada Bazar Comercial “Búfalo”.

Sin embargo, hace unos meses estos empresarios demandaron a los comerciantes posesionarios sendos juicios de arrendamiento que ahora se encuentran en un estado procesal y en el que hay la amplia posibilidad de que sean lanzados.

Con el propósito de que esta representación popular y desde luego los propios afectados conozcan la situación real en los rubros administrativos y jurídicos del Bazar de referencia, la Comisión que dictamina consideró debidamente fundada y motivada la solicitud para que diversas entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, como son la Jefatura Delegacional en Alvaro Obregón, el Secretario de Finanzas del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Distrito Federal, informen a esta Asamblea Legislativa la situación administrativa que guarda el Bazar Comercial “Búfalo”, así como la integración de una Comisión Especial de investigación conformada por diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con la aprobación de este punto coadyuvaremos en el marco del derecho a conocer la verdad sobre este Bazar Comercial “Búfalo” y satisfacer legalmente la demanda de los afectados de esta Plaza Comercial.

Por lo anterior, le solicito a nombre de Comisión Dictaminadora su voto aprobatorio.

Atentamente, diputado Jorge García Rodríguez. Es cuanto. Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Guijosa Mora, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Figueroa Canedo, a favor.

Lujano, en pro.

Jesús López, a favor.

Soffa Figueroa, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Villavicencio, a favor.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Francisco Chiguil, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Teresita Aguilar, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, del Secretario de Finanzas y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de Distrito Federal, así como a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

*A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, esta Comisión se abocó al estudio de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.*

*Por lo anteriormente expuesto fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 28 de abril del año 2005, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2 Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada la propuesta con punto de*

acuerdo indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 28 de abril del año 2005, recibida el 3 de mayo del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 6 de marzo del 2006 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción II, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que es conveniente hacer el análisis de la iniciativa presentada por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera en lo relativo a la propuesta de reforma a la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los términos que a continuación se expresan.

La iniciativa propone la incorporación de diversos criterios jurisprudenciales que amplían los derechos de los ciudadanos en materia político electoral y que reconoce un sistema de regulación normativa acorde a los tiempos actuales. De esta manera, se amplían las posibilidades de acceder a la justicia político electoral en diversas aristas, a saber:

- a) La violación de los derechos político electorales de los ciudadanos de votar y ser votados;
- b) La violación sobre el derecho a la afiliación libre y pacífica de los ciudadanos;
- c) La violación al derecho de asociación en materia político electoral;
- d) La violación al derecho de petición en materia político electoral;
- e) De acceso a la información en materia político electoral, y
- f) De violación a los derechos de los militantes de las asociaciones políticas

**TERCERO.-** Que en efecto, uno de los principios elementales del Estado de Derecho en el marco del respeto a los derechos político electorales, es la adecuada tutela de los diversos aspectos que tienen que ver con defensa de los derechos para votar y ser votados, de afiliación libre y pacífica, de asociación, de petición, de información y de los militantes de las asociaciones políticas.

**CUARTO.-** En ese sentido, la iniciativa propone ampliar los supuestos de defensa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, con base en los avances de interpretación jurisprudencial tanto del Tribunal Federal Electoral, como del Tribunal Electoral del Distrito Federal

Con ello, se articularía un mejor sistema de defensa en la materia ya que permitiría combatir actos que restrinjan los derechos político electorales en los aspectos anteriormente abordados.

**QUINTO.-** Que debemos tomar en cuenta la resolución 1999/57 de la Comisión de Derechos Humanos relativa a la promoción del derecho a la democracia, la cual establece como derechos políticos los siguientes:

- El derecho a la libertad de opinión y de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, de asociación y de reunión pacíficas.
- El derecho a la libertad de investigar de recibir x difundir información e ideas por cualquier medio de expresión.
- El imperio de la ley, incluida la protección jurídica de los derechos, intereses y seguridad personal de los ciudadanos la equidad en la administración de justicia, así como la independencia del Poder Judicial.
- El derecho al sufragio universal e igual así como a los procedimientos libres de votación y elecciones periódicas libres.
- El derecho a la participación política, incluida la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para presentarse como candidatos.
- Instituciones de gobierno transparentes y responsables.
- El derecho de los ciudad a nos a elegir su sistema de gobierno por medios constitucionales u otros medios democráticos.
- El derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública de propio país.

Sobre este particular, se deben destacar cuatro aspectos que ampliamente ha abordado la jurisprudencia y que tienen que ver con la viabilidad de la iniciativa.

Al efecto, conviene citar textualmente la jurisprudencia en materia del derecho a la información en materia Político electoral:

**“DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, ALCANCES JURÍDICOS DE LA PRERROGATIVA DE LOS CIUDADANOS PARA CONOCER DATOS QUE OBREN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS RELATIVOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-**

Con fundamento en los artículos 6º, in fine; 9º, primer párrafo; 35, fracción III; 40; 41, fracción I, segundo párrafo, in fine; y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como 93. párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 27, párrafo 1, incisos b) y c); 38, párrafo 1, incisos a) y m), y 135, párrafo 3, del propio código, todo ciudadano mexicano, como parte de su derecho fundamental de asociación política en particular, el de afiliación político-electoral, tiene derecho a conocer la información contenida en los registros públicos relativos al los partidos políticos, con las limitaciones inherentes, entre las que se comprende la relativa al registro de los órganos directivos nacionales y estatales de los correspondientes partidos políticos nacionales, así como de la información o documentación que soporte dicho registro y se relacione con los procedimientos seguidos para la integración y renovación de tales órganos directivos. Lo anterior encuentra su razón de ser en el deber del Estado de garantizar el derecho fundamental a la información: en la obligación legal de los partidos políticos nacionales de comunicar dicha información oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Partidos a Prerrogativas Políticas del Instituto Federal Electoral y en la naturaleza pública del respectivo registro a cargo de un organismo público autónomo con motivo de la información correspondiente a partidos políticos cuyo status constitucional es el de entidades de interés público máxime que, a diferencia de lo legalmente previsto respecto del Registro Federal de Electores, en el mencionado código electoral no se establece que el correspondiente libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a cargo del citado instituto tenga carácter confidencial y, por otra parte, en el hecho de que un ciudadano debe contar con dicha información básica de los partidos políticos, pues esto constituye, sin duda, un prerequisite para ejercer de manera efectiva su libertad de asociación política y, en particular, de afiliación político-electoral. Con el objeto de que pueda decidir libremente afiliarse o no a determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse. Esto es así, en razón de que un cabal y responsable ejercicio de los derechos

fundamentales de libre asociación política y de afiliación político-electoral supone tener una información adecuada acerca de los partidos políticos por parte de los ciudadanos, incluidos los afiliados o miembros y militantes de los partidos políticos. Pues de lo contrario se estarían prohiendo ciudadanos desinformados, en particular, carentes de información básica acerca de los partidos políticos a los que pretendan afiliarse o en los que militen y, por lo tanto, sin estar en aptitud de tomar una decisión suficientemente informada, lo que iría en detrimento del fin primordial de los partidos políticos asignado constitucionalmente, consistente en promover la participación del pueblo en la vida democrática el cual no sería atendido con ciudadanos o militantes desconocedores de las actividades de los partidos políticos que les conciernan. No obstante, el derecho a la información se halla sujeto a limitaciones o excepciones basadas, primordialmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto hacia los intereses de la sociedad como a los derechos de terceros y, bajo estas premisas, el Estado, al estar obligado como sujeto pasivo de la citada garantía, velar por los referidos intereses, el derecho a la información, según deriva de las disposiciones citadas, no puede ser garantizado en forma ilimitada. Al respecto, es preciso acotar que el conocimiento público de los aspectos básicos de un partido político, como el relativo a los integrantes de sus órganos directivos o los procedimientos para la integración o renovación de los mismos, no podría generar daños a los intereses nacionales ni afectar los intereses de la sociedad; antes, al contrario, los ciudadanos están interesados en conocer esos aspectos básicos de los partidos políticos, en tanto entidades de interés público. No obstante, hay cierta información acerca de los partidos políticos y de sus miembros o afiliados que debe estar necesariamente restringida, ya que su conocimiento público podría afectar los derechos de tercero, como podría ocurrir con los datos personales de los afiliados o miembros del partido. En consecuencia, en principio, la información acerca de los partidos políticos debe ser pública, salvo la información que se considere confidencial o restringida, así como la que pueda vulnerar derechos de tercero.

Tercera Epoca:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-117/2001.- José Luis Amador Hurtado.-30 de enero de 2002.-Mayoría de cinco votos. Los Magistrados Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, votaron porque se confirmara la resolución impugnada, al considerar que la parte actora no comprobó el hecho fundatorio de sus pretensiones jurídicas, omitiendo, en consecuencia, pronunciarse sobre la cuestión jurídica, que aborda la presente tesis.

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-127/2001-Sandra Rosario Ortiz Noyola.- 30 de enero de 2002.- Mayoría de cinco votos. Los Magistrados Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, votaron porque se confirmará la resolución impugnada, al considerar que la parte actora no comprobó el hecho fundatorio de sus pretensiones jurídicas, omitiendo, en consecuencia, pronunciarse sobre la cuestión jurídica, que aborda la presente tesis.*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-128/2001.- Dora Soledad Jácome Miranda.- 30 de enero de 2002, Mayoría de cinco votos. Los Magistrados Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, votaron por que se confirmará la resolución impugnada, al considerar que la parte actora no comprobó el hecho fundatorio de sus pretensiones jurídicas, omitiendo, en consecuencia, pronunciarse sobre la cuestión jurídica, que aborda la presente tesis.*

**Sala Superior, tesis S3ELJ 58/2002.”**

*Otro aspecto es el relativo al derecho de afiliación en materia político electoral. Sobre este específico, conviene citar nuevamente la jurisprudencia del tenor siguiente:*

**“DERECHO DE AFILIACIÓN EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL. CONTENIDO Y ALCANCES.-** El derecho de afiliación político-electoral establecido en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, in fine, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el artículo 5º, párrafos 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un derecho fundamental con un contenido normativo más específico que el derecho de asociación en materia política, ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, y si bien el derecho de afiliación libre e individual a los partidos podría considerarse como un simple desarrollo del derecho de asociación en materia política, lo cierto es que el derecho de afiliación libre e individual a los partidos podría considerarse como un simple desarrollo del derecho de asociación en materia política, lo cierto es que el derecho de afiliación -en el contexto de un sistema constitucional de partidos como el establecido en el citado artículo 41 constitucional- se ha configurado como un derecho básico con caracteres propios y, por tanto, con mayor especificidad que el derecho de asociación y está garantizado jurisdiccionalmente mediante el sistema de medios de impugnación en materia electoral previsto en el artículo 41, fracción IV, primer párrafo, in fine, en relación con lo dispuesto en el artículo 99, fracción y, de la Constitución federal. Además, el derecho de afiliación comprende no

*sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones políticas, sino también la prerrogativa de pertenecer a éstos con todos los derechos inherentes a tal pertenencia; en particular, el derecho fundamental de afiliación político-electoral, consagrado constitucionalmente faculta a su titular para afiliarse o no libremente a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse. Del mismo modo, la libertad de afiliación no es un derecho absoluto, ya que su ejercicio está sujeto a una condicionante consistente en que sólo los ciudadanos mexicanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. Igualmente, si el ejercicio de la libertad de afiliación se realiza a través de los institutos políticos, debe cumplirse con las formas específicas reguladas por el legislador para permitir su intervención en el proceso electoral*

*Tercera Época:*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-117/2001.- José Luis Amador Hurtado.- 30 de enero de 2002.- Mayoría de cinco votos.- Los Magistrados Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, votaron porque se confirmara la resolución impugnada, al considerar que la parte actora no comprobó el hecho fundatorio de sus pretensiones jurídicas, omitiendo, en consecuencia, pronunciarse sobre la cuestión jurídica, que aborda la presente tesis.*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-128/2001.- Dora Soledad Jácome Miranda.- 30 de enero de 2002.- Mayoría de cinco votos.- Los Magistrados Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, votaron porque se confirmara la resolución impugnada, al considerar que la parte actora no comprobó el hecho fundatorio de sus pretensiones jurídicas, omitiendo, en consecuencia, pronunciarse sobre la cuestión jurídica, que aborda la presente tesis.*

**Sala Superior, tesis S3ELJ 24/2002.”**

*Otro aspecto es el derecho de asociación político electoral. Sobre este particular deben conocerse las diferencias entre la libertad de asociación propiamente dicha y el derecho de asociación político electoral, para sustentar la reforma conviene citar el siguiente criterio*

**“DERECHO DE ASOCIACIÓN. SUS DIFERENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA POLÍTICA Y POLITICO ELECTORAL.-** El artículo 9º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la libertad general de asociación, concebida como un derecho constitucional establecido para los ciudadanos mexicanos. de este género deriva, como una especie autónoma e independiente, el derecho de asociación

política, que tiene su fundamento en el artículo 35 de la propia Constitución y por la otra, el derecho de asociación político electoral, consagrado a su vez en el artículo 41, fracción III, octavo párrafo de la Carta Magna. El citado artículo 35 establece que los ciudadanos mexicanos detentan la libertad general de asociación pacífica con fines políticos, mientras que el artículo 41, así como los artículos 33 a 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contemplan el derecho de los ciudadanos a formar e integrar una clase especial de asociación política, que recibe el nombre de agrupación política nacional, a través de la cual se propende al establecimiento de mejores condiciones jurídicas materiales para garantizar a los ciudadanos el ejercicio real y pleno de sus derechos políticos, en condiciones de igualdad, con orientación particular hacia los derechos políticos de votar y ser votado con el poder de la soberanía que originariamente reside en ellos, en elecciones auténticas, libres y periódicas, por las que se realiza la democracia representativa, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Esta subespecie de derecho de asociación política, encuentra su límite lógico, natural y jurídico en el momento que queda satisfecho ese propósito, lo cual se consigue cabalmente a través de la afiliación y militancia en una agrupación política, y con ello se colma el derecho de asociación, de modo que la afiliación simultánea a diferentes agrupaciones de esta clase, no está respaldada la prerrogativa ciudadana expresada en el citado artículo 9°. De esto se concluye que no ha lugar a confundir al género con sus especies.

Tercera Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-057/2002.- Asociación denominada Organización Nacional Antirreeleccionista.- 11 de junio de 2002.- Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-063/2002.- Unión de Participación Ciudadana, A. C.- 11 de junio de 2002.- Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-078/2002.- Asociación denominada Ciudadanos Unidos del Distrito Federal.- 11 de junio de 2002.- Unanimidad de votos.

**Sala Superior, tesis S3ELJ 61/2002.”**

Finalmente, otro aspecto que debe ser considerado es el derecho a la defensa contra los actos de los partidos políticos, tal como se señala en los siguientes criterios:

**“JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES**

**IMPROCEDENTE CONTRA ACTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS.-** Conforme con la interpretación sistemática de los artículos 41, fracción IV Y 99 de la Constitución Federal; 9°, párrafo 1, inciso d); 12, párrafo 1, inciso b); 79, párrafo 1; 80 y 84 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano procede solamente contra actos de la autoridad electoral, por lo que los partidos políticos no pueden ser sujetos pasivos de dicho juicio. Las normas constitucionales citadas no disponen expresa o implícitamente, que los partidos políticos son parte pasiva de tal medio de impugnación. Las bases constitucionales, sobre las que la ley desarrolla el sistema de medios de impugnación, están íntimamente vinculadas con actos de autoridad. Por su parte, la Ley ordinaria invocada prevé que el juicio de que se trata se encuentra establecido exclusivamente para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano frente a los actos de autoridad, pues dispone que deberá presentarse por escrito precisamente ante la autoridad responsable; que en ese escrito deberá identificarse un acto o una resolución de una autoridad; que esta es una de las partes en los medios de impugnación; que los supuestos de procedencia del juicio se encuentran estrictamente relacionados con actos de autoridad, y que la sentencia sólo debe notificarse al actor, a los terceros interesados y a la autoridad responsable. En consecuencia, en este juicio el sujeto Pasivo es exclusivamente una autoridad, por lo que es improcedente contra actos de partidos políticos. No constituye obstáculo a lo anterior, lo dispuesto en el artículo 12, Párrafo 1, inciso b), de la ley citada, en el sentido de que es parte en los medios de impugnación el partido político en el caso previsto por el inciso e), del párrafo 1 del artículo 81 de esta ley, que haya realizado el acto o emitido la resolución que se impugna. Dicha mención al partido político como autor del acto impugnado, se debió a una omisión del legislador, ya que en los artículos 9°; 12, párrafo 1, inciso b); 81, párrafo 1, inciso e); 85, párrafo 1, inciso b) y c), del anteproyecto de la ley mencionada, se proponía que el juicio procediera también contra actos de partidos políticos; pero al aprobarse la ley se suprimió tal propuesta y se conservó únicamente, por un evidente descuido, en el artículo 12, párrafo 1, inciso b). En tales circunstancias, cabe concluir que la intención del legislador fue la de excluir la procedencia del juicio referido, contra actos de partidos políticos y sólo por una deficiencia en la técnica legislativa permaneció en el último de los preceptos citados Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tercera Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-012/97.- Andrés

*Arnulfo Rodríguez Zárate y otro.- 27 de mayo de 1997.- Unanimidad de votos.*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-009/2000.- Emma Cervera Garza.- 2 de marzo de 2000.- Unanimidad de votos.*

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-242/2000.- Guadalupe Aguirre Hervis.- 29 de diciembre de 2000.- Unanimidad de votos.*

### **Tesis S3ELJ 15/2001"**

**“JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CONTRA ACTOS DEFINITIVOS O IRREPARABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-** La interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 17; 41, fracción IV, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 12, apartado 1, Inciso b), 79 y 80, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, llevan a la conclusión de que el juicio para protección de los derechos político electorales del ciudadano si resulta jurídicamente procedente contra los actos o resoluciones definitivas de los partidos políticos que sean susceptibles de vulnerar irreparablemente los derechos político-electorales de sus militantes o de otro ciudadano vinculados directamente con ellos, cuando no existan medios específicos para conseguir la restitución oportuna y directa de esos, a través de la impugnación de algún acto o resolución concretos de una autoridad electoral. Para lo anterior, se tiene en cuenta que el derecho a la jurisdicción previsto en el artículo 17 de la Constitución Federal, no establece excepción respecto de los conflictos que puedan presentarse en un partido político, con motivo de la aplicación e interpretación de su normatividad interna, además de que existen leyes internacionales suscritas por México, que contienen la obligación del Estado de establecer medios accesibles para la defensa de los derechos humanos, entre los que se incluyen los derechos político-electorales del ciudadano, en tanto que el artículo 41, fracción IV, constitucional, determina que una de las finalidades del sistema de medios de impugnación en materia electoral, consistente en garantizar los derechos políticos de votar, ser votado y asociación, sin limitar esa protección respecto de los actos de los partidos políticos lo que se corrobora con los trabajos del proceso legislativo, que evidencian el propósito de crear un sistema integral de justicia electoral, para ejercer control jurisdiccional sobre todos los electores; en ese mismo sentido, el párrafo cuarto del artículo 99 constitucional, al establecer la jurisdicción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las fracciones de la I a la IV, menciona

*como objeto de impugnación sólo actos de autoridad, pero al referirse al juicio para la protección de los derechos político-electorales en la fracción V, dispone su procedencia para impugnar actos o resoluciones que violen los derechos ya citados, lo que conduce a concluir que también quedan incluidos los actos de entidades colocadas en una relación preponderante frente a los ciudadanos en lo individual que les permita o facilite conculcar los derechos de éstos, como es el caso de los partidos políticos, posición que asume la legislación secundaria, pues el artículo 79 de la Ley General del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral tampoco limita la impugnación en dicho juicio a actos de autoridad, en tanto que el artículo 80 sólo contiene una relación enunciativa y no taxativa de algunos supuestos de procedencia de este juicio. En el artículo 12, apartado 1, inciso b), de este ordenamiento, destinado a establecer los sujetos pasivos de los medios de impugnación en materia electoral, menciona a los partidos políticos, enunciado que necesariamente debe surtir efectos jurídicos, conforme al postulado del legislador racional, por no existir elementos contundentes para justificar que se trata de un estudio del legislador, y en cambio, si existen elementos, como los ya referidos, para sostener lo contrario. Esta interpretación resulta más funcional que aquella en la que se sostuvo que la protección de los derechos citados en el caso de referencia, debía realizarse a través del procedimiento administrativo sancionador establecido en el artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque este juicio es un medio más sencillo y eficaz para lograr la restitución. Todo lo anterior permite afirmar que de mantener el criterio anterior, se reduciría sin justificaciones la garantía constitucional prevista para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, dejando laguna, y se estaría distinguiendo donde el legislador no loase, lo que además implicaría que las resoluciones de los partidos políticos al dirimir este tipo de conflictos, serían definitivas e inatacables, calidad que en materia electoral únicamente corresponde a las del Tribunal Electoral, lo anterior, sobre la base de que el criterio aceptado es que se deben agotar las instancias internas de los partidos, antes de acudir a la jurisdicción estatal. Finalmente, no constituye obstáculo, el hecho de que en la legislación falten algunas disposiciones expresas y directas para tramitar y sustanciar los juicios en los que el partido político sea sujeto pasivo, pues los existentes se pueden ajustar conforme a los principios generales del derecho procesal.*

### **Tercera Época:**

*Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-084/2003.- Serafín López Amador.- 28 de marzo de 2003.- Mayoría de cinco votos.- Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.*

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-092/2003.- J. de Jesús Gaytán González.-28 de marzo de 2003.- Mayoría de cinco votos.- Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-109/2003.- Serafín López Amador.-28 de marzo de 2003.- Mayoría de cinco votos.- Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

**Notas:**

No obstante que la magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo votó en contra del sentido de las ejecutorias que dan origen a la tesis de jurisprudencia, vota a favor de su declaración, en virtud de que su rubro y contenido concuerdan con el sentido de dichas ejecutorias.

La tesis de jurisprudencia número S3ELJ 15/2001, publicada en la obra *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2000*, páginas 118-119, cuyo rubro es: "JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ES IMPROCEDENTE CONTRA ACTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS", fue interrumpida al momento de que se emitieron las dos resoluciones que constituyen los dos primeros precedentes, de la presente tesis."

Que la propuesta planteada por el Dip. Jorge Lara rivera busca garantizar que a todos los ciudadanos se les respeten sus derechos político-electorales como el votar y ser votado, de afiliación libre y pacífica, de asociación, petición, de información y de los afiliados a las Asociaciones Políticas. Que es de señalarse que la propuesta de reforma de la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, planteada por el Dip. Jorge Alberto Lara Rivera no contempla la protección en contra de los actos de los partidos políticos, tal como se estableció en la exposición de motivos de la propia iniciativa. Razón por la que esta dictaminadora considera que la reforma de la fracción II del artículo 129 debe quedar planteada en los siguientes términos:

**"Artículo 129.-...**

I.-...

II.- Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votado, de afiliación libre y pacífica, de petición, de Información, de los militantes de las Asociaciones Políticas, contra actos definitivos e irresponsables de los partidos políticos en contra de sus militantes."

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN 129 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se aprueba la presentación, ante la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Estatuto de gobierno del distrito Federal, al tenor de la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Estatuto de gobierno del Distrito Federal, que se someta a la consideración de la H. Cámara de Diputados, plantea la adición de una fracción al artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que el Tribunal Electoral del Distrito Federal sea competente para resolver de forma definitiva e inatacable sobre las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votado, de afiliación libre y pacífica, de asociación, de petición, de información, de los militantes de las Asociaciones Políticas, contra actos definitivos e irreparables de los Partidos Políticos en contra de sus militantes.

Esta reforma no es menor, pues incorpora diversos criterios jurisprudenciales que amplían los derechos de los ciudadanos en materia político electoral y que reconoce un sistema de regulación normativa acorde con la realidad política del país. Esta adición permitiría articular de mejor forma el sistema de defensa en la materia ya que permitiría combatir actos que restrinjan los derechos político electorales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración de la H. Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión el presente:

**DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**"Artículo 129.-...**

I.-...

*II.- Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votado, de afiliación libre y pacífica, de asociación, de petición, de información, de los militantes de las Asociaciones Políticas, contra actos definitivos e irreparables de los Partidos Políticos en contra de sus militantes.”*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

**Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias**

*Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velásquez, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO AVILA MAYO.-** Con su venia diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento en nombre de esta Comisión dictaminadora la fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de resolución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al tenor de los siguientes elementos:

Primero.- Que con fecha 28 de abril del año 2005 la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, remitió para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo.- Que la iniciativa propone la incorporación de diversos criterios jurisprudenciales que amplían los

derechos de los ciudadanos en materia político-electoral y que reconoce un sistema de regulación normativa acorde a los tiempos actuales.

De esta manera se amplían las posibilidades de acceder a la justicia político-electoral en diversas áreas a saber:

- A) La violación de los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votados.
- B) La violación sobre el derecho a la filiación libre y pacífica de los ciudadanos.
- C) La violación al derecho de asociación en materia político-electoral.
- D) La violación al derecho de petición en materia político-electoral.
- E) De acceso a la información en materia política-electoral.
- F) De violación a los derechos de los militantes de las asociaciones políticas.

Tercero.- Que es necesario que la Asamblea Legislativa someta a consideración del honorable Congreso de la Unión la ampliación de los supuestos de defensa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal con base en los avances de interpretación jurisprudencial tanto del Tribunal Federal Electoral como del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cuarto.- Que el presente dictamen se esgrime en el sentido de someter a consideración de la honorable Cámara de Diputados la adición de una fracción al Artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que el Tribunal Electoral del Distrito Federal sea competente para resolver de forma definitiva e inatacable sobre las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votados, de afiliación libre y pacífica, de asociación, de petición, de información, de los militantes de las asociaciones políticas contra actos definitivos e irreparables de los partidos políticos en contra de sus militantes.

Quinto.- Que en efecto, esta reforma no es menor pues incorpora diversos criterios jurisprudenciales que amplían los derechos de los ciudadanos en materia de político-electoral y que reconoce un sistema de regulación normativa con la realidad política del país.

Esta adición permitiría articular de mejor forma el sistema de defensa en la materia ya que permitiría combatir actos que restrinjan los derechos político-electorales.

Por tales razones y de acuerdo a las normas que rigen la modificación de leyes, se emitió en tal sentido el dictamen que al día de hoy se discute y como consecuencia se solicita el voto a favor de las y los diputados presentes.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESUS ARGUILAR MARMOLEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Avila, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Guijosa Mora, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María Rojo, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano, en pro.

Jesús López, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Villavicencio, a favor.

Solares, a favor.

Lourdes Alonso, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rafael Hernández Nava, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Teresita Aguilar, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba la presentación ante la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial que se integre de manera plural para que se investigue, se analice e informe sobre la actuación de la Contraloría y de la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRO DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen, el **PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRO DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO;** presentado por el Diputado Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio del

**PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRO DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 12 de octubre del año 2004, se presentó el **PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR**

**UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRO DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO** presentado por el Diputado Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnado el punto de acuerdo mencionado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con fecha 12 de octubre del año 2004, recibida el día 13 de octubre del año 2004, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunió el 6 de marzo de 2006 para dictaminar el punto de acuerdo presentado, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer del **PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRO DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,** presentada por el Diputado Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el Diputado proponente en su exposición de motivos manifiesta “la inclusión dentro de los documentos que conforman la carpeta de la Comisión de Gobierno de notas apócrifas o falsas como la foliada con el número 10/2004 de la Subcontraloría de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General de esta Asamblea Legislativa, la cual ni el mismo Contralor reconoce como elaborada dentro de su unidad administrativa, constituyen situaciones de incertidumbre y desconfianza para quienes participan en este órgano, toda vez que aún y cuando nadie las quiere reconocer, éstas existen.”

Esta situación dio origen a que dos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de diversos grupos parlamentarios, solicitaran una investigación sobre el particular y determinar el deslinde de responsabilidades o en su caso fincarlas a aquellos quienes resulten responsables.

Asimismo, señala que con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, en la reunión de la Comisión ya mencionada, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de este órgano legislativo “inscribió el tema conforme al procedimiento indicado, sin embargo, al realizar los cuestionamientos correspondientes nos llevamos la sorpresa de que aún no se había iniciado tal investigación, a través de la voz del Subcontralor de Legalidad y Responsabilidades, contradiciendo de manera evidente las palabras dichas por la Presidenta de la Comisión de Gobierno minutos antes de la intervención del servidor público.”

También, señala que: “al querer conocer la versión estenográfica de lo ahí hablado, nos llevamos sorpresa más grande cuando no había sido incluido en la versión estenográfica, violentando de manera grave lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Interior de esta Soberanía, en donde se señala que en las reuniones de Comisiones se contará con el servicio de estenografía salvo acuerdo en contrario y cuando exista causa justificada, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión.”

En este sentido, en su punto de acuerdo solicita la creación de una Comisión Especial conformada por legisladores de todos los Grupos Parlamentarios para que se investiguen a fondo ambos casos.

**TERCERO.-** Que el Diputado proponente exhorta a la conformación de una Comisión Especial, integrada por

miembros de todos los grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo, la cual investigue a fondo e informe sobre la presunta utilización de documentos falsos o apócrifos al interior de la Comisión de Gobierno, así como las presuntas violaciones al artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por editar o suspender la versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre del año 2004, sin causa justificada y sin contar con la aprobación de la mayoría de los miembros.

Asimismo, solicita que la función de esta Comisión Especial se ciña a la revisión de presuntas irregularidades suscritas en la Coordinación General de Comunicación Social, éstas relativas a lo que el diputado proponente denominó “parcialidad y falta de equidad en el flujo de información al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prevé la creación de comisiones especiales que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. El artículo 73 de la Ley en comentario literalmente señala:

“**Artículo 73.-** Tendrán el carácter de Especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.”

Asimismo, el artículo 74 del ordenamiento invocado dispone que las Comisiones Especiales podrán citar a través de los órganos internos competentes de la Asamblea, a los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación. También podrán invitar a los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la Comisión.

**QUINTO.-** Que, evidentemente, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece la constitución de Comisiones Especiales al interior de la Asamblea, las cuales conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno. El artículo 47 del Reglamento citado, señala textualmente:

“**Artículo 47.-** Las Comisiones Especiales, se constituyen con carácter transitorio, por acuerdo del Pleno; funcionan en términos de lo dispuesto

por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno; su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados a la Asamblea.”

Lo anterior, aun no nos permite establecer la viabilidad de integrar una Comisión Especial, integrada por miembros de todos los grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo, que investigue a fondo e informe respecto de la presunta utilización de documentos falsos o apócrifos al interior de la Comisión de Gobierno.

**SEXO.-** Que en concepto de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la creación de una comisión especial que investigue, analice e informe sobre la actuación de la Contraloría y de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, resulta inoperante, en virtud de que no puede constituirse como un órgano con conocimientos especializados para determinar la veracidad y autenticidad de los documentos referidos.

**SÉPTIMO.-** Que la Contraloría General, es el órgano de control, evaluación y fiscalización, financiera y administrativa de la Asamblea y dentro de su órbita de facultades se contempla que conozca e investigue actos, omisiones y conductas de los servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas de la Asamblea, que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, confidencialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión; derivadas de quejas o denuncias presentadas por particulares o servidores públicos, o del resultado de las auditorías practicadas; y particularmente las relacionadas con los procedimientos de adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, contratación de obra pública, así como aplicar las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de la materia. En caso de que las irregularidades detectadas sean constitutivas de algún delito, promoverá las acciones conducentes, informando a la Comisión de Gobierno;

**OCTAVO.-** Que en consecuencia, se dejan a salvo los derechos del diputado proponente para que, de considerarlo necesario, acuda a las instancias correspondientes de esta Asamblea, en la vía y forma que se encuentra regulado en el régimen interior que rige a este órgano legislativo, tal como pudiera ser la Contraloría General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en el **PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRE DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se

#### RESUELVE

**ÚNICO.-** No es de aprobarse, y por lo tanto se desecha, el **PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRE DE MANERA PLURAL PARA QUE SE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**, presentado por el Diputado Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con base en los considerandos que integran el presente dictamen.

#### **POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Frago, Vicepresidenta; Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velásquez, Integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de palabra al diputado Obdulio Ávila a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO AVILA MAYO.-** Con la venia de la Presidencia.

Honorable Asamblea:

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, presento en nombre de esta comisión dictaminadora la fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de resolución del punto de acuerdo para conformar una comisión especial que se integre de manera plural para que se investigue, analice e informe sobre la actuación de la Comisión de Gobierno al tenor de los siguientes elementos:

1.- Que con fecha 12 de octubre del año 2004, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, remitió para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, el punto de acuerdo

para conformar una comisión especial que se integre de manera plural para que se investigue, analice e informe sobre la actuación de la Comisión de Gobierno, presentada por el diputado Francisco Agundis Arias, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Que el diputado proponente exhorta a la conformación de una comisión especial, integrada por miembros de todos los grupos parlamentarios representados por este órgano legislativo, la cual investigue a fondo e informe sobre la presunta utilización de documentos falsos o apócrifos al interior de la Comisión de Gobierno, así como las presuntas violaciones al artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior, por editar o suspender la versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre del año 2004 sin causa justificada y sin contar con la aprobación de la mayoría de los miembros.

Tercero.- Que en concepto de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la creación de una Comisión Especial que investigue, analice e informe sobre la actuación de la Contraloría y de la Presidencia de la Comisión de Gobierno resulta inoperante, en virtud de que no puede constituirse como un órgano con conocimientos especializados para determinar la veracidad y autenticidad de los documentos referidos.

Cuarto.- Que la Contraloría General es el órgano de control, evaluación y fiscalización financiera y administrativa de la Asamblea y dentro de su órbita de facultades se contempla que conozca e investigue actos, omisiones y conductas de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Asamblea que afectan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, confidencialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, derivado de quejas o denuncias presentadas por particulares o servidores públicos, sobre el resultado de las auditorías practicadas y particularmente las relacionadas con los procedimientos de adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, contratación de obra pública, así como aplicar las sanciones que correspondan en términos de la ley de la materia.

Quinto.- Que en consecuencia, se dejan a salvo los derechos del diputado proponente para que de considerarlo necesario acuda a las instancias correspondientes de esta Asamblea y en la vía y forma que se encuentra regulado en el régimen interior que rige a este Órgano Legislativo, tal como pudiera ser la Contraloría General.

Por tales razones, y de acuerdo a las normas que rigen la resolución de proposiciones, se emitió en tal sentido el dictamen que el día de hoy se discute y como consecuencia se solicita el voto a favor del presente dictamen de los diputados presentes.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mónica Serrano, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Obdulio Avila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María Rojo, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano, en pro.

Jesús López, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Solares, a favor.

Villavicencio, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Moreno, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y toda vez que no hay quórum para obtener la votación del dictamen sujeto a discusión, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar quórum.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior en el sentido de que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este órgano colegiado a efecto de que se puedan adoptar las decisiones y acuerdo de esta

Asamblea, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Avila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

María Rojo, en pro.

Lujano, Pro.

Jesús López, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

José María Rivera, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Solares, a favor.

Villavicencio, a favor.

Lourdes Alonso, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial que se integre de manera plural para que se investigue, analice e informe sobre la actuación de la Contraloría y de la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

Hágase del conocimiento del diputado promovente, Francisco Agundis Arias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 33, 34, 35, 41, 42, 45 y 50 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se insta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a elaborar un foro de discusión respecto del paquete de reformas en materia de justicia para adolescentes, que se encuentra pendiente de dictaminar, que remitió la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta en le Diario de los Debates.

**PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE INSTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN FORO DE DISCUSIÓN RESPECTO DEL PAQUETE DE REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR.**

México DF a 11 de abril de 2006

**DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción 6 de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada Silvia Oliva fragoso, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Propuesta con Punto de acuerdo **POR LA QUE SE INSTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN FORO DE DISCUSIÓN RESPECTO DEL PAQUETE DE REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR** al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*1 - Que en el mes de noviembre del año próximo pasado tuvo verificativo una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta, se modificó el contenido del artículo 18 para que el Estado mexicano en su conjunto adopte un sistema nuevo en el tratamiento de los menores infractores*

*2.- Que con esta inclusión, el sistema de Justicia” hasta hoy adoptado, debe cambiar de paradigma. Debemos transitar en el Distrito Federal del sistema tutelar, a uno eminentemente garantista en materia de justicia para adolescentes, puesto que el antepenúltimo párrafo del citado numeral constitucional así obliga cuando dispone:*

**ARTICULO 18.- (...)**

*...En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas...*

(...)

*3.- Que en ese mismo mes fue publicado el decreto de mérito, mismo que en el artículo Primero Transitorio señaló que el mismo entraría en vigor a los tres meses*

siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, en el mes de febrero.

4.- Que en razón de lo expuesto, la suscrita ha presentado el 29 de marzo del año en curso una serie de iniciativas de reformas a la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPRIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, a la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL y a la LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, la abrogación de la LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, en lo que respecta al ámbito de competencia local y la creación de la LEY DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5 - Que en vista de lo anterior, y toda vez que, según lo dispuesto por el artículo "Segundo Transitorio" del decreto por el que se modificó el artículo 18 constitucional, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra obligada a adoptar a más tardar dentro de un plazo de seis meses partir de la entrada en vigor de dicho Decreto, para crear las leyes, instituciones y órganos que se requieran para la aplicación del mismo, y en el entendido de que una vez publicada la reforma local pertinente, los Órganos de Gobierno de esta Ciudad capital deberán realizar las gestiones administrativas internas pertinentes, a fin de instrumentar eficazmente la reforma, es que con fundamento en los artículos 17 fracción 6 de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL y 132 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada Silvia Oliva Fragoso, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el digno conducto de ustedes, CC. Secretarios, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**Propuesta con Punto de acuerdo POR LA QUE SE INSTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ELABORAR UN FORO DE DISCUSIÓN RESPECTO DEL PAQUETE DE REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR:**

**ÚNICO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, determina la adopción de las medidas conducentes, a fin de que se convoque, coordine y elabore, un Foro de Discusión a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto del paquete de reformas en Materia de Justicia para Adolescentes, que se encuentran pendientes de dictaminar.

Recinto Legislativo de Donceles a 11 de abril de 2006

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar acciones a favor de los migrantes mexicanos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LA INTEGRAN, MANIFIESTE SU APOYO A LOS MIGRANTES MEXICANOS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2006.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Las suscritas MARIA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI y SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, Diputadas Integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante esta soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LA INTEGRAN, MANIFIESTE SU APOYO A LOS MIGRANTES MEXICANOS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Fundan y motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** A lo largo de décadas, los mexicanos hemos experimentado el fenómeno migratorio como una respuesta a la falta de oportunidades laborales e incluso de vida digna. Durante generaciones, las familias mexicanas han dado testimonio de la fragmentación que padecen cuando uno o varios de sus miembros deciden emigrar, exponiéndose a toda clase de riesgos, vejaciones y a la violación de sus derechos fundamentales, con la

*esperanza de encontrar los satisfactores que aquí, en su patria, no han encontrado; es así que se ha dado la gran paradoja de la desintegración familiar en la búsqueda del beneficio de la familia.*

**SEGUNDO.-** *El fenómeno migratorio en dirección a los Estados Unidos de América ha producido generaciones de mexicanos que se arraigan en ese vecino país; así, las comunidades mexicanas se han incrementado y con frecuencia a las mismas se incorporan hermanos de otros países del continente, construyendo entre todos una cultura latinoamericana que ha encontrado la manera de adquirir una notable presencia no sólo en la economía, sino hasta en la cultura y el modo de vida de los norteamericanos.*

**TERCERO.-** *En ese contexto, vemos ahora con preocupación e indignación profunda, que la clase política norteamericana, recurriendo a argumentos de defensa de su seguridad interna, pretende implantar una reforma legislativa que tiende a criminalizar a los trabajadores migrantes. Afortunadamente, como pocas veces antes, la comunidad mexicana en particular y los hispanoamericanos de otras nacionalidades, han logrado concretar un movimiento de repudio que se ha manifestado de manera multitudinaria en las calles de las principales urbes de los Estados Unidos.*

**CUARTO.-** *Es por ello que ahora apelamos a los integrantes de esta Asamblea Legislativa para que, lejos de diferencias partidarias, asumamos el compromiso de alzar la voz a favor de nuestras hermanas y hermanos que ahora se encuentran en riesgo de ser considerados, por decreto, criminales y enemigos de los Estados Unidos de América, además de seguir siendo discriminados por muchos medios y negárseles, entre otras cosas, el acceso a los servicios de salud y educativos.*

**QUINTO.-** *Exhortamos a este cuerpo legislativo, a través de los integrantes de sus fracciones parlamentarias, para que expresen su apoyo a los migrantes y rechacen la reforma legislativa que pretenden convertirlos en criminales.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa, se sirva dar curso al siguiente*

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVE EXPRESAR SU SOLIDARIDAD CON LOS MIGRANTES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REPUDIA LAS REFORMAS LEGISLATIVAS QUE PRETENDEN CONVERTIRLOS EN CRIMINALES, Y CONDENA LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y VEJATORIAS DE QUE SON OBJETO CONSTANTEMENTE EN VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

**SEGUNDO.-** REMITASE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE ORDENE SU

**INSERCIÓN EN TRES PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL**

*En la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 11 de abril de 2006*

*Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala.*

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María Rojo se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió la propuesta con punto de Acuerdo enlistada en el numeral 40 del orden del día para solicitar información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal sobre la existencia de convenios de colaboración con las autoridades federales para el tratamiento de los residuos sólidos peligrosos en específico de las baterías que remitió el diputado Juan

Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Insértese en el texto la propuesta en el Diario de los Debates.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN ESPECÍFICO DE LAS BATERIAS.**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,*

*III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos, de la Asamblea Legislativa, presentamos ante el Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente:*

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN ESPECÍFICO DE LAS BATERIAS, de conformidad con los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

*Anualmente en nuestro país son desechadas más de 36,000 baterías, y cada habitante consume alrededor de 10 baterías por año; lo que provoca daños negativos al ambiente y a la salud de las personas.*

*Una de las razones por las cuales se ha disparado el consumo de baterías es por el ingreso de pilas de origen extranjero, principalmente de procedencia china, que por su bajo costo y amplia accesibilidad es muy frecuente encontrar en tianguis y mercados; mismas que están compuestas con un alto contenido de material dañino para la salud humana, por lo menos 30 por ciento de cada pila está constituida por compuestos tóxicos, tales como mercurio, plomo, litio, cadmio y níquel.*

*El mercurio es un compuesto tóxico que puede producir cáncer en el ser humano por sus efectos bioacumulables. Una alta exposición puede dañar el cerebro, los riñones y en las mujeres embarazadas genera problemas irreversibles en el feto como son: retraso mental, afectación en el andar o el habla, falta de coordinación, ceguera y convulsiones. El mercurio que se emite en los*

*basureros producto del manejo de las pilas contamina el agua y la tierra, con lo que puede llegar a la comida pues se acumula en los tejidos de peces.*

*De igual manera, el plomo puede perjudicar el sistema nervioso, los riñones y el sistema reproductivo. Se adhiere a partículas en el suelo y puede pasar a aguas subterráneas. El litio daña el sistema nervioso y el cadmio es una sustancia cancerígena que si se respira en altas concentraciones produce graves lesiones en los pulmones; ingerirlo provoca daños a los riñones.*

*A pesar de esto, las pilas no reciben el manejo especial adecuado que amerita un residuo peligroso tal y como lo establece la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Las pilas llegan a los tiraderos y el material externo del que están elaboradas sufre de corrosión, produciendo tóxicos que se escurren contaminando suelos y cuerpos de agua.*

*La contaminación por residuos de baterías provoca en el suelo pérdida de fertilidad y de la capacidad biodegradadora, en los cuerpos de agua limita su limpieza, además provoca la intoxicación de organismos acuáticos.*

*La mayor parte de las veces, las baterías terminan siendo quemadas en los basureros, lo que aumenta la contaminación por la generación de sustancias muy peligrosas y cancerígenas.*

*Datos estadísticos señalan que cada mexicano usa alrededor de 10 baterías desechables por año y anualmente se tiran 35 millones 500 mil kilos de éstas; los datos referidos con anterioridad no nos dicen nada por sí solos, pero si tomamos en cuenta que una sola batería puede contaminar hasta 600 mil litros de agua; la situación se hace realmente alarmante tanto para la salud pública como para la preservación del medio ambiente. Por sólo citar un ejemplo del impacto negativo en el ambiente por el uso irracional de pilas y baterías se sabe que para contaminar los 6.5 millones de litros de agua que contiene la alberca, fosa de clavados y zona de polo acuático de la Universidad Nacional Autónoma de México, se necesitarían sólo 11 pilas de botón, de óxido de mercurio, o 40 alcalinas.*

*Es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, realice convenios de colaboración con las autoridades federales para que se instrumenten medidas de gestión integral de residuos peligrosos específicamente de las baterías o en su defecto informe sobre la existencia de estos convenios, su aplicación y el resultado de los mismos.*

*Es menester señalar que las baterías están al alcance de todos los habitantes de la Ciudad y que cuando éstas dejan de servir son residuos peligrosos para la salud pública, si es que no son manejados responsablemente.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que conforme al artículo 13 Fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito*

*Federal, le corresponde a este órgano Legislativo, solicitar de la Administración Pública para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria;*

**SEGUNDO.-** *Que conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM 052-ecol-93, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 22 de octubre de 1993; las pilas y baterías son consideradas como residuos sólidos peligrosos;*

**TERCERO.-** *Que anualmente en nuestro país son desechadas más de 36,000 baterías, y cada habitante consume alrededor de 10 baterías en promedio, lo que provoca daños negativos en la salud pública y en el medio ambiente;*

**CUARTO.-** *Que por lo menos el 30 por ciento de cada batería está constituida por compuestos tóxicos, tales como mercurio, plomo, litio, cadmio y níquel, algunos de los cuales causan severos daños a la salud humana;*

**QUINTO.-** *Que las pilas y baterías no reciben el manejo especial adecuado que amerita un residuo peligroso, como lo establece la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;*

**SEXTO.-** *Que las baterías están al alcance de todos los habitantes del Distrito Federal, y los residuos representan un peligro para la salud pública, si es que no son manejados responsablemente; y*

**SÉPTIMO.-** *Que es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal realice convenios de colaboración con las autoridades federales para que se instrumenten medidas de gestión integral de residuos peligrosos específicamente de las baterías en la Ciudad, o en su defecto informe sobre la existencia de estos convenios, de que manera se han aplicado y que resultados se han obtenido.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN ESPECÍFICO DE LAS BATERIAS.**

*Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de abril del año dos mil seis.*

*Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura.*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo*

*López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. José María Rivera Cabello.*

En términos los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se proroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se autoriza, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Muchas gracias, diputada Secretaria.

(A las 17:05 horas) Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de abril del presente año a las 11:00 horas.

### **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**